

**AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI,
S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
con dictamen de los auditores

**AUTOPISTA TIJUANA MEXICALI, S.A. DE C.V.
Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros auditados

Balances generales consolidados

Estados de resultados consolidados

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V.

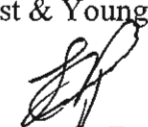
Hemos examinado el balance general consolidado de Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2005, y los estados de resultados consolidados, de variaciones en el capital contable consolidado y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría se planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2005, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 y por el año terminado en esa fecha, que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen con fecha 29 de abril de 2005, sin salvedades.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. Fernando Espinosa López

México, D.F.,
10 de marzo de 2006

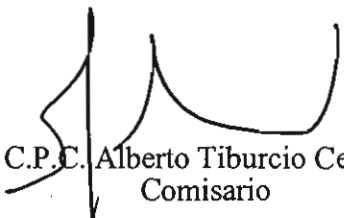
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Autopista Tijuana Mexicali SA de CV

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Autopista Tijuana Mexicali S.A. de C.V., rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente, a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 10 de marzo de 2006 rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad, considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Autopista Tijuana Mexicali S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2005 los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
10 marzo de 2006

**AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V.
Y FIDEICOMISO**

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|---------------------|
| | 2005 | 2004 |
| Activo | | |
| Efectivo y equivalentes (Nota 2) | \$ 120,107 | \$ 100,903 |
| Clientes | 256 | 142 |
| Impuestos por recuperar | 470 | 1,300 |
| Otros activos | - | 198 |
| Total activo circulante | 120,833 | 102,543 |
| Partes relacionadas (Nota 4) | | 88,570 |
| Carretera en concesión | 1,637,720 | 1,637,479 |
| Amortización de carretera acumulada | (744,250) | (693,583) |
| | 893,470 | 943,896 |
| Mobiliario y equipo, neto | 4 | 7 |
| Anticipos a proveedores | - | 138 |
| Total del activo | \$ 1,014,307 | \$ 1,135,154 |
| Pasivo | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Derechos de cobro cedidos (Nota 3) | \$ 86,790 | \$ 81,893 |
| Impuestos por pagar | 1,230 | 757 |
| Otras cuentas por pagar y gastos acumulados | 2,881 | 1,558 |
| Acreeedores diversos | 318 | - |
| Partes relacionadas (Nota 4) | - | 19,004 |
| Total del pasivo a corto plazo | 91,219 | 103,212 |
| Pasivo a largo plazo: | | |
| Banco Interacciones, S.A. (Nota 3) | - | 202,527 |
| Partes relacionadas (Nota 4) | - | 247,741 |
| Derechos de cobro cedidos por carretera fideicomitada (Nota 3) | 560,889 | 635,689 |
| Total del pasivo | 652,108 | 1,189,169 |
| Capital contable (Nota 5): | | |
| Capital social | 278,308 | 167,929 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 947 | 947 |
| Resultados de ejercicios anteriores | (420,241) | (422,135) |
| Utilidad del ejercicio | 305,835 | 1,894 |
| Otras partidas de utilidad integral acumulada | 197,350 | 197,350 |
| Total del capital contable | 362,199 | (54,015) |
| Total del pasivo y capital contable | \$ 1,014,307 | \$ 1,135,154 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V.
Y FIDEICOMISO**

Estados consolidados de resultados

(Pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

| | Año terminado al 31 de diciembre de | |
|-----------------------------------|--|-----------------|
| | 2005 | 2004 |
| Ingresos por peaje | \$ 182,741 | \$ 160,275 |
| Costos y gastos de operación: | | |
| Gastos de operación | (37,084) | (48,541) |
| Amortización de la carretera | (50,653) | (62,787) |
| Gastos de administración | (1,404) | (3,982) |
| Utilidad de operación | 93,600 | 44,965 |
| Costo integral de financiamiento: | | |
| Gastos financieros, neto | (73,642) | (95,253) |
| Ganancia monetaria del año | 27,091 | 51,859 |
| Otros ingresos, neto (Nota 4) | (46,551) | (43,394) |
| Utilidad neta | \$ 258,786 | \$ 323 |
| | <u>\$ 305,835</u> | <u>\$ 1,894</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V.
Y FIDEICOMISO**

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

(Nota 5)

| | Capital social | Aportaciones para futuros aumentos de capital | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Otras partidas de utilidad integral acumulada | Total | Utilidad Integral |
|---|-------------------|--|---|----------------------------|---|-------------------|----------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | \$ 167,929 | \$ 947 | \$(422,135) | \$ 1,894 | \$ 197,350 | \$(54,015) | \$ 1,894 |
| Aplicación de movimientos de capital Acta de Asamblea del 6 de septiembre de 2005 | (85,621) | | | | | (85,621) | |
| Aplicación de resultado 2004 | | | 1,894 | (1,894) | | | |
| Aumento de capital social según Acta de Asamblea del 26 de diciembre de 2005 | 196,000 | | | | | 196,000 | |
| Utilidad integral | | | | 305,835 | | 305,835 | \$ 305,835 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | <u>\$ 278,308</u> | <u>\$ 947</u> | <u>\$(420,241)</u> | <u>\$ 305,835</u> | <u>\$ 197,350</u> | <u>\$ 362,199</u> | |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V.
Y FIDEICOMISO**

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

| | Año terminado al 31 de diciembre de | |
|---|--|-------------------|
| | 2005 | 2004 |
| Operación | | |
| Utilidad neta del año | \$ 305,835 | \$ 1,894 |
| Partidas aplicables a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Depreciación y amortización | 50,655 | 62,793 |
| | <u>356,490</u> | <u>64,687</u> |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Clientes | (114) | - |
| Anticipos a proveedores | 138 | (43) |
| Impuestos por recuperar | 830 | (628) |
| Otros activos | 198 | (306) |
| Compañías afiliadas | (178,175) | (10,120) |
| Impuestos por pagar | 473 | (127) |
| Otras cuentas por pagar | 1,323 | (603) |
| Acreedores diversos | 318 | - |
| Recursos generados por la operación | <u>181,481</u> | <u>42,349</u> |
| Financiamiento | | |
| Pago de derechos de cobros cedidos | (69,903) | (57,135) |
| Banco Interacciones, S.A. | (202,527) | (10,511) |
| Reducción de capital | (85,621) | - |
| Aumento de capital | 196,000 | - |
| Recursos utilizados en actividades de financiamiento | <u>(162,051)</u> | <u>(57,135)</u> |
| Inversión | | |
| Maquinaria y equipo | (226) | (599) |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | (226) | (599) |
| Aumento (disminución) de efectivo e inversiones temporales | 19,204 | (15,385) |
| Efectivo e inversiones temporales al inicio del año | 100,903 | 116,288 |
| Efectivo e inversiones temporales al final del año | <u>\$ 120,107</u> | <u>\$ 100,903</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V.
Y FIDEICOMISO**

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

1. Actividad de la Compañía

a) El 28 de noviembre de 1989, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de Autopista Tijuana Mexicali, S.A. de C.V. (ATM), el título de concesión por un plazo original de 11 años 9 meses para construir, mantener y operar las instalaciones de la autopista Tijuana-Tecate y el Libramiento Tecate.

En noviembre de 1994 se amplió a 30 años, contados a partir del otorgamiento del Título de Concesión original, es decir hasta noviembre de 2019. De dicha concesión, la Compañía ha cedido el derecho de cobro del peaje de la autopista mediante la bursatilización de los ingresos del proyecto hasta el año 2012.

b) Durante el periodo de concesión se estableció que el diseño y especificaciones de la carretera serán proporcionados por dependencias gubernamentales. Conforme a los términos de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, a cambio de construir, mantener y operar las instalaciones objeto de la concesión, la Compañía tiene derecho de retener prácticamente todos los ingresos derivados de la explotación de la carretera concesionada durante la vigencia de la misma.

c) Al término de la concesión, las instalaciones incluyendo aquellas adquisiciones requeridas para operar las instalaciones, serán transferidas al Gobierno Federal en estado óptimo, por tanto la Compañía determina la amortización de la carretera por el periodo de vida de uso remanente de la inversión.

d) De acuerdo con las disposiciones de contratos de concesión, los ingresos por peaje y los recursos provenientes de financiamiento serán retenidos en el Fideicomiso con numero de cuenta 11368196-4, constituido ante Ge Capital Bank, S.A., Ge Capital Grupo Financiero creado para la construcción de la carretera concesionada, conforme a los términos de los contratos de fideicomiso correspondiente.

2. Políticas contables

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más significativas seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

a) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por cuotas de peaje se generan al momento en que el servicio es prestado y se reconocen mensualmente en los registros contables. Las cuotas de peaje se establecen en función a las características del vehículo, incrementándose cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) alcanza un incremento del 5% o más con respecto al INPC existente en la última fecha en que se hayan incrementado las cuotas de peaje, siempre y cuando hayan transcurrido por lo menos seis meses, desde la última vez que se hayan incrementado dichas cuotas.

La Compañía cede de manera diaria los derechos de cobro de las cuotas de peaje al Fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

Los fondos en fideicomiso serán disponibles después de cumplir con las condiciones estipuladas en los contratos de fideicomiso relativos.

b) Reconocimiento de los efectos de inflación

Los efectos de la inflación en la información financiera se incorporan en los estados financieros con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 fue de 1.0333, que corresponde a la inflación aplicable del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

La carretera en concesión, el mobiliario y equipo, así como la depreciación y amortización acumulada y del ejercicio, se actualizaron mediante factores derivados del INPC y se amortizan y deprecian por el método de línea recta (ver incisos f y g).

El capital social, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los resultados acumulados, fueron actualizadas mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Los activos y pasivos monetarios generan pérdidas o utilidades por la disminución del poder adquisitivo de la moneda. El efecto de la posición monetaria se reconoce en el resultado del ejercicio, dentro del resultado integral de financiamiento.

Las cifras del estado de resultados se presentan en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005, utilizando el factor resultante de dividir el INPC de esa fecha entre el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforme al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", emitido por el IMCP con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

c) Consolidación de estados financieros

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación de la SIC 12, los estados financieros del fideicomiso en el que se depositan los cobros de peaje, deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros incluyen el fideicomiso.

d) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

e) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

f) Carretera en concesión

Se registran conforme a lo siguiente:

- En etapa de construcción: con base en los avances de obra reportados por la Compañía constructora, más otros costos y gastos incurridos.
- Al momento de la conclusión de la carretera: se valúan a precios fijados por la SCT.

En ambos casos, se reconoce un ajuste por actualización mediante la aplicación de factores de inflación derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La inversión en proyectos concesionados se amortiza mediante el método de línea recta, durante el plazo de la concesión.

g) Deterioro de activos

A partir del 1° de enero de 2004, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), el cual establece, entre otras cosas, criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, tangible e intangibles. La adopción de los lineamientos establecidos en este boletín no tuvo ninguna repercusión en la situación financiera ni en los resultados de la Compañía al 31 de diciembre de 2005.

h) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada es determinada antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando derivado de la probabilidad de la salida de recursos se reconoce una provisión. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

h) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

i) Utilidad integral

La utilidad integral se compone por el resultado neto del período, el resultado por tenencia de activos no monetarios, el efecto de impuestos diferidos que se aplica directamente al capital contable, y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

El resultado integral de la Compañía es igual al resultado del año, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

j) Fluctuaciones en unidades de inversión

Las operaciones en unidades de inversión (UDI's), se registran al valor de la UDI's aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en UDI'S se valúan al valor de la UDI de la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en UDI's a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

l) Nuevos pronunciamientos contables

El 1o de enero de 2006 entran en vigor las disposiciones normativas del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que sustituyen a la normatividad emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México (IMCP). La aplicación de estas nuevas reglas, no representará modificación alguna en la estructura financiera de la Compañía ni en las revelaciones significativas presentadas.

m) Reclasificaciones

Algunas de las cifras de los estados financieros de 2024, han sido reclasificadas para conformar su presentación con la utilizada en el ejercicio de 2005.

3. Derechos de cobro cedidos por carretera fideicomitida:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía tiene reconocido un pasivo correspondiente a la emisión de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (CPO's), denominados en unidades de inversión (ATM00U), serie "A" y "X", emitidos

con fecha del 30 de octubre de 2000, que se cubrirán reduciendo los derechos de cobro de las cuotas de peaje del proyecto Tijuana-Tecate como fuente de recursos para amortización del valor nominal y el pago de los rendimientos que generen dichos CPO's. La emisión de los CPO's no está garantizada por el Fiduciario, por el Fideicomitente, por el Operador, por el Representante Común de los Tenedores, por la Compañía o por el intermediario colocador.

Al 31 de diciembre, el saldo pendiente de amortizar expresados en UDI's y valuados en pesos, al valor de la UDI \$3.637532.

| Año | No. de títulos | Monto (miles) | | Plazo vencimiento |
|------|----------------|---------------|-----------------|-------------------|
| | | UDI's | Pesos nominales | |
| 2000 | 1,740 | 174,046 | \$ 633,097 | 2012 |

Amortización

La amortización se efectúa aplicando un porcentaje variable de amortización al valor nominal de los CPO's., a continuación se presentan los vencimientos de la deuda al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

| Vencimiento | 2005 | | Vencimiento | 2004 | |
|--------------------|------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| | Valor nominal en UDI's | Importe en pesos | | Valor nominal en UDI's | Importe en pesos |
| Corto plazo | | | Corto plazo | | |
| 2006 | 19,851 | \$ 72,208 | 2005 | 18,005 | \$ 65,760 |
| Largo Plazo | | | Largo Plazo | | |
| 2007 | 21,698 | 78,927 | 2006 | 19,851 | 72,506 |
| 2008 | 23,314 | 84,806 | 2007 | 21,698 | 79,250 |
| 2009 | 24,699 | 89,843 | 2008 | 23,314 | 85,152 |
| 2010 | 26,546 | 96,562 | 2009 | 24,699 | 90,210 |
| 2011 | 27,699 | 100,756 | 2010 | 26,546 | 96,955 |
| 2012 | 30,239 | 109,995 | 2011 | 27,699 | 101,171 |
| | | | 2012 | 30,239 | 110,445 |
| | <u>154,195</u> | <u>560,889</u> | | <u>174,046</u> | <u>635,689</u> |
| Total | <u>174,046</u> | <u>\$ 633,097</u> | Total | <u>192,051</u> | <u>\$ 701,449</u> |

Intereses

Los CPO's serie "A" generan un interés bruto anual que se paga semestralmente sobre el saldo no amortizable de su valor nominal a la tasa real de rendimiento anual neto de 9%. En atención a lo anterior la Compañía registró intereses por pagar al 31 de diciembre de 2005 y 2004 por \$14,582 y \$16,133 respectivamente. El CPO "X", no genera intereses.

Características

Serie "A": Contienen la mención de ser Certificados de Participación Ordinarios Amortizables, así como la denominación CPO's, tienen un valor nominal de 100 UDIS, siendo su precio de colocación el equivalente al valor de la UDI al 30 de octubre de 2000. La emisión fue de 2,308 CPO's.

Serie "X": Contiene la mención de ser Certificado de Participación Ordinario Amortizable, así como la denominación CPO's, tiene un valor nominal de 100 UDIS. La emisión fue de un título global sin cupones. El pago del CPO "X", se encuentra subordinado al pago de los CPO's "A", sus intereses y cobertura de los fondos estipulados.

Colocación de CPO's

Los CPO's serie "A", fueron colocados en instituciones financieras en el país. El programa de amortización de los CPO's concluirá en el año 2012.

El CPO "X", se emitió a nombre de la compañía, quien con fecha 31 de julio de 2001 y su convenio modificatorio de fecha 10 de marzo 2003, cedió y transmitió de manera plena y total a Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones los derechos que le derivan de dicho CPO.

Derivado de dicha cesión, Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones cedió a la Compañía 489,446 títulos de la emisión de Pagarés de Mediano Plazo ("LANALCO P93") el derecho a recibir 229,928 títulos de tal emisión una vez que se cumplan los términos y condiciones pactadas en el fideicomiso de Administración No. FA002 constituido ante HSBC Bank México, S.A. el 31 de octubre de 1997 y ciertos Derechos Litigiosos, así como cualquier otro derecho que se pudiera derivar de los documentos fundatorios de las demandas de reconocimiento de crédito de los mismos.

Con fecha del 9 de septiembre de 2005, la Compañía fue adquirida por Promotora del Desarrollo de América Latina S.A. de C.V. (PDAL), como consecuencia de dicha negociación, se acordó la cesión de derechos sobre el CPO "X" a PDAL.

4. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Al 31 de diciembre de 2004, los saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas se integran como sigue:

Cuentas por cobrar:

A largo plazo:

| | |
|-----------------------------|-----------|
| Alcance Total, S.A. de C.V. | \$ 88,570 |
|-----------------------------|-----------|

Cuentas por pagar:

A corto plazo:

| | |
|--|------------------|
| Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, S.A. de C.V. | \$ 1,476 |
| Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V. | 3,403 |
| Consorcio de Obra y Dragados Marítimos, S.A. de C.V. | 14,124 |
| | <u>\$ 19,003</u> |

A largo plazo:

| | |
|---|------------|
| La Nacional Compañía Constructora, S.A. de C.V. | \$ 247,741 |
|---|------------|

Las principales transacciones con partes relacionadas, se resumen a continuación:

| | 2005 | 2004 |
|---|-----------|-----------|
| Gastos: | | |
| Operadora y Administración Técnica, S.A. de C.V. | | \$ 33,485 |
| Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, S.A. de C.V. | | 1,476 |
| Contratación de servicios operativos: | | |
| Operadora y Administración de Tijuana, S.A. de C.V.(OATSA) | \$ 27,819 | |
| Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL) | | 5,778 |

La Compañía tiene acordado la contratación de servicios operativos con PDAL.

Como consecuencia de la adquisición de la Compañía por PDAL se acordó la cancelación de pasivos que a esa fecha se tenían con sus partes relacionadas. El monto de dicha cancelación implicó el reconocimiento de un ingreso por \$258,510 registrado como otros ingresos.

5. Capital contable (déficit)

a) El capital social al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

| Serie | Capital | 2005 | | 2004 | |
|-------|-------------------------------|----------------|-------------------|---------------|-------------------|
| | | Acciones | Importe | Acciones | Importe |
| A | Mínimo, fijo | 51 | \$ 51 | 51 | \$ 51 |
| B | Mínimo, fijo | 49 | 49 | 49 | 49 |
| A | Variable, ilimitado | 118,633 | 118,633 | 1,149 | 1,149 |
| B | Variable, ilimitado | 113,980 | 113,980 | 9,751 | 9,751 |
| | | <u>232,713</u> | <u>232,713</u> | <u>20,000</u> | <u>20,000</u> |
| | Complemento por actualización | | 45,595 | | 147,929 |
| | | | <u>\$ 278,308</u> | | <u>\$ 167,929</u> |

Las acciones de las series "A" y "B" son ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1 cada una.

b) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de septiembre de 2005 se acordó incrementar el capital social en su parte variable en \$101,000 (valor nominal), proveniente de la cuenta de actualización del capital. En esta misma Asamblea se acordó disminuir el capital social en su parte variable en un monto de \$84,287 (valor nominal), mediante la amortización de 84,287 acciones.

En la asamblea general ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2005, los accionistas aprobaron un aumento en la parte variable del capital social por \$196,000 (valor nominal), el cual quedó representado por 99,960 acciones ordinarias y nominativas de la serie "A" y 96,040 acciones ordinarias y nominativas de la serie "B", ambas con valor nominal de \$1,000 cada una.

6. Impuesto sobre la renta, pérdidas fiscales por amortizar e impuesto al activo

a) La conciliación entre el resultado contable antes del ISR y el fiscal por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2005 y de 2004 se analiza a continuación:

| | 2005 | 2004 |
|---|----------------|--------------|
| Utilidad neta del año | \$ 273,440 | \$ 1,894 |
| Efecto de B-10, ajuste anual por inflación y componentes inflacionarios | 27,679 | 906 |
| Diferencias entre depreciación y amortización contable y fiscal | (11,845) | 552 |
| Gastos no deducibles | 71 | 321 |
| Provisiones y otros | 362 | (11) |
| Utilidad fiscal | <u>289,707</u> | <u>3,662</u> |
| Aplicación de pérdida fiscal | <u>289,707</u> | <u>3,662</u> |
| Resultado Fiscal | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |

Las utilidades fiscales de 2005 y 2004 se amortizaron en su totalidad con pérdidas fiscales de años anteriores.

Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR, aprobadas el 13 de noviembre de 2004, la tasa del ISR será del 30%, 29% y 28% en 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

Las principales diferencias temporales que sirvieron de base para la determinación del ISR diferido se analizan a continuación.

| | 2005 | 2004 |
|--|-------------|-------------|
| Provisiones de pasivo y otros | \$ - | \$ 11 |
| Anticipo a clientes | (248) | - |
| Pérdidas fiscales por amortizar | (289,917) | (589,876) |
| | (290,166) | (589,864) |
| Tasa de impuesto sobre la renta aplicable | 28% | 28% |
| Impuesto sobre la renta diferido activo | (81,246) | (165,162) |
| Reserva de valuación | 81,246 | 165,162 |
| Impuesto sobre la renta diferido activo, 'Neto | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |

La Administración de la Compañía decidió registrar una reserva por dicho activo hasta que existan utilidades fiscales futuras suficientes para realizar dicho activo.

b) La Ley del Impuesto al Activo (IMPAC) establece un impuesto del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados en algunos casos) disminuido por ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda del ISR del año. Cualquier pago que efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió el oficio 325-SAT-IV-C-18962, con fecha 7 de mayo de 2004, con el cual exime a la Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V., del pago del IMPAC, sin que esto impida la depreciación fiscal de los activos del proyecto. Con fecha del 30 de marzo de 2005 y mediante el oficio 325-SAT-09-IV-C-76591, la SHCP confirmó dicho la exención para 2005.

Al 31 de diciembre de 2004 la Compañía tiene las siguientes pérdidas fiscales por amortizar:

| Año en que se generó | Importe histórico | Importe actualizado | Año de caducidad |
|----------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| 1994 | \$ 82,795 | \$ 46,205 | 2004 ⁽¹⁾ |
| 1995 | 17,046 | 51,090 | 2005 |
| 1997 | 2,150 | 4,109 | 2007 |
| 1998 | 79,968 | 132,405 | 2008 |
| 2000 | 45,259 | 58,679 | 2010 |
| | <u>\$ 227,218</u> | <u>\$ 292,488</u> | |

(1) Con fecha 29 de octubre de 2004 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el oficio número 325-SAT-09-I-dic-18069, en el cual autoriza a Autopista Tijuana Mexicali, S.A. de C.V., el ampliar el plazo para la deducción de las pérdidas que vencían en el ejercicio de 2004, hasta que se agote dichas pérdidas, en concordancia con la regla 3.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 aun vigente en el 2005.

c) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los saldos de la "Cuenta de capital de aportación" (CUCA) actualizada ascienden a \$39,189 y \$125,157 respectivamente. Cabe señalar que en ninguno de los años se genero "Cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) por la amortización de las pérdidas de la compañía.

7. Compromisos y contingencias

a) Carretera en concesión

De acuerdo con el título de concesión otorgado por la SCT para la construcción, mantenimiento y operación de la autopista Tijuana-Mexicali y el libramiento Tecate, así como lo establecido en la 1° y 2° modificación al contrato de concesión, la Compañía se obliga a:

- Mantener el carácter legal de sociedad anónima.
- Mantener un capital social mínimo de \$20,000 durante el plazo de la concesión.
- Entregar a petición expresa de la Secretaria, los estados financieros y los anuales auditados y a rendir de forma anual los reportes señalados en el Artículo 120 de la Ley de Vías Generales de comunicación.
- A no gravar o ceder, parcial o totalmente, los derechos derivados de la concesión, sin autorización previa de la SCT.
- Pagar una contraprestación a la Secretaria, por la explotación y operación de la carretera del 0.5% de los ingresos tarifados que reciba anualmente.
- Cobrar solo las tarifas de peaje autorizada por la SCT.
- Entregar al termino de la concesión al Gobierno Federal todos los bienes afectos a la explotación y operación carretera libres de todo gravamen y en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley de vías generales de comunicación.

b) Revocación de la concesión

Serán causa de revocación:

- a) El Incumplimiento de las obligaciones que establece la concesión.
- b) El Incumplimiento reiterado de los plazos establecidos en el contrato de concesión y modificación.
- c) El cobro de cuotas de peaje y su forma de ajuste, distintas a las autorizadas en el título de concesión.
- d) El descuido de la conservación de la carretera materia de la concesión.
- e) La inobservancia reiterada de lo ordenado por la Secretaria.
- f) La modificación de los estatutos sociales de la concesionaria sin autorización previa y por escrito de la Secretaria.
- g) El abandono del servicio por mas de 48 horas, sin previo aviso a la Secretaria.
- h) La quiebra o suspensión de pagos legalmente declarada por la concesionaria.
- i) Destrucción de la carretera en su mayor parte.
- j) Mutuo acuerdo entre la Compañía y la SCT.

Adicionalmente se establece que la Secretaria podrá aplicar penas convencionales en lugar de proceder a la declaración de caducidad de la concesión.

c) Contingencias derivadas del contrato de concesión

Con fundamento en la cláusula vigésima primera de la 2º modificación al contrato de concesión, la SCT se reserva la facultad de dar por terminada de manera anticipada la concesión una vez que la Compañía haya cubierto todas las obligaciones financieras contraídas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el título de concesión y/o haya recuperado su capital invertido.

Como consecuencia de lo anterior el 2 de agosto de 2005 la Compañía recibió el oficio 608.106-1405 de la SCT, donde se le solicita la ejecución de una auditoria sobre los flujos de efectivo mensuales y el estado de evolución de las deudas de la concesión presentados a la autoridad durante la vigencia de la concesión con el objeto de precisar el saldo insoluto del capital por recuperar por parte de la Compañía que según había manifestado el 31 de mayo de 2005, ascendía a \$1,444,810

**CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES,
S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
con dictamen de los auditores independientes

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V.

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros auditados

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. Fernando Espinosa López

México, D.F.,
13 de marzo de 2006

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2005, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 13 de marzo de 2006 rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Compañía, considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2005, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera consolidada por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
13 de marzo de 2006

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|---------------------|
| | 2005 | 2004 |
| Activo | | |
| Efectivo y equivalentes (Nota 5) | \$ 125,014 | \$ 114,058 |
| Impuestos por recuperar | 31,455 | 32,439 |
| Seguros pagados por anticipado y otros | 2,101 | 2,394 |
| Total activo circulante | <u>158,570</u> | <u>148,891</u> |
| Mobiliario y equipo, neto (Nota 7) | 3,438 | 5,289 |
| Intangibles : | | |
| Carretera en concesión | 2,000,550 | 2,000,550 |
| Amortización de carretera acumulada | (245,463) | (165,644) |
| | <u>1,755,087</u> | <u>1,834,906</u> |
| Gastos por amortizar, neto (Nota 3) | 47,277 | 54,029 |
| Total activo | <u>\$ 1,964,372</u> | <u>\$ 2,043,115</u> |
| Pasivo | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 8) | \$ 91,287 | \$ 92,319 |
| Intereses por pagar (Nota 4) | 29,834 | 33,599 |
| Otras cuentas por pagar | 3,349 | 3,638 |
| Total pasivo a corto plazo | <u>124,470</u> | <u>129,556</u> |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 10) | 29,921 | 16,323 |
| Pasivo a largo plazo: | | |
| Derechos de cobro cedido (Nota 4) | 1,022,868 | 1,151,950 |
| Total pasivo | <u>1,177,259</u> | <u>1,297,829</u> |
| Capital contable (Nota 11): | | |
| Capital social | 770,006 | 770,006 |
| Resultados de ejercicios anteriores | (24,720) | (28,143) |
| Utilidad del ejercicio | 41,827 | 3,423 |
| Total capital contable | <u>787,113</u> | <u>745,286</u> |
| Total pasivo y capital contable | <u>\$ 1,964,372</u> | <u>\$ 2,043,115</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|--|------------|
| | 2005 | 2004 |
| Ingresos por peaje (Nota 6) | \$ 362,391 | \$ 324,384 |
| Costos y gastos de operación: | | |
| Gastos de operación (Nota 9) | 102,628 | 74,174 |
| Amortización de carretera | 79,819 | 85,229 |
| Gastos de administración | 53 | 157 |
| Utilidad de operación | 179,891 | 164,824 |
| Costo integral de financiamiento: | | |
| Intereses a cargo (Nota 4) | (137,979) | (163,727) |
| Intereses a favor | 5,256 | 1,402 |
| Utilidad por valuación y venta de inversiones, neto | 3,201 | 2,215 |
| Resultado cambiario | (30,344) | (62,645) |
| Resultado por posición monetaria | 35,253 | 70,427 |
| | (124,613) | (152,328) |
| Otros ingresos | 935 | 700 |
| Utilidad antes del impuesto sobre la renta | 56,213 | 13,196 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 10) | 14,386 | 9,773 |
| Utilidad neta del ejercicio | \$ 41,827 | \$ 3,423 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estado consolidado de variaciones en el capital contable

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

| | Capital social | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Total | Utilidad integral |
|--|---------------------------|--|------------------------------------|--------------|------------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2003 | \$ 22,987 | \$ (179) | \$ (27,964) | \$ (5,156) | |
| Aumento del capital social mediante acuerdo en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de agosto de 2004 | 445,293 | | | 445,293 | |
| Capitalización de pasivos mediante acuerdo en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de septiembre de 2004 | 301,726 | | | 301,726 | |
| Aplicación del resultado de 2003 | | (27,964) | 27,964 | | |
| Utilidad neta del ejercicio | | | 3,423 | 3,423 | \$ 3,423 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | 770,006 | (28,143) | 3,423 | 745,286 | |
| Aplicación del resultado de 2004 | | 3,423 | (3,423) | | |
| Utilidad neta del ejercicio | | | 41,827 | 41,827 | \$ 41,827 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | \$ 770,006 | \$ (24,720) | \$ 41,827 | \$ 787,113 | |

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

| Operación | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--|--|-------------------|
| | 2005 | 2004 |
| Utilidad neta | \$ 41,827 | \$ 3,423 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Depreciación y otras amortizaciones | 8,896 | 8,501 |
| Amortización de carretera | 79,819 | 85,229 |
| Impuesto sobre la renta diferido | 14,386 | 9,773 |
| | <u>144,928</u> | <u>106,926</u> |
| Deudores diversos | | |
| Impuestos por acreditar | 984 | 4,386 |
| Seguros pagados por anticipado | 293 | (252) |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | (1,032) | (300,534) |
| Otras cuentas por pagar | (289) | 864 |
| Recursos generados por (utilizados en) la operación | <u>144,884</u> | <u>(188,610)</u> |
| Financiamiento | | |
| Pagos de préstamos | (132,847) | (100,202) |
| Aportaciones de capital social | | 746,999 |
| Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento | <u>(132,847)</u> | <u>646,797</u> |
| Inversión | | |
| Adquisición de concesión carretera | | (445,293) |
| Adquisición de mobiliario y equipo | (293) | (850) |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | <u>(293)</u> | <u>(446,143)</u> |
| Aumento de efectivo y equivalentes | 10,956 | 11,486 |
| Efectivo y equivalentes al inicio del año | 114,058 | 102,572 |
| Efectivo y equivalentes temporales al final del año | <u>\$ 125,014</u> | <u>\$ 114,058</u> |

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

Concesionaria de Vías Troncales, S.A de C.V. (“la Compañía” o “Concesionaria de Vías Troncales”), se constituyó el 30 de septiembre de 2002, su principal actividad consiste en la construcción, explotación y conservación de carreteras, puentes y toda clase de vías generales de comunicación, así como participar en todo tipo de licitaciones públicas que convoque el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales, para concesiones de la construcción, explotación y conservación de carreteras, puentes y toda clase de vías generales de comunicación.

La Compañía se constituyó conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y observa las condiciones o reglamentos de las concesiones que le otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la Ley de Vías Generales y de Comunicaciones y la Ley de Bienes Nacionales.

La Compañía no tiene personal y, la administración está a cargo de una compañía relacionada.

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de la Normas Internacionales de Contabilidad los estados financieros del Fideicomiso al que se ceden los cobros de peaje recibidos por la operación de la carretera “Chamapa-La Venta”, deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Concesionaria de Vías Troncales S.A. de C.V. y el Fideicomiso.

Los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

La principal fuente de ingresos de la Compañía está representada por el cobro de las cuotas por peaje de la concesión de la carretera (ver Nota 3). La Compañía cede diariamente los derechos de cobro de las cuotas de peaje al fideicomiso que se tiene celebrado con Banco Inbursa, S.A. (hasta febrero de 2003, el fiduciario fue Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo), con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

Los ingresos por cuotas de peaje se generan al momento en que el servicio es prestado y se reconocen mensualmente en los registros contables. Las cuotas de peaje se establecen en función a las características del vehículo, incrementándose cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) alcanza un incremento del 5% o más con respecto al INPC existente en la última fecha en que se hayan incrementado las cuotas de peaje, siempre y cuando hayan transcurrido por lo menos seis meses, desde la última vez que se hayan incrementado dichas cuotas.

c) Reconocimiento de los efectos de inflación

Los efectos de la inflación en la información financiera se incorporan en los estados financieros con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 fue de 1.0333, que corresponde a la inflación aplicable del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

Los rubros de Carretera en concesión, mobiliario y equipo, así como la amortización y depreciación tanto acumulada como del periodo, se registran a su valor de adquisición y se actualizan aplicando a dichos valores, el factor de actualización determinado con base en el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, derivado del INPC.

Las cuentas del capital social y otras partidas de capital contable acumuladas fueron actualizadas mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y otras cuentas de capital fueron constituidas, hasta el 31 de diciembre de 2005.

La pérdida monetaria neta que se incluye en el estado de resultados como parte del producto integral de financiamiento, representa el impacto de la inflación en los activos y pasivos monetarios.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforme al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

d) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos a plazo en instituciones financieras con vencimientos menores a 90 días.

e) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por pagarés bancarios y valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor razonable.

Los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Los efectos de valuación de los instrumentos financieros se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento.

f) Concesión de carretera y su amortización

Este rubro incluye el importe pagado por la obtención de la concesión de la carretera menos su amortización acumulada y las obras en proceso por la construcción de la carretera, misma que de acuerdo al título de concesión deberá ser concluida el 20 de agosto de 2024, actualizando los valores con base en factores derivados del INPC. La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera por el método de unidades de uso, aplicando al aforo vehicular ocurrido, un factor determinado entre el valor de la Concesión y el aforo vehicular estimado esperado de acuerdo a los años de Concesión el cual es de 32 años, contados a partir de agosto 1992.

g) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. La depreciación del mobiliario y equipo se calcula bajo el método de línea recta, aplicando una tasa del 10%

h) Deterioro de activos

A partir del 1° de enero de 2004, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición”, emitido en marzo de 2003, por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Dicho boletín establece que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de estos activos mediante la obtención del precio de venta de dichos activos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

Este nuevo pronunciamiento no ha tenido efectos en los resultados ni en la situación financiera de la Compañía.

i) Utilidad integral

De acuerdo con el Boletín B-4 la “Utilidad integral” esta constituida por la utilidad o pérdida neta del período más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. En 2005 y 2004, la utilidad integral, está conformada por el resultado del ejercicio, debido a que durante el mismo no se registraron partidas que deban reflejarse como componentes de la utilidad integral.

j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

k) Instrumentos financieros

El Boletín C-2 “Instrumentos financieros”, requiere que todos los activos y pasivos financieros resultantes de cualquier tipo de instrumento financiero se valúen a su valor razonable. Asimismo requiere que las inversiones en instrumentos conservados a vencimiento se valúen a su costo de adquisición, las inversiones se registraron a su costo de adquisición y fueron a su valor de realización a la fecha de los estados financieros. Los intereses se reconocieron en el resultado del ejercicio conforme se devengaron.

l) Gastos de operación

Este rubro se integra principalmente por los gastos de mantenimiento de la carretera y por los gastos efectuados por la prestación de servicios profesionales para la operación y mantenimiento de la carretera concesionada por lo cual se tenía celebrado un contrato con Promotora Inbursa, S.A. de C.V. (Promotora Inbursa), hasta junio de 2005, y a partir de esa fecha el gasto de operación se tiene contratado con Promotora del Desarrollo de América Latina (Promotora IDEAL).

Estos gastos son reconocidos contablemente a la fecha en que se efectúa el mantenimiento y los gastos por la prestación de servicios en la misma fecha que se reconocen los ingresos de peaje.

m) Impuesto sobre la renta

Los impuestos diferidos se determinan aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a dicha fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evaluarán periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

n) Fluctuaciones cambiarias y en unidades de inversión

Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance. Las diferencias cambiarias se aplican a resultados.

Las operaciones en unidades de inversión (UDI's), se registran al valor de la UDI's aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en UDI'S se valúan al valor de la UDI de la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en UDI's a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

o) Reclasificaciones

Algunas de las cifras de los estados financieros de 2004, han sido reclasificadas para conformar su presentación con la utilizada en el ejercicio de 2005.

p) Nuevos pronunciamientos contables

- Instrumentos financieros

En abril de 2004, el IMCP emitió el documento de adecuaciones al Boletín C-2 "Instrumentos financieros". Dicho documento establece que los cambios en el valor razonable de los instrumentos clasificados como "disponibles para su venta" se reflejen en el capital contable, en tanto no se vendan estos activos, modificando así las reglas del Boletín C-2. Asimismo, establece los requisitos y las reglas para el tratamiento contable de las transferencias entre las categorías de activos financieros. Este documento da mayor precisión sobre el reconocimiento contable por el deterioro en el valor de los instrumentos financieros, requiere la clasificación de dichos instrumentos en corto y largo plazo, aclara la presentación de los cambios asociados con las compras, ventas y vencimientos de estos instrumentos en el estado de cambios en la situación financiera, y amplía las reglas de revelación del Boletín C-2.

Este boletín inicia su vigencia el 1° de enero de 2005, permitiéndose su aplicación anticipada. La adopción de este documento no afectó significativamente los resultados de operación ni la situación financiera de la Compañía.

2. Concesión de la carretera

Carretera Chamapa – La Venta

a) El 21 de agosto de 1992, el Gobierno del Estado de México (Gobierno) por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V. (PACSA), un título de concesión por 15 años para la operación, explotación, administración y conservación de la carretera Chamapa-La Venta (en adelante la Concesión) y para la construcción, operación, explotación, administración y conservación de su ramal a Interlomas.

En noviembre de 1998, el Gobierno modificó a solicitud de PACSA, el plazo de la Concesión de 15 a 25 años contados a partir del 21 de agosto de 1992, con lo cual la Concesión concluía en el año 2017.

El 9 de agosto de 2004, se realizó una modificación al título de Concesión que otorgó el Gobierno para prorrogar por un plazo de 7 años adicionales dicha concesión, quedando como vencimiento el 20 de agosto de 2024. La contraprestación cubierta al Gobierno ascendió a \$ 445,293 y (\$ 420,000 valor nominal).

b) Durante el periodo de concesión, la Concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la Concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje serán revertidos al Gobierno.

La Compañía, durante el periodo de Concesión se obliga a pagar al Gobierno, como contraprestación por la explotación y operación de la carretera a que se refiere la Concesión, el 1% de los ingresos tarifados que recibe anualmente sin incluir el impuesto al valor agregado. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2005 y 2004, dicha contraprestación ascendió a \$ 3,559 y \$ 2,770, respectivamente.

c) La Compañía determina la amortización de la carretera por el método de unidades de uso, aplicando al aforo vehicular ocurrido, un factor determinado entre el valor de la Concesión y el aforo vehicular estimado esperado de acuerdo a los años de Concesión.

d) El 14 de septiembre de 1993, PACSA constituyó el fideicomiso identificado con el número 1593 con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria, (en adelante Banobras), respecto del cual fideicomitió los derechos al cobro de las cuotas de peaje de la carretera concesionada, con el fin de que el Fiduciario, entre otras cosas y con base en el patrimonio fideicomitado, emitiese y colocase entre el gran público inversionista, Certificados de Participación Ordinaria Amortizables (CPO's).

Mediante convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso de 15 de junio de 2001, Promotora Inbursa, sustituyó a PACSA en su carácter de Fideicomitente.

El 24 de enero de 2003, Promotora Inbursa, transmitió los derechos y obligaciones de la concesión de la carretera a Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V., incluyendo las obligaciones y prerrogativas derivadas del Fideicomiso, por lo que, a partir de esa fecha funge como Fideicomitente en primer lugar.

El 14 de marzo de 2003, se firmó un convenio de sustitución fiduciaria, en virtud del cual, Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria, sustituyó a Banobras en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso, por lo que los bienes, derechos y obligaciones afectos al patrimonio del Fideicomiso 1593 de Banobras fueron traspasados al Fideicomiso identificado con el número 1209 – Carretera Chamapa-La Venta.

La finalidad del Fideicomiso es que la Fideicomitente transmita y entregue, en Fideicomiso irrevocable a la Fiduciaria, los derechos al cobro de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera concesionada Chamapa-La Venta, así como la recepción de otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del Fideicomiso y destinarlos a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación por la concesión, constituir los fondos y cuentas que se establecen en el contrato, entre otros, así como servir de fuente de pago de la emisión de deuda realizada a través del Fideicomiso CPO's denominados "LA VENTA 93U", con fecha de vencimiento en julio de 2017.

El fiduciario cobrará mensualmente una comisión por la administración del fideicomiso (honorarios fiduciarios).

3. Fideicomiso en administración

a) Antecedentes

Respecto al Título de concesión que se describe en la Nota 2 y al Fideicomiso 1593, el 8 de octubre de 1993, se emitieron 2,300,000 CPO's denominados "LAVENTA 93U", cuyas condiciones originales fueron reestructuradas el 16 de mayo de 1997. El 27 de agosto de 2002, se emitieron 3,243,633 CPO's, en adición a los existentes.

El 11 de mayo de 2000, se celebró convenio de cesión oneroso de derechos y obligaciones entre PACSA y Promotora Inbursa, (antes Concesionaria Chamapa-La Venta, S.A. de C.V.) por la cesión de todos los derechos y obligaciones de la Concesión.

Mediante convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso de 15 de junio de 2001, Promotora Inbursa, sustituyó a PACSA en su carácter de Fideicomitente.

b) Objeto del fideicomiso

Partes del Fideicomiso (disposición tercera):

- Fideicomiso: Fideicomiso 1209 – Carretera Chamapa-La Venta
- Fideicomitente: Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V.
- Fideicomitente adicional: Gobierno del Estado de México.
- Fiduciario: Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria.
- Fideicomisario en primer lugar: Tenedores de los CPO's, hasta su total de amortización.
- Fideicomisario en segundo lugar: La Fideicomitente.

La finalidad del Fideicomiso es que la Fideicomitente transmita y entregue, en Fideicomiso irrevocable a la Fiduciaria, los derechos al cobro de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera concesionada Chamapa-La Venta, así como la recepción de otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del Fideicomiso y destinarlos a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación por la concesión, constituir los fondos y cuentas que se establecen en el contrato, entre otros, así como servir de fuente de pago de la emisión de deuda realizada a través del Fideicomiso CPO's denominados "LA VENTA 93U", con fecha de vencimiento en julio de 2017.

El fiduciario cobrará mensualmente una comisión por la administración del fideicomiso (honorarios fiduciarios).

c) Aportación del fideicomitente adicional

De acuerdo con la cláusula octava bis del convenio modificatorio al fideicomiso de octubre 8 de 1996, el Gobierno, en su carácter de Fideicomitente adicional aportará fondos al patrimonio del fideicomiso, cuando así lo requieran las circunstancias para amortizar anticipadamente los CPO's. En 1999, el Gobierno aportó \$173,865 (valor nominal) para amortizar anticipadamente el valor ajustado de los CPO's. Sobre dicho importe, en 2002, se efectuó un reembolso de \$ 67,811 (valor nominal), quedando pendiente \$ 76,789 (valor nominal), importe que será liquidado con recursos del fideicomiso, una vez que se cumpla con la amortización de los CPO's (Acta de Asamblea General de Tenedores de CPO's I "e"). Esta obligación está reconocida por el fideicomiso.

El reembolso efectuado al Gobierno se amortizará durante diez años a partir de 2003. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los gastos pendientes por amortizar ascendieron a \$ 47,277 y \$ 54,029, respectivamente.

d) Responsabilidad limitada

Las obligaciones del fideicomiso a favor de los tenedores de los CPO's, se cumplirán sólo con el patrimonio fideicomitado, por lo que si no fuere suficiente para que la fiduciaria lleve a cabo todos los pagos y para cumplir todas las obligaciones conforme a este fideicomiso, la Compañía no será responsable excepto en el caso de incumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en la cláusula vigésima octava del fideicomiso.

e) Supuestos de contingencia

En el contrato de fideicomiso, se establecen los supuestos de contingencia, que son los causales de incumplimiento para que pueda operar la rescisión o revocación del contrato de fideicomiso y por lo tanto del título de concesión. A continuación se mencionan algunos de estos supuestos:

- Si no se paga a su vencimiento la totalidad que se deba pagar a cualquier tenedor de los CPO's conforme al fideicomiso o al acta de emisión.
- Si la fiduciaria o la fideicomitente incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que se deriven del fideicomiso o del acta de emisión.
- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal.
- Si por cualquier causa se cancela la inscripción de los CPO's en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

f) Integración de fideicomisos

Al 31 de diciembre, la Compañía tiene fondos del fideicomiso con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple (fiduciario), provenientes de los siguientes conceptos:

| Fideicomiso y subfideicomisos | Concepto | 2005 | 2004 |
|-------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|
| 1209 | Ingresos por peaje y pagos | \$ 70,356 | \$ 69,070 |
| 1210 | Reserva de operación | 12,864 | 8,589 |
| 1213 | Fondo de Mantenimiento mayor | 3,311 | 765 |
| 1214 | Reserva 1% | 3,772 | 3,605 |
| | | \$ 90,303 | \$ 82,029 |

4. Derechos de cobro cedido

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía tiene reconocido un pasivo correspondiente a los CPO's, mismos que se cubrirán con el producto de las cuotas de peaje futuras como consecuencia de la explotación del título de concesión, en los términos establecidos en el contrato de fideicomiso debido a que el patrimonio Fideicomitado esta conformado por los derechos de cobro que le transmitió la Compañía.

Al 31 de diciembre 2005 y 2004, el saldo pendiente de amortizar expresados en UDIS y valuados en pesos, al valor de la UDI \$ 3.637532 y \$ 3.534716, respectivamente.

| Año | No. De títulos | Monto (miles) | | Plazo vencimiento |
|------|----------------|---------------|--------------|-------------------|
| | | UDIS | Importe | |
| 2005 | 5,543,633 | 281,198 | \$ 1,022,868 | Julio 2017 |
| 2004 | 5,543,633 | 315,394 | \$ 1,151,950 | Julio 2017 |

Amortización

La amortización se efectúa aplicando al pasivo equivalente a los CPO's, el remanente de los ingresos por las cuotas de peaje, una vez descontando el pago del rendimiento de los CPO's, el 1% del Gobierno, gastos de operación, los gastos de la Fiduciaria y del representante común, de acuerdo con el contrato de Fideicomiso. En cumplimiento a las obligaciones contraídas, la Fiduciaria amortizará en primer término los intereses y en su caso el principal correspondiente a los créditos o financiamientos que se obtengan de terceros, una vez pagados éstos y en su caso de que existiera un excedente, se pagará el adeudo de capital y la utilidad a que tenga derecho la Compañía (cláusula novena del título de concesión). En 2005 y 2004, la Fiduciaria amortizó capital por \$ 132,847 y \$ 100,202 (cláusula sexta del convenio modificatorio del fideicomiso) respectivamente.

Intereses

Los intereses que se pagan por dicho pasivo se realizan en forma trimestral a una tasa de interés real que se determina con la tasa más alta de los udibonos más 3 puntos.

En el 2005 y 2004, los intereses registrados en el resultado del ejercicio ascendieron a \$ 136,813 y \$ 151,862 respectivamente y los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio, ascendieron a \$ 29,834 y \$ 33,599 respectivamente.

Ampliación de emisión de CPO's

En 2002, la Fiduciaria realizó una ampliación de la emisión de CPO's por 3,243,633 títulos equivalente a \$ 763,139 (valor nominal) asimismo, se extendió el plazo de vencimiento de los mismos hasta julio de 2017.

Con fecha 14 de agosto de 2002, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó mediante oficio DGE-467-14767, la publicación del folleto informativo referente a la ampliación de la emisión de los CPO's destacando lo siguiente:

Características: La reestructura de la emisión de CPO's consistirá en la ampliación de ésta. Los títulos a emitirse tendrán las mismas características de aquellos que actualmente están en circulación, sin embargo dichos títulos conjuntamente con aquellos que se emitan con motivo de la ampliación tendrán como fecha de vencimiento el 8 de julio de 2017.

Fuente de pago: Los derechos de cobro de las cuotas de peaje derivadas de la operación y explotación de la concesión.

Colocación de CPO's: La colocación de los CPO's a emitirse se llevará a cabo mediante la suscripción por parte de los tenedores actuales, en proporción a su tenencia de CPO's en circulación.

Destino de los fondos: De acuerdo con la autorización emitida por el Gobierno de Estado de México mediante oficio del 27 de febrero de 2002, con los recursos obtenidos de la colocación de los CPO's emitidos en 2002, se amortizó la cantidad de \$ 60,000.

El remanente de los recursos obtenidos con motivo de la ampliación en la emisión será destinado para pagar la aportación efectuada por la Compañía.

5. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre, el rubro de efectivo e inversiones se integran como sigue:

| Inversión | 2005 | 2004 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Efectivo | \$ 4,029 | \$ 2,753 |
| Pagaré bancario | 30,517 | 28,777 |
| Deudores por intereses | - | 465 |
| Incremento por valuación | 165 | 34 |
| Fondos en Fideicomiso (Nota 3) | 90,303 | 82,029 |
| | <u>\$ 125,014</u> | <u>\$ 114,058</u> |

6. Ingresos

Al 31 de diciembre, los ingresos por peaje se integran como sigue:

| | 2005 | 2004 |
|--|-------------------|-------------------|
| Chamapa-La Venta (operado por la Compañía) | \$ 272,763 | \$ 245,729 |
| Chamapa-Lechería (operado por CAPUFE) | 89,958 | 78,886 |
| Bonificaciones | (330) | (231) |
| | <u>\$ 362,391</u> | <u>\$ 324,384</u> |

El cobro de las cuotas por peaje se realiza a través de las casetas de salida, (La Venta, Interlomas, Huixquilucan, Chamapa, Bosque Real), las cuales corresponden al tramo Chamapa-La Venta que son operadas por la Compañía y 6 casetas corresponden al tramo Chamapa Lechería cuya operación está a cargo de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)

7. Mobiliario y equipo

a) Su integración es la siguiente:

| | 2005 | | 2004 | | Vida útil estimada |
|-----------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| | Inversión | Depreciación acumulada | Inversión | Depreciación acumulada | |
| Mobiliario de oficina | \$ 52 | \$ 7 | \$ 52 | \$ 2 | 10 |
| Equipo de cómputo | 7,278 | 3,885 | 6,983 | 1,744 | 3 |
| | <u>7,330</u> | <u>\$ 3,892</u> | <u>7,035</u> | <u>\$ 1,746</u> | |
| Neto | <u>\$ 3,438</u> | | <u>\$ 5,289</u> | | |

b) El gasto por depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 ascendió a \$ 2,144 y \$ 1,747, respectivamente

8. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones con partes relacionadas más importantes son los siguientes:

a) Saldos

| Compañía | Concepto | Activo (Pasivo) | |
|--|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| | | 2005 | 2004 |
| Promotora Inbursa, S.A. de C.V | Préstamos | \$ - | \$ 645 |
| | Cuentas por cobrar | | |
| Promotora del desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. | Servicios | 625 | |
| | Cuenta por pagar concesionaria | (86,583) | (89,466) |
| | Cuenta por pagar servicios 14% | (5,329) | (3,498) |
| | | (91,287) | (92,964) |
| | | <u>\$ (91,287)</u> | <u>\$ (92,319)</u> |

b) Operaciones

| Compañía | Concepto | Gastos (Ingresos) | |
|-----------------------|----------------------------------|-------------------|-----------|
| | | 2005 | 2004 |
| Promotora Inbursa | Gastos operativos | \$ 69,270 | \$ 45,447 |
| | Intereses pagados | | 11,865 |
| | Intereses por inversión en CPO's | 136,813 | 86,130 |
| Seguros Inbursa, S.A. | Pólizas de seguro | 3,726 | 3,249 |
| Promotora IDEAL | Prestación de servicios | 38,535 | - |
| | Intereses por CPO's | 66,324 | |
| Banco Inbursa, S.A. | Honorarios Fiduciarios | 429 | 489 |

9. Gastos de operación

Al 31 de diciembre, los gastos de operación se integran como sigue:

| | 2005 | 2004 |
|--|-------------------|------------------|
| Honorarios Fiduciarios (Banco Inbursa, S.A.) | \$ 429 | \$ 489 |
| Mantenimiento de la carretera | 14,439 | 10,697 |
| 1% al Gobierno del Estado de México | 3,627 | 3,247 |
| Otras conceptos por amortizar y depreciar | 8,896 | 8,501 |
| Gastos operativos | 69,270 | 45,447 |
| Otros | 5,967 | 5,793 |
| | <u>\$ 102,628</u> | <u>\$ 74,174</u> |

10. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

a) Por el año terminado el 31 de diciembre de 2005 y 2004, el ISR cargado a resultados corresponde únicamente al impuesto sobre la renta diferido \$14,386 y \$9,773 respectivamente.

b) ISR

Los resultados contables y fiscales al 31 de diciembre de 2005 y 2004 difieren principalmente por diferencias temporales (aquellas que afectan resultados contables y fiscales en distintos ejercicios) y por diferencias permanentes. Las diferencias temporales más significativas están representadas por los gastos pagados por anticipado y por la diferencia entre la amortización contable y fiscal de la concesión de la carretera. Las partidas permanentes más importantes fueron el ajuste inflacionario y los gastos no deducibles.

El 1° de diciembre de 2004, se publicó el acuerdo de la disminución anual gradual de la tasa corporativa de impuesto a partir de 2005, hasta alcanzar la tasa del 28% en el año 2007.

c) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar

Las pérdidas fiscales podrán amortizarse con las utilidades futuras, en un plazo de diez años y son actualizadas de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las cuales se integran como sigue:

| Año de la pérdida | Monto de las pérdidas actualizadas | Fecha de expiración |
|--------------------------|---|----------------------------|
| 2003 | 18,253 | 2013 |
| 2004 | 12,327 | 2014 |
| | <u>\$ 30,580</u> | |

d) Diferido

Al 31 de diciembre, las partidas temporales que originaron el reconocimiento de ISR diferido, son las siguientes:

| | 2005 | 2004 |
|---------------------------|------------------|------------------|
| Impuesto diferido pasivo: | | |
| Carretera en concesión | \$ 29,236 | \$ 16,297 |
| Otros | 685 | 26 |
| | <u>\$ 29,921</u> | <u>\$ 16,323</u> |

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el ISR diferido reconocido en el resultado del ejercicio ascendió a \$ 14,386 y \$ 9,773, respectivamente. Con base en las proyecciones fiscales realizadas por la Compañía, no se reconoció impuesto diferido sobre pérdidas fiscales, debido a que no existe certeza para su recuperación.

En diciembre de 2004, se aprobó la disminución de la tasa de impuesto sobre la renta del 33% en 2004, al 30% en 2005, 29% en 2006 y 28% en 2007 en adelante.

e) Cuenta de aportación de capital actualizado (CUCA)

Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

| | 2005 | 2004 |
|------|-------------------|-------------------|
| CUCA | <u>\$ 769,657</u> | <u>\$ 744,853</u> |

f) Impuesto al activo

El IMPAC, se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de los activos menos ciertos pasivos. La Compañía no causó IMPAC por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 debido a que es una empresa de reciente creación y de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes causará IMPAC hasta 2006, por lo que a partir del 1º de enero de 2006 la Compañía será sujeta del IMPAC.

11. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el capital social es variable e ilimitado y está representado por acciones comunes nominativas con valor nominal de \$ 1 peso cada una, divididas en dos series y se integran como sigue:

| <u>Serie</u> | <u>No. de acciones</u> | <u>Importe</u> |
|--------------|-------------------------------|-------------------|
| A | 50,000 | \$ 50 |
| B | 726,891,335 | 726,891 |
| | | <u>\$ 726,941</u> |
| | Complemento por actualización | 43,065 |
| | | <u>\$ 770,006</u> |

En el 2004, los movimientos del capital social se describen a continuación:


En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada, el 16 de agosto de 2004, se aprobó un aumento en la parte variable del capital social de la Compañía por \$ 445,293 (\$ 420,000, valor nominal). Dicha aportación se destinó para el pago de la contraprestación efectuado al Gobierno del Estado de México por la ampliación del plazo de la concesión (ver Nota 2).

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de septiembre de 2004, se aprobó la capitalización y de las cuentas por pagar al accionista Promotora Inbursa por \$ 301,726 (\$ 286,941, valor nominal).

b) De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 20% del capital social.

c) En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la LISR.

d) No podrá repartirse dividendos hasta que las utilidades futuras restituyan las pérdidas de operación que están afectando el capital social.



**CONCESIONARIA DE CARRETERAS,
AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE LA
REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
Y FIDEICOMISO
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali,
S.A. de C.V.)**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004
con dictamen de los auditores y dictamen del comisario

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE CV. Y FIDEICOMISO
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.)**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

Contenido:

Dictamen de los auditores

Dictamen del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales

Estados de resultados

Estado de variaciones en el capital contable

Estado de cambios en la situación financiera

Notas a los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

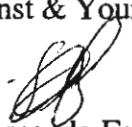
A los Accionistas de
Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos
de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.)

Hemos examinado los balances generales consolidados de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso (antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.), al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones importantes efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso (antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.), al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Mancera, S.C.
Integrante
de Ernst & Young Global



C.P.C. Fernando Espinosa López

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos
de la República Mexicana, S.A. de C.V.
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.)

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso (antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.), rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 20 de marzo de 2006, rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso (antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.) al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.
20 de marzo de 2006

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.)**

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|-------|
| | 2005 | 2004 |
| Activo | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 4,463 | \$ 7 |
| Valores negociables (Nota 2) | 244,764 | - |
| Cuentas por cobrar: | | |
| I+D de México, S.A. de C.V. (Nota 4) | 2,619 | - |
| Impuesto al valor agregado por acreditar | 40,179 | 6 |
| Otras cuentas por cobrar | 6,656 | - |
| Subtotal de las cuentas por cobrar | 49,454 | 6 |
| Pagos anticipados | 4,877 | - |
| Total del activo circulante | 303,558 | 13 |
| Carretera en concesión, neto (Nota 3) | 2,266,058 | - |
| Mobiliario y equipo, neto | 72 | - |
| Total del activo | \$ 2,569,688 | \$ 13 |
| Pasivo y capital contable | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (Nota 4) | \$ 3,966 | \$ - |
| Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 6) | 21,844 | - |
| Otras cuentas por pagar | 2,303 | - |
| Total del pasivo a corto plazo | 28,113 | - |
| Pasivo a largo plazo: | | |
| Banco Inbursa, S.A. (Nota 4) | 762,149 | - |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6) | 1,513 | - |
| Total del pasivo a largo plazo | 763,662 | - |
| Total del pasivo | 791,775 | - |
| Capital contable: | | |
| Capital social (Nota 5) | \$ 1,715,207 | \$ 55 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital (Nota 5) | 2,064 | - |
| Pérdida de ejercicios anteriores | (42) | (1) |
| Utilidad (pérdida) del año | 60,684 | (41) |
| Total del capital contable | 1,777,913 | 13 |
| Total del pasivo y capital contable | \$ 2,569,688 | \$ 13 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.)**

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|--|----------|
| | 2005 | 2004 |
| Ingresos por peaje | \$ 167,967 | \$ - |
| Gastos de operación | 78,839 | 39 |
| Utilidad (pérdida) de operación | 89,128 | (39) |
| Costo integral de financiamiento: | | |
| Intereses ganados | 23,413 | 1 |
| Gastos financieros | (32,497) | (1) |
| Resultado por posición monetaria | 6,246 | (2) |
| | (2,838) | (2) |
| Utilidad (pérdida) antes de impuesto sobre la renta | 86,290 | (41) |
| Impuesto sobre la renta (Nota 6) | 25,606 | - |
| Utilidad (pérdida) neta | \$ 60,684 | \$ (41) |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.)**

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|--|-------|
| | 2005 | 2004 |
| Capital social (Nota 5) | | |
| Saldo al inicio del año | \$ 55 | \$ 55 |
| Aumentos de capital | 1,715,152 | - |
| Saldo al final del año | 1,715,207 | 55 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital: | | |
| Saldo al inicio del año | - | - |
| Aportación del año | 2,064 | - |
| Saldo al final del año | 2,064 | - |
| (Pérdida) acumulada: | | |
| De años anteriores: | | |
| Saldo inicial | (1) | - |
| Traspaso de los resultados del año anterior | (41) | (1) |
| Saldo final | (42) | (1) |
| Del año | | |
| Saldo inicial | (41) | (1) |
| Transferencia a utilidad (pérdida) de años anteriores | 41 | 1 |
| Utilidad (pérdida) del año | 60,684 | (41) |
| Saldo final | 60,684 | (41) |
| Total de utilidad acumulada | 60,642 | (42) |
| Total del capital contable | \$ 1,777,913 | \$ 13 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.)**

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--|--|----------|
| | 2005 | 2004 |
| Operación | | |
| Pérdida neta | \$ 60,684 | \$ (41) |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Amortización y depreciación | 39,826 | - |
| Impuesto sobre la renta, diferido | 1,513 | - |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Decremento o (incremento) en: | | |
| Valores negociables | (244,764) | - |
| Partes relacionadas | 1,347 | - |
| Otras cuentas por cobrar | (6,656) | - |
| Pagos anticipados y otros | (4,877) | - |
| Impuesto al valor agregado por acreditar | (40,173) | (6) |
| Incremento o (decremento) en: | | |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 21,844 | - |
| Cuentas por pagar | 2,303 | - |
| Recursos aplicados a las operaciones | (168,953) | (47) |
| Financiamiento | | |
| Aumento de capital social | 1,715,152 | - |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 2,064 | - |
| Préstamo recibido de parte relacionada | 762,149 | - |
| Recursos generados por actividades de financiamiento | 2,479,365 | - |
| Inversión | | |
| Carretera en concesión, neto | (2,305,874) | - |
| Adquisición de mobiliario y equipo | (82) | - |
| Recursos aplicados a actividades de inversión | (2,305,956) | - |
| Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes | 4,456 | (47) |
| Efectivo y equivalentes: | | |
| Al principio del año | 7 | 54 |
| Al final del año | \$ 4,463 | \$ 7 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO
(antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.)**

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005,
excepto que se indique otra denominación)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. (antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.) ("la Compañía"), se constituyó el 6 de marzo de 2003, su principal actividad consiste en la construcción, operación, administración, mantenimiento, entre otros, de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal del tramo Tepic-Villa Unión, así como en todo tipo de licitaciones públicas para concurrir a los concursos a que convoque el Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales o Municipales en todo lo relacionado con las vías generales de comunicación, entre otros.

Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. (antes Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V.) es subsidiaria al 99.99% de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 3 de enero y 31 de marzo de 2005, los accionistas acordaron lo siguiente:

- Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de enero de 2005
 - i) Modificar la denominación social de Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V. a Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V.
 - ii) Modificar en forma integral los estatutos de la Compañía, con el fin de participar en la licitación pública internacional número 00009076-002-04 convocada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para el otorgamiento de una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera denominada Tepic-Villa Unión.
- Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2005

Modificar parcialmente los estatutos sociales relativos al capital social y a definición de la autorización para el inicio de operaciones del tramo carretero.

Con fecha 4 de abril de 2005 y con objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del título de concesión que se menciona en la Nota 3, la Compañía en calidad de fideicomitente, constituyó el fideicomiso de administración número F/1368 (en adelante "Fideicomiso"), junto con Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, como institución fiduciaria. El fideicomiso tiene como objeto principal la administración de los recursos derivados de la explotación de la concesión hasta su liquidación y extinción. (Ver Nota 3).

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más significativas seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros consolidados:

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de la Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros del Fideicomiso al que se ceden los cobros de peaje recibidos por la operación de la carretera Tepic-Villa Unión, deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana S.A. de C.V. y el Fideicomiso.

Los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por cuotas de peaje se reconocen cuando se presta el servicio. Las cuotas de peaje se establecen en función a las características del vehículo que utiliza el tramo carretero, incrementándose cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) alcanza un incremento del 5% o más con respecto al INPC existente en la última fecha en que se hayan incrementado las cuotas de peaje, siempre y cuando hayan transcurrido por lo menos seis meses, desde la última vez que se hayan incrementado dichas cuotas.

La Compañía cede de manera diaria los cobros de las cuotas de peaje al Fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

c) Reconocimiento de los efectos de inflación

Los efectos de la inflación en la información financiera se incorporan en los estados financieros con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 fue de 1.0333, que corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

La carretera en concesión y el mobiliario y equipo se actualizaron mediante factores derivados del INPC y se amortizan y deprecian por el método de línea recta (ver incisos f y g).

Las cuentas del capital social, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los resultados acumulados, fueron actualizadas mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Los activos y pasivos monetarios generan pérdidas o utilidades por la disminución del poder adquisitivo de la moneda. El efecto de la posición monetaria se reconoce en el resultado del ejercicio, dentro del costo integral de financiamiento.

Las cifras del estado de resultados se presentan a miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005, utilizando el factor resultante de dividir el INPC de esa fecha entre el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron.

d) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios y se registran originalmente al monto del flujo neto de efectivo.

e) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por pagarés bancarios y valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor razonable.

Los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Los efectos de valuación de los instrumentos financieros se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento. (Ver Nota 2).

f) Concesión de carretera y su amortización

Este rubro incluye el importe pagado por la obtención de la concesión de la carretera menos su amortización acumulada más las obras en proceso por la construcción de la carretera, misma que de acuerdo al título de concesión deberá ser concluida el 10 de noviembre de 2006, actualizando los valores con base en factores derivados del INPC. La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera por el método de línea recta de acuerdo a la vigencia del título de concesión el cual es de 30 años, contados a partir de abril de 2005. (Ver Nota 3).

g) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. La depreciación del mobiliario y equipo se calcula bajo el método de línea recta, aplicando una tasa del 10%.

h) Deterioro de activos

El 1 de enero de 2004, se adoptaron las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", emitido en marzo de 2003 por el IMCP.

Este boletín establece que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de estos activos mediante la obtención del precio de venta de dichos activos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La aplicación de este nuevo pronunciamiento no tuvo ningún efecto en los resultados ni en la situación financiera de la Compañía.

i) Resultado integral

El resultado integral está constituido por el resultado neto del año más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

El resultado integral de la Compañía es igual al resultado del año, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

j) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando derivado de la probabilidad de la salida de recursos se reconoce una provisión. Asimismo los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

k) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

l) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

m) Eventos subsecuentes

El 1 de enero de 2006 entran en vigor las disposiciones normativas del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que sustituyen a la normatividad emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad IMCP. La aplicación de estas nuevas reglas, no representará modificación alguna en la estructura financiera de la Compañía ni en las revelaciones significativas presentadas.

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2005:

| | Costo | Valor de mercado |
|--|-------------------|---------------------|
| Valores gubernamentales | \$ 208,333 | \$ 208,446 |
| Pagare bancario Banco Nacional de Obras y Servicios, S.C. | 36,310 | 36,318 |
| | <u>\$ 244,643</u> | <u>\$ 244,764</u> |

Al 31 de diciembre de 2005 los valores negociables generaron una utilidad realizada por venta de \$ 4,982 que se presenta dentro del rubro de intereses ganados en el resultado integral de financiamiento.

3. Carretera en concesión

a) El 6 de abril de 2005 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la Republica Mexicana S.A. de C.V., un título de concesión por un periodo de 30 años para la operación, explotación, administración y conservación de la carretera Tepic-Villa Unión (la Concesión). El pago efectuado por dicha operación ascendió a \$ 1,646,819 (\$ 1,612,000 a valor nominal).

b) La Concesión es la licencia por tiempo determinado, otorgada por el Gobierno Federal para explotar, operar y conservar la carretera. Durante este período la concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje serán revertidos al Gobierno.

Con motivo de la concesión, la Compañía paga al Gobierno, como contraprestación por la explotación y operación de la carretera a que se refiere la concesión, el 0.5% de los ingresos tarifados que recibe anualmente sin incluir el impuesto al valor agregado.

c) Para la operación de la carretera, se tiene celebrado desde abril de 2005 un contrato de fideicomiso (F/1368), donde actúa como fideicomitente Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la Republica Mexicana S.A. de C.V., como fiduciario Banco Inbursa, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa S.A. y como fideicomisarios los que determine el Comité Técnico y los que se indican en el contrato de fideicomiso.

d) Bajo el contrato de fideicomiso la fideicomitente transmite y entrega, en fideicomiso irrevocable a la fiduciaria, los cobros de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera Tepic-Villa Unión, así como otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del fideicomiso que son destinados a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación por la concesión, la constitución de los fondos y cuentas establecidas en el contrato de concesión. El Fideicomiso tiene una vigencia de 32 años a partir del año 2005.

e) Evento subsecuente

Con fecha 3 de febrero de 2006 se celebró el convenio de sustitución de institución fiduciaria del contrato de fideicomiso número F/1368 que en lo sucesivo se denominará fideicomiso F/002, entre Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituido) y Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituto).

f) Al 31 de diciembre de 2005 la carretera en concesión se integra como sigue:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| Concesión de la Carretera | \$ 1,646,819 |
| Amortización acumulada | (39,816) |
| | <u>1,607,003</u> |
| Obras en proceso | 659,055 |
| | <u>\$ 2,266,058</u> |

La amortización del ejercicio ascendió a \$ 39,816

4. Partes relacionadas

a) La Compañía tiene celebrado con Promotora del Desarrollo de América Latina S.A. de C.V. un contrato en el cual la Compañía se obliga a pagar a esta última a través del Fideicomiso el 15% de los ingresos que por concepto de cuotas de peaje reciba la Compañía. Al 31 de diciembre de 2005 se tenía un saldo por pagar de \$ 3,966 y las operaciones celebradas durante 2005 ascendieron a \$ 25,231.

b) La Compañía tiene celebrado con I+D de México, S.A. de C.V., (compañía afiliada), un contrato de cobranza por los ingresos por peaje recibidos por sistema electrónico denominado IAVE. Al 31 de diciembre de 2005 se tenía un saldo por cobrar por \$ 2,619.

c) Se tiene contratado con Banco Inbursa S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa (compañía afiliada) un préstamo por 185,651,691 Unidades de Inversión (UDIS) con vencimiento el 5 de abril de 2010 que causa intereses a una tasa del 6.25% anual y que son pagaderos trimestralmente a partir del 5 de abril de 2007. Este préstamo equivale a \$ 675,314 (valor de la UDI al 31 de diciembre de 2005 \$ 3.637532). Al 31 de diciembre de 2005 había causado intereses por \$ 32,408, que son presentados dentro del costo integral de financiamiento en el estado de resultados.

d) Al 31 de diciembre de 2005, se tiene contratado con Banco Inbursa S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa otro préstamo por 15,130,000 Unidades de Inversión (UDIS) con vencimiento el 5 de abril de 2010 que causa intereses a una tasa del 6.25% anual y que son pagaderos trimestralmente a partir del 5 de abril de 2007. Este préstamo equivale a \$ 55,035 (valor de la UDI al 31 de diciembre de 2005 \$ 3.637532) y al 31 de diciembre de 2005 había causado intereses por \$ 27.

e) La Compañía contrató en 2005 con Seguros Inbursa, S.A., y con Fianzas La Guardiania, S.A. (compañías afiliadas), los seguros y fianzas necesarios descritos en el Título de Concesión por \$ 4,877 y se presentan dentro del rubro de pagos anticipados.

f) Se tiene un contrato de ejecución y coordinación de ejecución de obra con Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. (antes Aguatl, S.A. de C.V., compañía afiliada) por un monto de \$ 2,416,229 a valor nominal. El contrato establece el pago de un anticipo equivalente al 10% del total de la contraprestación, que será amortizado en diecisiete pagos mensuales a partir de 2005, y se incluyen dentro del costo de la concesión.

El 90% restante de la contraprestación se liquidará mediante pagos mensuales establecidos en las estimaciones de obra correspondientes de acuerdo con el programa de obra. Al 31 de diciembre de 2005 se habían celebrado con esta compañía operaciones por un monto de \$ 245,496.

5. Capital social

a) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 251,183 (\$ 245,000 a valores nominales), representado por 245 millones acciones de la serie "A", ordinarias, nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal. En esta misma fecha se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 1,463,969 (\$ 1,432,836 a valores nominales) representado por 1,432.8 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

b) En Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2005 se acordó considerar el importe de \$ 2,064 (\$ 2,020 a valores nominales), como una aportación para futuros aumentos de capital.

c) El capital social al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra como sigue:

| Serie | Capital | 2005 | | 2004 | |
|-------|-------------------------------|----------------------|---------------------|---------------|--------------|
| | | Acciones | Importe | Acciones | Importe |
| A | Mínimo, fijo | 245,050,000 | \$ 245,050 | 50,000 | \$ 50 |
| B | Variable, ilimitado | 1,432,835,785 | 1,432,835 | - | - |
| | | <u>1,677,885,785</u> | <u>1,677,885</u> | <u>50,000</u> | <u>50</u> |
| | Complemento por actualización | | <u>37,322</u> | | <u>5</u> |
| | | | <u>\$ 1,715,207</u> | | <u>\$ 55</u> |

6. Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al activo (IMPAC)

a) ISR

Los resultados contables y fiscales al 31 de diciembre de 2005 y 2004 difieren principalmente por diferencias temporales (aquellas que afectan resultados contables y fiscales en distintos ejercicios) y por diferencias permanentes. Las diferencias temporales más significativas están representadas por los gastos pagados por anticipado y por la diferencia entre la amortización contable y fiscal de la concesión de la carretera. Las partidas permanentes más importantes fueron el ajuste inflacionario y los gastos no deducibles.

El 1 de diciembre de 2004, se publicó el acuerdo para la disminución anual gradual de la tasa corporativa de impuesto a partir de 2005, hasta alcanzar la tasa del 28% en el año 2007.

Al 31 de diciembre de 2005 la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$ 79,216 que en parte fue amortizada contra pérdidas fiscales de ejercicios anteriores con lo cual, se obtuvo un beneficio fiscal por \$ 12 (en 2004 se obtuvo una pérdida fiscal por \$ 40).

Al 31 de diciembre de 2005, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

| | |
|-------------------------------|------------------|
| Impuesto sobre la renta: | |
| Causado | \$ 24,093 |
| Diferido | <u>1,513</u> |
| Total impuesto sobre la renta | <u>\$ 25,606</u> |

Durante 2004 no existieron diferencias temporales que generaran impuestos diferidos. Al 31 de diciembre de 2005 las diferencias temporales que dan lugar al pasivo del ISR diferido son las siguientes:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| Activos: | |
| Concesión de carretera | \$ (945) |
| Pasivos: | |
| Gastos pagados por anticipado | <u>2,458</u> |
| ISR diferido pasivo | <u>\$ 1,513</u> |

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por ley y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta reconocida por la Compañía:

| | |
|-------------------------|--------------|
| | % |
| Tasa legal del impuesto | <u>30.00</u> |
| Costos financieros | (.33) |
| Tasa efectiva | <u>29.67</u> |

b) IMPAC

El IMPAC, se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de los activos menos ciertos pasivos. La Compañía no causó IMPAC por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004 debido a que es una empresa de reciente creación y de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes causará IMPAC hasta 2007.

7. Compromisos y contingencias

Carretera en concesión

De acuerdo con el título de cesión de derechos celebrado con la SCT, la Compañía, no podrá comprometer en cualquier forma, ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectados a la explotación de la carretera, sin la autorización previa y por escrito de la SCT, con excepción de los derechos al cobro de peaje, por los cuales queda autorizada la Compañía para cederlos en el o los fideicomisos en que ésta decida, a fin de poder garantizar el o los financiamientos que se obtengan, para la construcción y puesta en marcha de la Concesión.

a) Revocación de la concesión

En el título de concesión se establecen las causales de revocación del título de concesión, a continuación se mencionan algunas de éstas:

- Dejar de cumplir con el fin para el cual fue otorgada la concesión.
- Incumplimiento de obligaciones y plazos que establece el título de concesión y la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- El cobro de tarifas distintas a las autorizadas por el Gobierno Federal.
- Realizar obras no autorizadas que afecten los ingresos de la operación de la carretera.
- Transferir, hipotecar o gravar la concesión o alguno de los derechos contenidos en la misma y los bienes afectos al servicio del que se trate.

b) Obligaciones de la concesionaria

El título de concesión establece obligaciones para la Compañía de los cuales a continuación se describen algunas de las más importantes:

- Durante el plazo de vigencia de la concesión la Compañía no podrá modificar sus estatutos sociales sin previa autorización de la SCT.
- La Compañía no podrá decretar dividendos en efectivo o cualquier otro pago similar o análogo antes de la culminación total de la obra y la expedición por parte de la SCT de la autorización para el inicio de operación del tramo carretero.
- Cualquier modificación al porcentaje de participación de los socios requerirá autorización previa de la SCT.

- Entregar en buen estado, a satisfacción de la SCT los bienes concesionados sin ningún gravamen, responsabilidad o limitación al concluir la vigencia de la concesión o de su prórroga si la hubiere.

c) Contingencias derivadas del contrato de fideicomiso

En el título de concesión se establecen supuestos de contingencia que pueden ser causales de incumplimiento para que se rescinda o revoque el contrato de fideicomiso y por lo tanto el título de concesión. Algunos de estos supuestos son los siguientes:

- Si la fiduciaria o la fideicomitente incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que se deriven del fideicomiso o del acta de emisión.
- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal.

d) Compromisos respecto de la construcción de la carretera

El título de concesión también establece diversas obligaciones para la Compañía por la construcción de la carretera. Algunos de estos compromisos son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con las leyes aplicables en materia ambiental.
- Se obliga a cumplir con la Normas Oficiales Mexicanas (NOM) expedidas conforme a la Ley Federal sobre Metodología y Normalización, aplicables a obras y especificaciones técnicas.
- La Compañía será la única responsable de daños o defectos de la construcción y los daños o perjuicios que estas causen al Gobierno Federal y/o terceros.
- La Concesionaria podrá contratar a terceros para la construcción y ejecución de las obras, pero será la única responsable ante la SCT.
- Dar a conocer al Fideicomiso las obligaciones y contratos que se celebra para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la carretera.

**CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V. Y
FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 con
dictamen de los auditores y dictamen del comisario

CFC CONCESIONES, S.A. DE CV. Y FIDEICOMISO

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003

Contenido:

Dictamen de los auditores

Dictamen del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estado de cambios en la situación financiera

Notas a los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

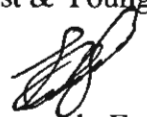
A los Accionistas de
CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso

Hemos examinado los balances generales consolidados de CFC Concesiones S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 y por el periodo del 4 de noviembre (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2003. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones importantes efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 y por el período del 4 de noviembre (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. Fernando Espinosa López

Integrante de Ernst & Young Global

México, D.F.,
20 de marzo de 2006

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
CFC Concesiones, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de, CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 20 de marzo de 2006, rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.



C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.
20 de marzo de 2006

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

| | Al 31 de diciembre de | | |
|--|-----------------------|------------|-------|
| | 2005 | 2004 | 2003 |
| Activo | | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 36 | \$ 5,127 | \$ 55 |
| Valores negociables (Nota 2) | 430 | - | - |
| Cuentas por cobrar: | | | |
| Impuesto al valor agregado por acreditar | 35,435 | 7,834 | - |
| Impuestos sobre la renta por recuperar | 903 | - | - |
| Otras cuentas por cobrar | 9 | 6 | - |
| Total del activo circulante | 36,813 | 12,967 | 55 |
| Carretera en construcción (Nota 3) | 360,367 | 90,871 | - |
| Total del activo | \$ 397,180 | \$ 103,838 | \$ 55 |
| Pasivo y capital contable | | | |
| Pasivo a corto plazo: | | | |
| Proveedores | \$ 140 | \$ 19,607 | \$ - |
| Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 6) | - | 805 | - |
| Otras cuentas por pagar | 58 | - | - |
| Total del pasivo | 198 | 20,412 | - |
| Capital contable | | | |
| Capital social (Nota 5) | 396,405 | 55 | 55 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital (Nota 5) | - | 81,752 | - |
| Resultado de ejercicios anteriores | 1,619 | - | - |
| (Pérdida) utilidad del periodo | (1,042) | 1,619 | - |
| Total del capital contable | 396,982 | 83,426 | \$ 55 |
| Total del pasivo y capital contable | \$ 397,180 | \$ 103,838 | \$ 55 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

| | Periodo terminado el 31 de diciembre de | | |
|--|--|--------------------|-------------------|
| | 2005 (12 meses) | 2004 (12 meses) | 2003 (2 meses) |
| Gastos de operación | \$ 477 | \$ 412 | \$ - |
| Pérdida de operación | (477) | (412) | - |
| Resultado integral de financiamiento: | | | - |
| Intereses ganados | 1,393 | 823 | - |
| Gastos financieros | 5 | 3 | - |
| Resultado por posición monetaria | (1,661) | 2,016 | - |
| | (273) | 2,836 | - |
| (Pérdida) utilidad antes de impuesto sobre la renta | (750) | 2,424 | - |
| Impuesto sobre la renta (Nota 6) | 292 | 805 | - |
| (Pérdida) utilidad neta | \$ (1,042) | \$ 1,619 | \$ - |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

| | Periodo terminado el 31 de diciembre de | | |
|---|--|--------------------|-------------------|
| | 2005 (12 meses) | 2004 (12 meses) | 2003 (2 meses) |
| Capital social | | | |
| Saldo al inicio del periodo | \$ 55 | \$ 55 | \$ - |
| Aportación inicial de capital social | - | - | 55 |
| Aumento de capital social | 314,598 | - | - |
| Capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital | 81,752 | - | - |
| Saldo al final del periodo | <u>396,405</u> | <u>55</u> | <u>55</u> |
| | | | |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | | | |
| Saldo al inicio del periodo | 81,752 | - | - |
| Aportación del periodo | - | 81,752 | - |
| Capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital | (81,752) | - | - |
| Saldo al final del periodo | <u>-</u> | <u>81,752</u> | <u>-</u> |
| | | | |
| Utilidad acumulada: | | | |
| De periodos anteriores | | | |
| Traspaso al final del periodo | 1,619 | - | - |
| Saldo al final del periodo | <u>1,619</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | | | |
| Del año | | | |
| Saldo inicial | 1,619 | - | - |
| Transferencia a utilidades de periodos anteriores | (1,619) | - | - |
| (Pérdida) utilidad del periodo | (1,042) | 1,619 | - |
| Saldo final | <u>(1,042)</u> | <u>1,619</u> | <u>-</u> |
| Total de utilidad acumulada | 577 | 1,619 | - |
| Total del capital contable | <u>\$ 396,982</u> | <u>\$ 83,426</u> | <u>\$ 55</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

| | Periodo terminado el 31 de diciembre de | | |
|--|--|--------------------|-------------------|
| | 2005 (12 meses) | 2004 (12 meses) | 2003 (2 meses) |
| Operación | | | |
| (Pérdida) utilidad neta | \$ (1,042) | \$ 1,619 | \$ - |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | | |
| Decremento o (incremento) en: | | | |
| Valores negociables | (430) | - | - |
| Cuentas por cobrar al personal y otras | (3) | (6) | - |
| Impuestos por recuperar | (28,504) | (7,834) | - |
| Incremento o (decremento) en: | | | |
| Proveedores | (19,467) | 19,607 | - |
| Impuesto sobre la renta por pagar | (805) | 805 | - |
| Cuentas por pagar | 58 | - | - |
| Recursos (aplicados a) generados por las operaciones | (50,193) | 14,191 | - |
| Financiamiento | | | |
| Aportación inicial de capital social | - | - | 55 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | (81,752) | 81,752 | - |
| Aumento de capital social | 396,350 | - | - |
| Recursos generados por actividades de financiamiento | 314,598 | 81,752 | 55 |
| Inversión | | | |
| Carretera en construcción | (269,496) | (90,871) | - |
| Recursos aplicados a actividades de inversión | (269,496) | (90,871) | - |
| (Disminución) aumento de efectivo y equivalentes | (5,091) | 5,072 | 55 |
| Efectivo y equivalentes: | | | |
| Al principio del periodo | 5,127 | 55 | - |
| Al final del periodo | \$ 36 | \$ 5,127 | \$ 55 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003

(Miles de pesos de poder adquisitivo
al 31 de diciembre de 2005)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

CFC Concesiones, S.A. de C.V. ("la Compañía" o CFC) se constituyó el 4 de noviembre de 2003, su principal actividad consiste en la construcción, operación, administración y mantenimiento, entre otros, de la carretera de altas especificaciones de la autopista denominada "Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca", así como en todo tipo de licitaciones públicas para concurrir a los concursos a que convoque el Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales o Municipales en todo lo relacionado con las vías generales de comunicación., entre otros.

CFC Concesiones, S.A. de C.V. es subsidiaria al 99.99% de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

Con fecha 21 de abril de 2004 y con objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del título de concesión ganado mediante licitación pública que se menciona en la Nota 3, la Compañía en calidad de fideicomitente, constituyó un fideicomiso de administración bajo el número 183792, en adelante "Fideicomiso", con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como institución fiduciaria, misma que tiene como objeto principal administrar el pago de los costos, contraprestaciones e indemnizaciones por concepto de liberación de derechos de vía.

Al 31 de diciembre de 2005, CFC no tiene ingresos de operación en virtud de que la carretera aún se encuentra en construcción.

II. Políticas y prácticas contables

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más significativas seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros consolidados:

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de la Normas Internacionales de Contabilidad los estados financieros del Fideicomiso constituido para la construcción, explotación, operación conservación y mantenimiento del "Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca", deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de CFC Concesiones, S.A. de C.V. y el Fideicomiso.

Los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de los efectos de inflación

Los efectos de la inflación en la información financiera se incorporan en los estados financieros con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 fue de 1.0333 que corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 fue 1.0869 de que corresponde a la inflación aplicable del 31 de diciembre de 2003 al 31 de diciembre de 2005 de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

La carretera en construcción se actualizó mediante factores derivados del INPC.

Las cuentas del capital social, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los resultados acumulados, fueron actualizadas mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Los activos y pasivos monetarios generan pérdidas o utilidades por la disminución del poder adquisitivo de la moneda. El efecto de la inflación de la posición monetaria se reconoce en el resultado del ejercicio, en el costo integral de financiamiento.

Las cifras del estado de resultados se presentan a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005, utilizando el factor resultante de dividir el INPC de esa fecha entre el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron.

c) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios y se registran originalmente al monto del flujo neto de efectivo.

d) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por pagarés bancarios y valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor razonable.

Los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Los efectos de valuación de los instrumentos financieros se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento.

e) Carretera en construcción

Con fecha 10 de diciembre de 2003, CFC ganó el concurso de licitación pública SCEM-CCA-01-03 para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero denominado "Libramiento Nororiente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Toluca, Estado de México". En este rubro se incluyen todos los gastos por la construcción del tramo carretero. Se espera concluir la construcción de la carretera en el mes de enero de 2007.

f) Deterioro de activos

El 1 de enero de 2004, se adoptaron las disposiciones del Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, emitido en marzo de 2003 por el IMCP.

Este Boletín establece que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de estos activos mediante la obtención del precio de venta de dichos activos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La adopción de este nuevo pronunciamiento no tuvo ningún efecto en los resultados ni en la situación financiera de la Compañía.

g) Resultado integral

El resultado integral está constituido por el resultado neto del período más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital.

El resultado integral de la compañía es igual al resultado del periodo, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

h) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando derivado de la probabilidad de la salida de recursos se reconoce una provisión. Asimismo los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

i) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

j) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán. Durante 2005, 2004 y 2003 no existieron diferencias temporales que generaran impuestos diferidos.

k) Evento subsecuente

El 1 de enero de 2006 entran en vigor las disposiciones normativas del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que sustituyen a la normatividad emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad IMCP. La aplicación de estas nuevas reglas, no representará modificación alguna en la estructura financiera de la Compañía ni en las revelaciones significativas presentadas.

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2005:

| | Costo | Valor de mercado |
|---|---------------|------------------|
| Valores Gubernamentales | \$ 292 | \$ 292 |
| Pagaré bancario Banco Nacional de Obras y Servicios, S.C. | 138 | 138 |
| | <u>\$ 430</u> | <u>\$ 430</u> |

Al 31 de diciembre de 2005 los valores negociables generaron una utilidad realizada por venta de \$ 20, que se presenta dentro del rubro de intereses ganados en el resultado integral de financiamiento.

3. Carretera en construcción

a) El 10 de diciembre de 2003 el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó a favor de CFC, un título de concesión por un periodo de 30 años para la construcción, operación, explotación, administración y conservación del "Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca" (la concesión). El plazo de la concesión puede ser ampliado bajo ciertas circunstancias. La concesión fue obtenida mediante concurso de licitación, sin costo alguno. Al 31 de diciembre el pago por concepto de construcciones y gastos capitalizables ascienden a \$ 360,367 (\$ 90,871 en 2004), que serán traspasados al activo fijo cuando se concluya la construcción de la carretera.

b) La Concesión es la licencia por tiempo determinado, otorgada por el Gobierno del Estado de México, para construir, explotar, operar y conservar la carretera. Durante este periodo la concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje serán revertidos al Gobierno.

c) Para la operación de la carretera, se tiene celebrado desde enero de 2004 un contrato de fideicomiso (número 183792), donde actúa como fideicomitente CFC Concesiones, S.A. de C.V., fiduciario HSBC México S.A. y como fideicomisarios los que determine el Comité Técnico y los que se indican en el contrato de fideicomiso.

d) Bajo el contrato de fideicomiso el fiduciario procede al pago de los costos de liberación, contraprestación e indemnización a cargo del Gobierno del Estado de México, por concepto de liberación de derecho de vía. La duración del fideicomiso será la necesaria para la realización de sus fines.

4. Partes relacionadas

a) En enero de 2005 se celebró un contrato de ejecución y coordinación de ejecución de obra con Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. (antes Aguatl, S.A. de C.V., compañía afiliada) por un monto de \$ 845,540. El contrato establece el pago de un anticipo equivalente al 10% del total de la contraprestación, que será amortizado en nueve pagos mensuales a partir de 2005.

El 90% restante de la contraprestación se liquidará mediante pagos mensuales establecidos en las estimaciones de obra correspondientes de acuerdo con el programa de obra. Al 31 de diciembre de 2005 se habían celebrado con esta compañía operaciones por un monto de \$ 80,640.

b) Evento subsecuente

Con fecha 27 de enero de 2006 se celebró un contrato de crédito simple con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. por un monto de \$ 700,000, más intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito a razón de sumar 5.00 puntos porcentuales a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días que publica el Banco de México. El plazo para liquidar el crédito es de un año. En esta misma fecha la Compañía hizo disposición de \$ 5,000 con vencimiento el día 27 de enero de 2007.

5. Capital social

a) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 45,734 (\$ 44,468 a valores nominales), representado por 44.468 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

b) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 99,337 (\$ 97,237 a valores nominales), representado por 97.237 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

c) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en virtud de la capitalización de una aportación para futuros aumentos de capital aprobada en el mes de diciembre de 2004 en la cantidad de \$ 81,752 (\$ 79,118 a valores nominales), representado por 79.117 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

d) En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 7, 15 y 30 de junio de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 99,416 (\$ 96,976 a valores nominales), representado por 97.976 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

e) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de julio de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 1,021 (\$ 1,000 a valores nominales), representado por 1 millón de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

f) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de agosto de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 3,060 (\$ 3,000 a valores nominales), representado por 3 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

g) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 3,357 (\$ 3,305 a valores nominales), representado por 3.305 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

h) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2005 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 4,712 (\$ 4,650 a valores nominales) representado por 4.650 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

i) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2005 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 26,061 (\$ 26,000 a valores nominales) representado por 26 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

j) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2005 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 31,900 (valores nominales) representado por 31.9 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

k) Al 31 de diciembre de 2005 el capital social se integra como sigue:

| Serie | Capital | 2005 | | 2004 | |
|-------|-------------------------------|--------------------|-------------------|---------------|--------------|
| | | Acciones | Importe | Acciones | Importe |
| A | Mínimo, fijo | 325,104,172 | \$ 325,154 | 50,000 | \$ 50 |
| B | Variable, ilimitado | 62,550,000 | 62,550 | - | - |
| | | <u>387,654,172</u> | <u>387,704</u> | <u>50,000</u> | <u>50</u> |
| | Complemento por actualización | | 8,701 | | 5 |
| | | | <u>\$ 396,405</u> | | <u>\$ 55</u> |

l) Evento subsecuente

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de enero de 2006 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 1,400 representado por 1.4 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

6. Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al activo (IMPAC)

a) ISR

Los resultados contables y fiscales al 31 de diciembre de 2005 y 2004 difieren principalmente por diferencias temporales (aquellas que afectan resultados contables y fiscales en distintos ejercicios) y por diferencias permanentes. Las partidas permanentes más importantes fueron el ajuste inflacionario y los gastos no deducibles.

El 1 de diciembre de 2004, se publicó el acuerdo de la disminución anual gradual de la tasa corporativa de impuesto a partir de 2005, hasta alcanzar la tasa del 28% en el año 2007.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$ 964 y \$ 2,439 respectivamente generando un impuesto de \$ 289 y \$ 805 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2005, el ISR cargado a resultados se integra exclusivamente por el ISR causado, ya que no existieron partidas temporales que originaron impuestos diferidos.

b) IMPAC

El IMPAC, se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de los activos menos ciertos pasivos. La Compañía no causó IMPAC por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 debido a que es una empresa de reciente creación y de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes causará IMPAC hasta 2007.

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta reconocida por la Compañía:

| | Al 31 de diciembre de | |
|-------------------------|-----------------------|-------|
| | 2005 | 2004 |
| | % | % |
| Tasa legal del impuesto | 30.00 | 33.00 |
| Costos financieros | (46.40) | - |
| Gastos no deducibles | (22.50) | - |
| Tasa efectiva | (38.90) | 33.00 |

7. Compromisos y contingencias

Carretera en concesión

De acuerdo con el título de cesión de derechos celebrado con el Gobierno del Estado de México por conducto de la SCT y con la participación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios y Conexos Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), la Compañía, no podrá comprometer en cualquier forma, ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectados a la explotación de la carretera, sin la autorización previa y por escrito de la SCT, con excepción de los derechos al cobro de peaje, por los cuales queda autorizada la Compañía para cederlos en el o los fideicomisos en que ésta decida, a fin de poder garantizar el o los financiamientos que se obtengan, para la construcción y puesta en marcha de la concesión.

a) Revocación de la concesión

En el título de concesión se establecen las causales de revocación del título de concesión, a continuación se mencionan algunas de éstas:

- Dejar de cumplir con el fin para el cual fue otorgada la concesión.
- Incumplimiento, sin causa justificada, de los plazos que establece el título de concesión y sus anexos.
- La aplicación de tarifas superiores a las autorizadas por el SAASCAEM.
- Descuidar el libramiento entendiéndose por ello, el que califique reiteradamente en malas condiciones de operación y servicio.
- Ceder o gravar en cualquier forma la presente concesión o alguno de los derechos que de la misma derivan, sin la previa autorización de la SCT.

b) Obligaciones de la concesionaria

El título de concesión establece obligaciones para la Compañía de los cuales a continuación se describen algunas de las más importantes:

- Durante el plazo de vigencia de la concesión la Compañía no podrá modificar sus estatutos sociales sin previa autorización de la SCT.
- Entregar al SAASCAEM los estados financieros internos en forma mensual y los estados financieros de la sociedad auditados anualmente, así como la demás información que aquélla le requiera en cualquier tiempo que sea necesaria y le permita conocer la situación del proyecto.
- Transmitir al Gobierno del Estado de México, los bienes que conforman el libramiento, así como los destinados directa o indirectamente a su explotación, sin costo alguno, libres de todo gravamen, en condiciones adecuadas de operación y sin necesidad de declaración judicial, una vez que se cumpla el plazo de la concesión y, en su caso, el de la prórroga o prórrogas que se hubieren otorgado.
- Informar de inmediato al SAASCAEM y a las demás autoridades competentes, de los hechos de que tenga conocimiento y que impliquen una violación a disposiciones legales aplicables en el área concesionada, adoptando las medidas necesarias para coadyuvar con la autoridad correspondientes.
- Tener un capital social mínimo equivalente al 25% del costo del tramo, durante el plazo de la concesión.
- El porcentaje de recursos crediticios no puede ser mayor que el 75% de la inversión.

c) Contingencias derivadas del contrato de fideicomiso

En el título de concesión se establecen supuestos de contingencia que pueden ser causales de incumplimiento para que se rescinda o revoque el contrato de fideicomiso y por lo tanto el título de concesión. Algunos de estos supuestos son los siguientes:

- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal.

d) Compromisos respecto a la construcción de la carretera

El título de concesión también establece ciertas obligaciones para la Compañía por la construcción de la carretera. Algunos de esos compromisos son los siguientes:

- La Concesionaria y/o en su caso los terceros que contrate, serán responsable por los defectos que resulten de la ejecución de los trabajos correspondientes, sin que se impacte al proyecto financiero a satisfacción de SAASCAEM.
- La Concesionaria será la responsable de accidentes o daños que resulten por cualquier motivo de la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS,
AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE LA
REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y
FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 con dictamen de
los auditores y dictamen del comisario

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE CV. Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

Contenido:

Dictamen de los auditores

Dictamen del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

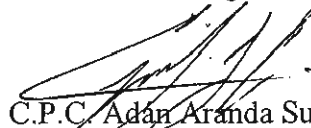
A los Accionistas de
Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos
de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso

Hemos examinado los balances generales consolidados de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera consolidada por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global


C.P.C. Adán Aranda Suárez

México, D.F.,
10 de marzo de 2007

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos
de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2006, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 10 de marzo de 2007, rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera consolidada por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.
10 de marzo de 2007

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|--|------------------------------|---------------------|
| | <u>2006</u> | <u>2005</u> |
| Activo | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 5,395 | \$ 4,644 |
| Valores negociables (Nota 2) | 532,345 | 254,685 |
| Cuentas por cobrar: | | |
| I+D de México, S.A. de C.V. (neto de estimación para cuentas de cobro dudoso por \$1,038 en 2006) (Nota 4) | 2,756 | 2,725 |
| Partes relacionadas | 416 | - |
| Impuesto al valor agregado por acreditar, neto | 107,008 | 41,807 |
| Impuestos por recuperar | 16,715 | - |
| Otras cuentas por cobrar | 4,137 | 6,926 |
| | <u>131,032</u> | <u>51,458</u> |
| Pagos anticipados | 1,937 | 5,075 |
| Total del activo circulante | <u>670,709</u> | <u>315,862</u> |
| Carretera en concesión, neto (Nota 3) | 4,047,550 | 2,357,907 |
| Mobiliario y equipo, neto | 49 | 75 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 7) | 459 | - |
| Total del activo | <u>\$ 4,718,767</u> | <u>\$ 2,673,844</u> |
| Pasivo y capital contable | | |
| Pasivo a corto plazo | | |
| Partes relacionadas (Nota 4) | \$ 128,853 | \$ 4,127 |
| Intereses por pagar (Nota 4 y 5) | 105,138 | 33,117 |
| Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 7) | - | 22,729 |
| Otras cuentas por pagar e impuestos | 13,908 | 2,391 |
| Total del pasivo a corto plazo | <u>247,899</u> | <u>62,364</u> |
| Pasivo a largo plazo | | |
| Deuda a largo plazo (Nota 5) | 1,787,374 | - |
| Banco Inbursa, S.A. (Nota 4) | 798,593 | 759,929 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 7) | - | 1,574 |
| Total del pasivo a largo plazo | <u>2,585,967</u> | <u>761,503</u> |
| Total del pasivo | <u>2,833,866</u> | <u>823,867</u> |
| Capital contable | | |
| Capital social (Nota 6) | 1,784,729 | 1,784,729 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital (Nota 6) | 2,148 | 2,148 |
| Resultados acumulados: | | |
| De ejercicios anteriores | 63,100 | (44) |
| Utilidad del año | 34,924 | 63,144 |
| Total del capital contable | <u>1,884,901</u> | <u>1,849,977</u> |
| Total del pasivo y capital contable | <u>\$ 4,718,767</u> | <u>\$ 2,673,844</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|--|------------|
| | 2006 | 2005 |
| Ingresos por peaje | \$ 254,496 | \$ 174,775 |
| Gastos de operación | 123,085 | 82,035 |
| Utilidad de operación | 131,411 | 92,740 |
| Costo integral de financiamiento: | | |
| Intereses ganados | 42,892 | 24,362 |
| Intereses pagados | (108,945) | - |
| Gastos financieros | (7,509) | (33,814) |
| Pérdida cambiaria | (70,097) | - |
| Utilidad monetaria, neta | 55,322 | 6,500 |
| | (88,337) | (2,952) |
| Otros ingresos | 4,960 | - |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | 48,034 | 89,788 |
| Impuesto sobre la renta (Nota 7) | 13,110 | 26,644 |
| Utilidad neta | \$ 34,924 | \$ 63,144 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, S.A.
DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

| | Resultados acumulados | | | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------|------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| | Capital Social | Aportaciones para futuros aumentos de capital | Reserva legal | Por aplicar | Total | Suma del capital contable | Utilidad integral |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | \$ 57 | \$ - | \$ - | \$ (44) | \$ (44) | \$ 13 | |
| Aumentos de capital social | 1,784,672 | | | | | 1,784,672 | |
| Aportación para futuro aumento de capital | | 2,148 | | | | 2,148 | |
| Utilidad neta del ejercicio | | | | 63,144 | 63,144 | 63,144 | \$ 63,144 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | 1,784,729 | 2,148 | - | 63,100 | 63,100 | 1,849,977 | |
| Creación de la reserva legal según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2006 | | | 3,157 | (3,157) | - | - | |
| Utilidad neta del ejercicio | | | | 34,924 | 34,924 | 34,924 | \$ 34,924 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 (Nota 6) | <u>\$ 1,784,729</u> | <u>\$ 2,148</u> | <u>\$ 3,157</u> | <u>\$ 94,867</u> | <u>\$ 98,024</u> | <u>\$ 1,884,901</u> | <u>\$ 34,924</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--|--|---------------------|
| | 2006 | 2005 |
| Operación | | |
| Utilidad neta | \$ 34,924 | \$ 63,144 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Amortización y depreciación | 57,364 | 41,440 |
| Impuesto sobre la renta, diferido | (2,033) | 1,574 |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Decremento (incremento) en: | | |
| Valores negociables | (277,660) | (254,685) |
| Partes relacionadas | (447) | 1,401 |
| Otras cuentas por cobrar | 2,789 | (6,926) |
| Pagos anticipados y otros | 3,138 | (5,075) |
| Impuesto al valor agregado por acreditar | (65,201) | (41,801) |
| Impuestos por recuperar | (16,715) | - |
| Incremento (decremento) en: | | |
| Partes relacionadas | 124,726 | - |
| Impuesto sobre la renta por pagar | (22,729) | 22,729 |
| Otras cuentas por pagar e impuestos | 11,517 | 2,397 |
| Recursos aplicados a las operaciones | <u>(150,327)</u> | <u>(175,802)</u> |
| Financiamiento | | |
| Aumento de capital social | - | 1,784,672 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | - | 2,148 |
| Préstamo recibido de parte relacionada | 88,719 | 793,041 |
| Emisión de certificados bursátiles | 1,809,340 | - |
| Recursos generados por actividades de financiamiento | <u>1,898,059</u> | <u>2,579,861</u> |
| Inversión | | |
| Carretera en concesión, neto | (1,746,981) | (2,399,337) |
| Adquisición de mobiliario y equipo | - | (85) |
| Recursos aplicados a actividades de inversión | <u>(1,746,981)</u> | <u>(2,399,422)</u> |
| Aumento de efectivo y equivalentes | 751 | 4,637 |
| Efectivo y equivalentes: | | |
| Al principio del año | 4,644 | 7 |
| Al final del año | <u>\$ 5,395</u> | <u>\$ 4,644</u> |

Véanse las notas que se acompañan.

CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. ("la Compañía" o "Concauto"), se constituyó el 6 de marzo de 2003, su principal actividad consiste en la construcción, operación, administración, mantenimiento, entre otros, de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal del tramo Tepic-Villa Unión, así como en todo tipo de licitaciones públicas para concurrir a los concursos a que convoque el Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales o Municipales en todo lo relacionado con las vías generales de comunicación, entre otros.

Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. es subsidiaria al 99.99% de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL).

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de PDAL.

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 3 de enero y 31 de marzo de 2005, los accionistas acordaron lo siguiente:

- Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de enero de 2005

i) Modificar la denominación social de Concesionaria Libramiento Mexicali, S.A. de C.V. a Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V.

ii) Modificar en forma integral los estatutos de la Compañía, con el fin de participar en la licitación pública internacional número 00009076-002-04 convocada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para el otorgamiento de una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera denominada Tepic-Villa Unión.

- Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2005

Modificar parcialmente los estatutos sociales relativos al capital social y a definición de la autorización para el inicio de operaciones del tramo carretero.

Con fecha 4 de abril de 2005 y con objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del título de concesión que se menciona en la nota 3, la Compañía en calidad de fideicomitente, constituyó el fideicomiso de administración número F/1368 (en adelante "Fideicomiso"), junto con Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, como institución fiduciaria. El fideicomiso tiene como objeto principal la administración de los recursos derivados de la explotación de la concesión hasta su liquidación y extinción. (Ver Nota 3).

El día 3 de febrero de 2006 se celebró convenio de sustitución de institución fiduciaria del contrato de fideicomiso número F/1368 al fideicomiso denominado F/002, entre Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, (fiduciario sustituido) y Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituto).

Con fecha 17 de marzo de 2006 se celebró un nuevo convenio de sustitución de institución fiduciaria del contrato de fideicomiso número F/002 que en lo sucesivo se denominará Fideicomiso F/001 entre Fianzas Guardianas, Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituido) e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria (fiduciario sustituto).

II. Políticas y prácticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), las cuales comprenden a los boletines y circulares emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC) que no han sido, sustituidos por las NIF, así como por las NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC que le fueron transferidas al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

El 10 de marzo de 2007, la administración de la Compañía autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2006 y 2005. Para satisfacer aspectos legales, estos estados financieros también deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas en próximas reuniones.

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros adjuntos:

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros del Fideicomiso al que se ceden los cobros de peaje recibidos por la operación de la carretera Tepic-Villa Unión, deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Concauto y el Fideicomiso.

Los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por cuotas de peaje se reconocen al momento en que el servicio es prestado y se reconocen de manera mensual en los registros contables. Las cuotas por peaje son revisadas e incrementadas en función al comportamiento que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y son establecidas en función a las características de los vehículos.

La Compañía cede de manera diaria los cobros de las cuotas de peaje al Fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

c) Reconocimiento de los efectos de inflación

Los efectos de la inflación en la información financiera se incorporan en los estados financieros con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 fue de 1.0405, el cual corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

Las cifras del estado de resultados se reexpresan considerando el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron y el INPC de la fecha de los últimos estados financieros.

La carretera en concesión y el mobiliario y equipo se actualizaron mediante factores derivados del INPC y se amortizan y deprecian por el método de línea recta (ver incisos g y h).

Las cuentas del capital social, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los resultados acumulados, fueron actualizadas mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Los activos y pasivos monetarios generan pérdidas o utilidades por la disminución del poder adquisitivo de la moneda. El efecto de la inflación de la posición monetaria se reconoce en el resultado del ejercicio, en el costo integral de financiamiento.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforma al boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

d) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios y se registran originalmente al monto del flujo neto de efectivo.

e) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por pagarés bancarios, acciones de empresas y valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor de mercado.

Los cambios en el valor de mercado de los valores negociables se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Dichos efectos de valuación se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento. (Ver Nota 2).

f) Estimación para cuentas de cobro dudoso

La estimación para cuentas de cobro dudoso se basa en la experiencia, morosidad y tendencias económicas, así como en la evaluación de litigios de cuentas por cobrar. La estimación de cuentas de cobro dudoso cubre básicamente los saldos de las cuentas con una antigüedad mayor a 90 días.

g) Carretera en concesión y su amortización

El 6 de abril de 2005 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de la Compañía, un título de concesión por un periodo de 30 años para la construcción, operación, explotación, administración y conservación de la carretera Tepic-Villa Unión

Este rubro incluye el importe pagado por la obtención de la concesión de la carretera menos su amortización acumulada más las obras en proceso por la construcción de la carretera, actualizando los valores con base en factores derivados del INPC. La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera por el método de línea recta de acuerdo a la vigencia del título de concesión el cual es de 30 años, contados a partir de abril de 2005. (Ver Nota 3). Se espera concluir la construcción de la carretera en el mes de mayo de 2007.

h) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. La depreciación del mobiliario y equipo se calcula bajo el método de línea recta, aplicando una tasa del 10%.

i) Deterioro de activos

Cuando existen indicios de deterioro en el valor contable de los activos de larga duración, se estima su valor de recuperación con base en el precio de venta de dichos activos y/o su valor de uso, el cual se calcula con base en flujos descontados. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce en resultados como pérdida por deterioro, las pruebas de deterioro se efectúan al final de cada año.

La aplicación de este pronunciamiento no ha tenido efectos en los resultados de operación ni en la situación financiera de la Compañía.

j) Resultado integral

El resultado integral está constituido por el resultado neto del año más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. El resultado integral de la Compañía es igual al resultado del año, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

k) Unidades de Inversión

Las operaciones en unidades de inversión (UDI's), se registran al valor de la UDI aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en UDI's se valúan al valor de la UDI de la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en UDI's a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, en el rubro de pérdida cambiaria.

l) Provisiones de pasivo

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada se determina antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general, y en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto financiero.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando se ha convertido en probable la salida de recursos. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

m) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las norma de información financiera mexicanas requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

n) Impuesto sobre la renta

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

o) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2006:

NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera

La NIF A-1 agrupa a los principios básicos emitidos por la CPC e incorporó el concepto de sustancia económica. Dicho concepto establece que la sustancia económica debe prevalecer en el reconocimiento contable con el fin de reconocer los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a la entidad de acuerdo con su realidad económica, y no solo a su atención jurídica, cuando una y otra no coincidan.

NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros

La NIF A-3, entre otras disposiciones, establece la posibilidad de emitir el estado de cambios en la situación financiera o un estado de flujo de efectivo, los cuales deberán ser emitidos atendiendo a lo establecido en las normas particulares. Al 31 de diciembre de 2006 no existen reglas particulares para la emisión de los estados de flujo de efectivo, por lo que en tanto no se emitan dichas normas particulares, se seguirán emitiendo los estados de cambios en la situación financiera.

NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros

La NIF A-5 modifica la clasificación de ingresos y gastos en el estado de resultados, en ordinarios y no ordinarios. Los ingresos y gastos ordinarios se derivan de operaciones y eventos usuales, esto es, los que son propios del giro de la entidad, independientemente de su frecuencia; mientras que los ingresos y gastos no ordinarios corresponden a operaciones y eventos inusuales, sean frecuentes o no. Esta norma excluye aquellas partidas que bajo el derogado Boletín A-7, Comparabilidad, eran consideradas como especiales y extraordinarias.

Asimismo, esta NIF obliga a reclasificar las “otras partidas de utilidad integral” al momento en que los activos netos que le dieron origen se realicen.

Sin embargo, el Boletín B-3 Estado de resultados, en vigor al 31 de diciembre de 2006, aún no hace referencia a dicha clasificación, ni da las reglas de reclasificación de “las otras partidas de utilidad integral”, por lo que el estado de resultados adjunto se presentó de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-3 aun vigente.

La nueva NIF B-3, Estado de resultados, emitido por el CINIF, entrará en vigor el 1 de enero de 2007, por lo cual la clasificación de los ingresos y gastos en ordinarios y no ordinarios a los ingresos y gastos, se hará en el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2007.

NIF A-7 Presentación y revelación

La NIF A-7 requiere revelar en los estados financieros la fecha autorizada para la emisión de los mismos y quienes autorizaron su emisión.

NIF A-8 Supletoriedad

La NIF A-8 da las normas de revelación ante la utilización de una norma supletoria o la suspensión de la misma.

NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores

La NIF B-1 establece que los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse en forma retrospectiva, por lo que los estados financieros básicos afectados que se presenten en forma comparativa con el periodo actual, deben ajustarse desde el inicio de periodo más antiguo que se presente. Asimismo, requiere que en el caso de reclasificaciones, se revelen los rubros afectados y los importes correspondientes.

A continuación se comenta los cambios más relevantes de los pronunciamientos que estarán vigentes en el ejercicio 2007:

NIF B-3 Estado de resultados

La NIF B-3 establece los lineamientos para clasificar los ingresos, costos y gastos en “ordinarios” y “no ordinarios”, modifica algunas NIF particulares, redefine las principales secciones del estado de resultados, destacándose los conceptos de partidas “ordinarias” y “niveles de utilidad”, y elimina del estado de resultados el renglón denominado “efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios contables”, congruente con la NIF B-1 antes mencionada.

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF establece que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones de los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos por situaciones de incumplimiento, se den en un período posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el período en el cual sucedan y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores, tal como lo permitía el Boletín B-13 anterior.

NIF C-13 Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, incluyendo a los negocios conjuntos en los que participa la entidad informante, incorporando como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Adiciona a las revelaciones existentes las siguientes: la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que hayan realizado operaciones entre ellas en el periodo; nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad y la posibilidad de indicar que las condiciones de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las que se tienen en operaciones similares realizadas con otras partes independientes, sólo si se cuenta con los elementos necesarios para sustentar esta aseveración.

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

| | 2006 | | 2005 | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Costo | Valor de Mercado | Costo | Valor de Mercado |
| Títulos de deuda: | | | | |
| Valores gubernamentales | \$ 456,005 | \$ 459,910 | \$ 216,777 | \$ 216,895 |
| Pagaré bancario Banco Nacional de Obras y Servicios, S.C. | - | - | 37,782 | 37,790 |
| | 456,005 | 459,910 | 254,559 | 254,685 |
| Acciones: | | | | |
| América Móvil, S.A.B. de C.V. | 72,000 | 72,435 | - | - |
| | \$ 528,005 | \$ 532,345 | \$ 254,559 | \$ 254,685 |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los valores negociables generaron una utilidad realizada por venta de \$616 y \$5,184 respectivamente, y se presenta dentro del rubro de intereses ganados en el resultado integral de financiamiento.

3. Carretera en concesión

a) El 6 de abril de 2005 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT") otorgó a favor de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la Republica Mexicana S.A. de C.V., ("CONCAUTO"), un título de concesión por un periodo de 30 años para la construir, operar, explotar, administrar, conservar y mantener el tramo carretero Estación Yago-Entronque Escuinapa, denominado Tramo Carretero "1", así como para operar, explotar, administrar, conservar y mantener los tramos carreteros Tepic-Entronque San Blas, Entronque San Blas-Estación Yago, Libramiento de Rosario y Escuinapa y Entronque Potrerillos-Villa Unión de la carretera Tepic-Mazatlán, denominados Tramos Carreteros "2", "3", "4" y "5" respectivamente, en el estado de Nayarit y Sinaloa (la "Concesión Tepic-Villa Unión"). El pago de la contraprestación efectuado por dicha operación ascendió a \$ 1,713,569 (\$1,612,000 a valor nominal).

El 23 de octubre de 2006, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y CONCAUTO modificaron el título de la Concesión Tepic-Villa Unión, a efecto de incluir en dicha concesión adicionalmente la terminación de la construcción del Tramo Carretero "3" Entronque San Blas-Estación Yago, toda vez que la SCT no entregó debidamente terminado a CONCAUTO el Tramo Carretero "3" Entronque San Blas-Estación Yago, el 30 de noviembre de 2005.

Durante este período la concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje serán revertidos al Gobierno Federal.

b) Con motivo de la concesión, la Compañía paga al Gobierno, como contraprestación por la explotación y operación de la carretera a que se refiere la concesión, el 0.5% de los ingresos tarifados que recibe anualmente sin incluir el impuesto al valor agregado. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se tiene registrada una provisión de \$1,243 y \$860 respectivamente, que se presentan dentro del rubro de otras cuentas por pagar.

c) Para la operación de la carretera, se tiene celebrado desde abril de 2005 un contrato de fideicomiso (F/1368), donde actúa como fideicomitente Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la Republica Mexicana S.A. de C.V., como fiduciario Banco Inbursa, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa S.A. y como fideicomisarios los que determine el Comité Técnico y los que se indican en el contrato de fideicomiso.

En el mes de febrero se realizó la primera sustitución institución fiduciaria del fideicomiso F/1368 al fideicomiso denominado F/002, entre Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, (fiduciario sustituido) y Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituto).

Desde el mes de marzo de 2006 se realizó un nuevo convenio de sustitución de institución fiduciaria del contrato de fideicomiso número F/002 al nuevo fideicomiso denominado F/001 entre Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituido) e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria (fiduciario sustituto).

d) Bajo el contrato de fideicomiso la fideicomitente transmite y entrega, en fideicomiso irrevocable a la fiduciaria, los cobros de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera Tepic-Villa Unión, así como otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del fideicomiso que son destinados a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación por la concesión, la constitución de los fondos y cuentas establecidas en el contrato de concesión. El Fideicomiso tiene una vigencia de 32 años a partir del año 2005.

e) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la carretera en concesión se integra como sigue:

| | <u>2006</u> | <u>2005</u> |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Concesión de la carretera | \$ 1,713,569 | \$ 1,713,569 |
| Amortización acumulada | 98,768 | 41,430 |
| | <u>1,614,801</u> | <u>1,672,139</u> |
| Obras en proceso | 2,432,749 | 685,768 |
| | <u>\$ 4,047,550</u> | <u>\$ 2,357,907</u> |

La amortización de los ejercicios 2006 y 2005 ascendió a \$57,338 y \$41,430 respectivamente.

4. Partes relacionadas

a) A continuación se presentan los saldos que al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía tenía con partes relacionadas:

| <u>Cuentas por cobrar</u> | <u>2006</u> | <u>2005</u> |
|--|-------------------|-----------------|
| PDAL | \$ 416 | \$ - |
| <u>Cuentas por pagar:</u> | | |
| PDAL | \$ - | \$ 4,127 |
| Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. | 128,853 | - |
| | <u>\$ 128,853</u> | <u>\$ 4,127</u> |

b) La Compañía tiene celebrado con PDAL un contrato en el cual la Compañía se obliga a pagar a esta última a través del Fideicomiso el 15% de los ingresos que por concepto de cuotas de peaje que reciba la Compañía. Las operaciones celebradas en 2006 y 2005 ascendieron a \$38,045 y \$26,254 respectivamente.

c) La Compañía tiene celebrado con I+D de México, S.A. de C.V., (compañía afiliada), un contrato de administración de cobranza por los ingresos por peaje recibidos por sistema electrónico denominado IAVE. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se tenía un saldo por cobrar por \$2,756 y \$ 2,725 respectivamente.

d) Durante 2006 y 2005 la Compañía ha celebrado con Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, (compañía afiliada) los siguientes contratos de préstamos:

- Préstamo por 185,651,691 Unidades de Inversión (UDIS) con vencimiento el 5 de abril de 2010 que causa intereses a una tasa del 6.25% anual y que son pagaderos trimestralmente a partir del 5 de abril de 2007. Este préstamo equivale a \$703,426 (valor de la UDI al 31 de diciembre de 2006 \$3.788954). Durante 2006 y 2005 se habían generado intereses por \$46,814 y \$33,750, que son presentados dentro del costo integral de financiamiento en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se tiene registrada una provisión dentro del rubro de intereses por pagar de \$77,548 y \$33,087 respectivamente.

- Préstamo por 15,130,000 UDIS con vencimiento el día 5 de abril de 2010 que causa interés a una tasa del 6.25% anual y que son pagados trimestralmente a partir del 5 de abril de 2007. Este préstamo equivale a \$57,327 (valor de la UDI al 31 de diciembre de 2006 \$3.788954). Durante 2006 y 2005 se habían generado intereses por \$3,738 y \$30, que son presentados dentro del costo integral de financiamiento en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se tiene registrada una provisión dentro del rubro de intereses por pagar de \$3,653 y \$30 respectivamente.
- Préstamo por 9,987,135 UDIS con vencimiento el 5 de abril de 2010 que causa intereses a una tasa del 6.25% anual y que son pagaderos trimestralmente a partir del 5 de abril de 2007. Este préstamo equivale a \$37,840 (valor de la UDI al 31 de diciembre de 2006 \$3.788954). Durante 2006 se habían generado intereses por \$2,017, que son presentados dentro del costo integral de financiamiento en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2006 se tiene registrada una provisión dentro del rubro de intereses por pagar de \$1,971.
- Al 10 de marzo de 2007, fecha de emisión de los estados financieros, el valor de la UDI es de \$3.836414.

e) La Compañía contrató en 2006 y 2005 con Seguros Inbursa, S.A., y con Fianzas La Guardiania, S.A. (compañías afiliadas), los seguros y fianzas necesarios descritos en el Título de Concesión por \$5,764 y \$8,812 y se presentan dentro del rubro de pagos anticipados y carretera en concesión, respectivamente.

f) Se tiene un contrato de ejecución y coordinación de ejecución de obra con Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. (antes Aguatl, S.A. de C.V., compañía afiliada) por un monto de \$2,416,229 a valor nominal. El contrato establece el pago de un anticipo equivalente al 10% del total de la contraprestación, que será liquidado en diecisiete pagos mensuales a partir de 2005 y se incluye en el rubro de obras en proceso.

El 90% restante de la contraprestación se liquidará mediante pagos mensuales establecidos en las estimaciones de obra correspondientes de acuerdo con el programa de obra. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se habían celebrado con esta compañía operaciones por un monto de \$1,550,456 y \$255,447 respectivamente.

5. Deuda a largo plazo

Con fecha 30 de marzo de 2006, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó a la Compañía un programa de certificados bursátiles a largo plazo, a través del fideicomiso por un monto de \$1,750,000 o su equivalente en UDIS.

a) El 31 de marzo de 2006, la Compañía emitió al amparo del programa mencionado en el párrafo anterior certificados bursátiles por 298,863,800 UDIS equivalentes a \$1,099,999 (valor de la UDI 3.680606), con vencimiento el 31 de marzo de 2021, a una tasa de interés real bruto anual de 6.0%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. El valor de estos certificados bursátiles al 31 de diciembre de 2006 era de \$1,132,381 (valor de la UDI 3.788954), y se habían generado intereses por \$51,685 que son presentados dentro del costo integral de financiamiento en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2006 se tiene registrada una provisión dentro del rubro de intereses por pagar de \$17,363.

b) El 17 de noviembre de 2006, la Compañía obtuvo la aprobación de la CNBV para una segunda emisión de certificados bursátiles al amparo del programa mencionado en los párrafos anteriores por 172,869,000 UDIS equivalentes a \$649,999 (valor de la UDI 3.760071), con vencimiento el 31 de marzo de 2021, a una tasa de interés real bruto anual de 5.75% la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. El valor de estos certificados bursátiles al 31 de diciembre de 2006 era de \$654,993 (valor de la UDI 3.788954), y se habían generado intereses por \$4,691 que son presentados dentro del costo integral de financiamiento en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2006 se tiene registrada una provisión dentro del rubro de intereses por pagar de \$4,603.

Al 10 de marzo de 2007, fecha de emisión de los estados financieros, el valor de la UDI es de \$3.836414.

6. Capital social

a) El capital social al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se integra como sigue:

| Serie | Capital | 2006 | | 2005 | |
|-------|-------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| | | Acciones | Importe | Acciones | Importe |
| A | Mínimo, fijo | 254,982,552 | \$ 254,982 | 254,982,552 | \$ 254,982 |
| B | Variable, ilimitado | 1,490,912,567 | 1,490,912 | 1,490,912,567 | 1,490,912 |
| | | <u>1,745,895,119</u> | <u>1,745,894</u> | <u>1,745,895,119</u> | <u>1,745,894</u> |
| | Complemento por actualización | | 38,835 | | 38,835 |
| | | | <u>\$ 1,784,729</u> | | <u>\$ 1,784,729</u> |

b) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$261,364 (\$245,000 a valores nominales), representado por 245 millones acciones de la serie "A", ordinarias, nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal. En esta misma fecha se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$1,523,308 (\$1,432,836 a valores nominales) representado por 1,432.8 millones de acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

c) En Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2005 se acordó considerar el importe de \$2,148 (\$2,020 a valores nominales), como una aportación para futuros aumentos de capital.

d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad neta del año habrá que separar el 5% como mínimo para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2006, la reserva legal asciende \$3,157.

7. Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Activo (IMPAC)

a) ISR

i) El 19 de diciembre de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Impulsora del Desarrollo y el Empleo de América Latina, S.A.B. de C.V. (controladora de último nivel) y subsidiarias, a consolidar sus resultados para efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

ii) Los resultados contables y fiscales generalmente difieren principalmente por diferencias temporales (aquellas que afectan resultados contables y fiscales en distintos ejercicios) y por diferencias permanentes. Las partidas permanentes más importantes fueron el ajuste inflacionario y los gastos no deducibles.

iii) La provisión de impuesto sobre la renta se integra como sigue:

| | 2006 | 2005 |
|----------|------------------|------------------|
| Causado | \$ 15,097 | \$ 25,070 |
| Diferido | (1,987) | 1,574 |
| Total | <u>\$ 13,110</u> | <u>\$ 26,644</u> |

iv) El 1 de diciembre de 2004, se aprobó la disminución gradual anual de la tasa corporativa de impuesto a partir de 2005, hasta alcanzar la tasa del 28% en el año 2007.

v) Los efectos de las diferencias temporales que integran el activo de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 son los siguientes:

| | 2006 | 2005 |
|---|-----------------|--------------------|
| <u>Activos por impuestos diferidos</u> | | |
| Provisiones de pasivo | \$ 1,904 | \$ - |
| Carretera en concesión | 1,027 | 984 |
| Estimación para cuentas de cobro dudoso | 291 | - |
| | <u>3,222</u> | <u>984</u> |
| <u>Pasivos por impuestos diferidos</u> | | |
| Inversiones en valores | (1,215) | - |
| Carretera en concesión | (1,548) | (2,558) |
| | <u>(2,763)</u> | <u>(2,558)</u> |
| Impuesto diferido, neto activo (pasivo) | <u>\$ 459</u> | <u>\$ (1,574)</u> |

vi) Al 31 de diciembre de 2006 la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$50,389 (utilidad fiscal en 2005 por \$82,427 que en parte fue amortizada contra pérdidas fiscales de ejercicios anteriores con lo cual, se obtuvo un beneficio fiscal por \$12).

vii) A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por ley y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta reconocida por la Compañía:

| | 2006 | 2005 |
|--------------------------|--------------|--------------|
| | % | % |
| Tasa legal del impuesto | 29.00 | 30.00 |
| Costos financieros, neto | (1.71) | (0.33) |
| Tasa efectiva | <u>27.29</u> | <u>29.67</u> |

b) IMPAC

El IMPAC, se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de los activos menos ciertos pasivos. En 2006 la Compañía causó IMPAC por formar parte de la consolidación fiscal de Impulsora del Desarrollo y el Empleo de América Latina, S.A.B. de C.V. por un monto de \$4,679. En 2005 la Compañía no causó IMPAC debido a que es una empresa de reciente creación y de acuerdo a las disposiciones fiscales estaba exenta de dicho impuesto.

La ley del IMPAC fue modificada, eliminando la posibilidad de deducir cualquier pasivo en la determinación de la base de dicho impuesto, además de reducir la tasa del 1.8% al 1.25%, a partir del ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2007.

c) Reducciones de capital

En caso de reducción del capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente a la fecha de la reducción.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución del dividendo.

De conformidad con la Ley del ISR, la Compañía debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CÚCA) las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación en México desde las fechas de las aportaciones, y reducciones de capital.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se tienen los siguientes saldos fiscales:

| | 2006 | 2005 |
|---|--------------|--------------|
| Cuenta de Capital de Aportaciones Actualizada | \$ 1,785,651 | \$ 1,785,651 |
| Cuenta de Utilidad Fiscal Neta | 91,909 | 57,682 |

8. Compromisos y contingencias

Carretera en concesión

De acuerdo con el título de cesión de derechos celebrado con la SCT, la Compañía, no podrá comprometer en cualquier forma, ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectados a la explotación de la carretera, sin la autorización previa y por escrito de la SCT, con excepción de los derechos al cobro de peaje, por los cuales queda autorizada la Compañía para cederlos en el o los fideicomisos en que ésta decida, a fin de poder garantizar el o los financiamientos que se obtengan, para la construcción y puesta en marcha de la Concesión.

a) Revocación de la concesión

En el título de concesión se establecen las causales de revocación del título de concesión, a continuación se mencionan algunas de éstas:

- Dejar de cumplir con el fin para el cual fue otorgada la concesión.
- Incumplimiento de obligaciones y plazos que establece el título de concesión y la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- El cobro de tarifas distintas a las autorizadas por el Gobierno Federal.
- Realizar obras no autorizadas que afecten los ingresos de la operación de la carretera.
- Transferir, hipotecar o gravar la concesión o alguno de los derechos contenidos en la misma y los bienes afectos al servicio del que se trate.

b) Obligaciones de la concesionaria

El título de concesión establece obligaciones para la Compañía de los cuales a continuación se describen algunas de las más importantes:

- Durante el plazo de vigencia de la concesión la Compañía no podrá modificar sus estatutos sociales sin previa autorización de la SCT.
- La Compañía no podrá decretar dividendos en efectivo o cualquier otro pago similar o análogo antes de la culminación total de la obra y la expedición por parte de la SCT de la autorización para el inicio de operación del tramo carretero.
- Cualquier modificación al porcentaje de participación de los socios requerirá autorización previa de la SCT.
- Entregar en buen estado, a satisfacción de la SCT los bienes concesionados sin ningún gravamen, responsabilidad o limitación al concluir la vigencia de la concesión o de su prórroga si la hubiere.

c) Contingencias derivadas del contrato de fideicomiso

En el título de concesión se establecen supuestos de contingencia que pueden ser causales de incumplimiento para que se rescinda o revoque el contrato de fideicomiso y por lo tanto el título de concesión. Algunos de estos supuestos son los siguientes:

- Si la fiduciaria o la fideicomitente incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que se deriven del fideicomiso o del acta de emisión.
- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal.

d) Compromisos respecto de la construcción de la carretera

El título de concesión también establece diversas obligaciones para la compañía por la construcción de la carretera. Algunos de estos compromisos son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con las leyes aplicables en materia ambiental.
- Se obliga a cumplir con la Normas Oficiales Mexicanas (NOM) expedidas conforme a la Ley Federal sobre Metodología y Normalización, aplicables a obras y especificaciones técnicas.
- La Compañía será la única responsable de daños o defectos de la construcción y los daños o perjuicios que estas causen al Gobierno Federal y/o terceros.
- La Concesionaria podrá contratar a terceros para la construcción y ejecución de las obras, pero será la única responsable ante la SCT.
- Dar a conocer al Fideicomiso las obligaciones y contratos que se celebra para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la carretera.

**CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V. Y
FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 con dictamen
de los auditores y dictamen del comisario

CFC CONCESIONES, S.A. DE CV. Y FIDEICOMISO

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

Contenido:

Dictamen de los auditores

Dictamen del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso

Hemos examinado los balances generales consolidados de CFC Concesiones S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera consolidada por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. Adán Aranda Suárez

México, D.F.,
10 de marzo de 2007

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de, CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2006, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 10 de marzo de 2007, rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CFC Concesiones, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera consolidada por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
10 de marzo de 2007

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|-------------------|
| | 2006 | 2005 |
| Activo | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 15 | \$ 37 |
| Valores negociables (Nota 2) | 1,088 | 448 |
| Cuentas por cobrar: | | |
| Impuesto al valor agregado por acreditar | 42,559 | 36,871 |
| Impuestos sobre la renta por recuperar | 140 | 940 |
| Otras cuentas por cobrar | - | 9 |
| Total del activo circulante | 43,802 | 38,305 |
| Carretera en construcción (Nota 3) | 754,216 | 374,974 |
| Total del activo | <u>\$ 798,018</u> | <u>\$ 413,279</u> |
| Pasivo y capital contable | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Proveedores | \$ 139 | \$ 146 |
| Partes relacionadas (Nota 4) | 350,584 | - |
| Otras cuentas por pagar | 4,885 | 61 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6) | 592 | - |
| Total del pasivo | <u>356,200</u> | <u>207</u> |
| Capital contable | | |
| Capital social (Nota 5) | 439,197 | 412,472 |
| Resultados acumulados: | | |
| De ejercicios anteriores | 600 | 1,684 |
| Utilidad (pérdida) del año | 2,021 | (1,084) |
| | <u>2,621</u> | <u>600</u> |
| Total del capital contable | <u>441,818</u> | <u>413,072</u> |
| Total del pasivo y capital contable | <u>\$ 798,018</u> | <u>\$ 413,279</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--|-------------------------------------|-------------|
| | 2006 | 2005 |
| Operación | | |
| Utilidad (pérdida) neta | \$ 2,021 | \$ (1,084) |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Impuesto sobre la renta, diferido | 592 | - |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Decremento (incremento) en: | | |
| Valores negociables | (640) | (447) |
| Cuentas por cobrar | 9 | (3) |
| Impuesto al valor agregado por recuperar | (5,688) | (28,719) |
| Impuesto sobre la renta por recuperar | 800 | (940) |
| Incremento (decremento) en: | | |
| Proveedores | (7) | (20,256) |
| Partes relacionadas | 130,695 | - |
| Impuesto sobre la renta por pagar | - | (838) |
| Cuentas por pagar | 4,824 | 60 |
| Recursos generados por (aplicados en) las operaciones | 132,606 | (52,227) |
| Financiamiento | | |
| Aumento de capital social | 26,725 | 412,415 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | - | (85,066) |
| Préstamo recibido de parte relacionada | 219,889 | - |
| Recursos generados por actividades de financiamiento | 246,614 | 327,349 |
| Inversión | | |
| Carretera en concesión | (379,242) | (280,419) |
| Recursos aplicados a actividades de inversión | (379,242) | (280,419) |
| Disminución de efectivo y equivalentes | (22) | (5,297) |
| Efectivo y equivalentes: | | |
| Al principio del año | 37 | 5,334 |
| Al final del año | \$ 15 | \$ 37 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

| | Aportaciones para futuros aumentos de capital | | Resultados acumulados | | Suma del capital contable | | Resultado integral |
|---|---|---------------|-----------------------|----------|---------------------------|------------------|--------------------|
| | Capital social | Reserva legal | Por aplicar | Total | capital contable | capital contable | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | \$ 57 | \$ - | \$ 1,684 | \$ 1,684 | \$ 86,807 | | |
| Aumentos de capital social | 327,349 | | | | 327,349 | | |
| Capitalización de aportaciones para futuros aumentos de capital | 85,066 | (85,066) | | | - | | |
| Pérdida neta del ejercicio | | | (1,084) | (1,084) | (1,084) | | (1,084) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | 412,472 | - | 600 | 600 | 413,072 | | |
| Creación de la reserva legal según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre de 2006 | | | | | | | |
| Aumentos de capital social | 26,725 | 84 | (84) | | - | | |
| Utilidad neta del ejercicio | | | 2,021 | 2,021 | 26,725 | | 2,021 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 (Nota 5) | \$ 439,197 | \$ - | \$ 2,537 | \$ 2,621 | \$ 441,818 | | |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--|-------------------------------------|-------------------|
| | 2006 | 2005 |
| Operación | | |
| Utilidad (pérdida) neta | \$ 2,021 | \$ (1,084) |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Impuesto sobre la renta, diferido | 592 | - |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Decremento (incremento) en: | | |
| Valores negociables | (640) | (447) |
| Cuentas por cobrar | 9 | (3) |
| Impuesto al valor agregado por recuperar | (5,688) | (28,719) |
| Impuesto sobre la renta por recuperar | 800 | (940) |
| Incremento (decremento) en: | | |
| Proveedores | (7) | (20,256) |
| Partes relacionadas | 130,695 | - |
| Impuesto sobre la renta por pagar | - | (838) |
| Cuentas por pagar | 4,824 | 60 |
| Recursos generados por (aplicados en) las operaciones | <u>132,606</u> | <u>(52,227)</u> |
| Financiamiento | | |
| Aumento de capital social | 26,725 | 412,415 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | - | (85,066) |
| Préstamo recibido de parte relacionada | 219,889 | - |
| Recursos generados por actividades de financiamiento | <u>246,614</u> | <u>327,349</u> |
| Inversión | | |
| Carretera en concesión | (379,242) | (280,419) |
| Recursos aplicados a actividades de inversión | <u>(379,242)</u> | <u>(280,419)</u> |
| Disminución de efectivo y equivalentes | (22) | (5,297) |
| Efectivo y equivalentes: | | |
| Al principio del año | 37 | 5,334 |
| Al final del año | <u>\$ 15</u> | <u>\$ 37</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

CFC Concesiones, S.A. de C.V. ("la Compañía" o CFC) se constituyó el 4 de noviembre de 2003, su principal actividad consiste en la construcción, operación, administración y mantenimiento, entre otros, de la carretera de altas especificaciones de la autopista denominada "Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca", así como participar en todo tipo de licitaciones públicas para concurrir a los concursos a que convoque el Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales o Municipales en todo lo relacionado con las vías generales de comunicación, entre otros.

CFC Concesiones, S.A. de C.V. es subsidiaria al 99.99% de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL).

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de PDAL.

Con fecha 21 de abril de 2004 y con objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del título de concesión ganado mediante licitación pública que se menciona en la nota 3, la Compañía en calidad de fideicomitente, constituyó un fideicomiso de administración bajo el número 183792, en adelante "Fideicomiso", con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como institución fiduciaria, misma que tiene como objeto principal administrar el pago de los costos, contraprestaciones e indemnizaciones por concepto de liberación de derechos de vía.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, CFC no tiene ingresos de operación en virtud de que la carretera aún se encuentra en construcción.

II. Políticas y prácticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), las cuales comprenden a los boletines y circulares emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC) que no han sido, sustituidos por las NIF, así como por las NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC que le fueron transferidas al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

El 10 de marzo de 2007, la administración de CFC autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2006 y 2005. Para satisfacer aspectos legales, estos estados financieros también deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas en próximas reuniones.

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros adjuntos:

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros del Fideicomiso constituido para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del "Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca", deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de CFC y del Fideicomiso.

Los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de los efectos de inflación

Los efectos de la inflación en la información financiera se incorporan en los estados financieros con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 fue de 1.0405, el cual corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

Las cifras del estado de resultados se reexpresan considerando el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron y el INPC de la fecha de los últimos estados financieros.

La carretera en construcción, las cuentas del capital social, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los resultados acumulados, fueron actualizadas mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Los activos y pasivos monetarios generan pérdidas o utilidades por la disminución del poder adquisitivo de la moneda. El efecto de la inflación de la posición monetaria se reconoce en el resultado del ejercicio, en el costo integral de financiamiento.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforma al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

c) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios y se registran originalmente al monto del flujo neto de efectivo.

d) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por pagarés bancarios y valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor de mercado.

Los cambios en el valor de mercado de los valores negociables se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Dichos efectos de valuación de los instrumentos financieros se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento. (ver Nota 2).

e) Carretera en construcción

Con fecha 10 de diciembre de 2003, CFC ganó el concurso de licitación pública SCEM-CCA-01-03 para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero denominado "Libramiento Nororiente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Toluca, Estado de México". En este rubro se incluyen todos los gastos por la construcción del tramo carretero. Se espera concluir la construcción de la carretera en el mes de junio de 2007.

f) Deterioro de activos

Cuando existen indicios de deterioro en el valor contable de los activos de larga duración, se estima su valor de recuperación con base en el precio de venta de dichos activos y/o su valor de uso, el cual se calcula con base en flujos descontados. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce en resultados como pérdida por deterioro, las pruebas de deterioro se efectúan al final de cada año.

La aplicación de este pronunciamiento no ha tenido efectos en los resultados de operación ni en la situación financiera de la Compañía.

g) Resultado integral

El resultado integral está constituido por el resultado neto del año más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. El resultado integral de la Compañía es igual al resultado del año, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

h) Provisiones de pasivo

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada se determina antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general, y en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto financiero.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando se ha convertido en probable la salida de recursos. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

i) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

j) Impuestos sobre la renta

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

k) Nuevos pronunciamientos contables

NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera

La NIF A-1 agrupa a los principios básicos emitidos por la CPC e incorporó el concepto de sustancia económica. Dicho concepto establece que la sustancia económica debe prevalecer en el reconocimiento contable con el fin de reconocer los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a la entidad de acuerdo con su realidad económica, y no solo a su atención jurídica, cuando una y otra no coincidan.

NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros

La NIF A-3, entre otras disposiciones, establece la posibilidad de emitir el estado de cambios en la situación financiera o un estado de flujo de efectivo, los cuales deberán ser emitidos atendiendo a lo establecido en las normas particulares. Al 31 de diciembre de 2006 no existen reglas particulares para la emisión de los estados de flujo de efectivo, por lo que en tanto no se emitan dichas normas particulares, se seguirán emitiendo los estados de cambios en la situación financiera.

NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros

La NIF A-5 modifica la clasificación de ingresos y gastos en el estado de resultados, en ordinarios y no ordinarios. Los ingresos y gastos ordinarios se derivan de operaciones y eventos usuales, esto es, los que son propios del giro de la entidad, independientemente de su frecuencia; mientras que los ingresos y gastos no ordinarios corresponden a operaciones y eventos inusuales, sean frecuentes o no. Esta norma excluye aquellas partidas que bajo el derogado Boletín A-7, Comparabilidad, eran consideradas como especiales y extraordinarias.

Asimismo, esta NIF obliga a reclasificar las “otras partidas de utilidad integral” al momento en que los activos netos que le dieron origen se realicen.

Sin embargo, el Boletín B-3 Estado de resultados, en vigor al 31 de diciembre de 2006, aún no hace referencia a dicha clasificación, ni da las reglas de reclasificación de “las otras partidas de utilidad integral”, por lo que el estado de resultados adjunto se presentó de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-3 aun vigente.

La nueva NIF B-3, Estado de resultados, emitido por el CINIF, entrará en vigor el 1 de enero de 2007, por lo cual la clasificación de los ingresos y gastos en ordinarios y no ordinarios a los ingresos y gastos, se hará en el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2007.

NIF A-7 Presentación y revelación

La NIF A-7 requiere revelar en los estados financieros la fecha autorizada para la emisión de los mismos y quienes autorizaron su emisión.

NIF A-8 Supletoriedad

La NIF A-8 da las normas de revelación ante la utilización de una norma supletoria o la suspensión de la misma.

NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores

La NIF B-1 establece que los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse en forma retrospectiva, por lo que los estados financieros básicos afectados que se presenten en forma comparativa con el periodo actual, deben ajustarse desde el inicio de periodo más antiguo que se presente. Asimismo, requiere que en el caso de reclasificaciones, se revelen los rubros afectados y los importes correspondientes.

A continuación se comenta los cambios más relevantes de los pronunciamientos que estarán vigentes en el ejercicio 2007:

NIF B-3 Estado de resultados

La NIF B-3 establece los lineamientos para clasificar los ingresos, costos y gastos en “ordinarios” y “no ordinarios”, modifica algunas NIF particulares, redefine las principales secciones del estado de resultados, destacándose los conceptos de partidas “ordinarias” y “niveles de utilidad”, y elimina del estado de resultados el renglón denominado “efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios contables”, congruente con la NIF B-1 antes mencionada.

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF establece que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones de los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos por situaciones de incumplimiento, se den en un período posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el período en el cual sucedan y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores, tal como lo permitía el Boletín B-13 anterior.

NIF C-13 Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, incluyendo a los negocios conjuntos en los que participa la entidad informante, incorporando como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Adiciona a las revelaciones existentes las siguientes: la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que hayan realizado operaciones entre ellas en el periodo; nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad y la posibilidad de indicar que las condiciones de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las que se tienen en operaciones similares realizadas con otras partes independientes, sólo si se cuenta con los elementos necesarios para sustentar esta aseveración.

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2006 y 2005:

| | 2006 | | 2005 | |
|---|-----------------|------------------|---------------|------------------|
| | Costo | Valor de mercado | Costo | Valor de mercado |
| Valores gubernamentales | \$ - | \$ - | \$ 305 | \$ 305 |
| Pagaré bancario Banco Nacional de Obras y Servicios, S.C. y Bonos | 1,088 | 1,088 | 143 | 143 |
| | <u>\$ 1,088</u> | <u>\$ 1,088</u> | <u>\$ 448</u> | <u>\$ 448</u> |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los valores negociables generaron una utilidad realizada por venta de \$ 267 y \$ 21, que se presentan dentro del rubro de carretera en construcción en 2006 y de intereses ganados en el resultado integral de financiamiento en 2005.

3. Carretera en construcción

a) El 10 de diciembre de 2003 el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó a favor de CFC, un título de concesión por un periodo de 30 años para la construcción, operación, explotación, administración y conservación del "Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca" (la Concesión). El plazo de la concesión puede ser ampliado bajo ciertas circunstancias. La concesión fue obtenida mediante concurso de licitación, sin costo alguno. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los pagos incurridos por concepto de construcciones y gastos capitalizables ascienden a \$ 754,216 y \$ 374,974 que serán traspasados al activo fijo cuando se concluya la construcción de la carretera.

b) La Concesión es la licencia por tiempo determinado, otorgada por el Gobierno del Estado de México, para construir, explotar, operar y conservar la carretera. Durante este período la concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje serán revertidos al Gobierno.

c) Evento subsecuente

El 23 de enero de 2007 se realizó una segunda modificación al título de concesión del "Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca" con fecha 10 de diciembre de 2003, en la que el Gobierno del Estado de México otorgó a CFC una ampliación al plazo de la concesión por 6 años más, por lo que tendrá una vigencia total de 36 años, con objeto que la Compañía recupere su inversión y obtenga una utilidad razonable.

d) Para la operación de la carretera, se tiene celebrado desde enero de 2004 un contrato de fideicomiso (número 183792), donde actúa como fideicomitente CFC Concesiones, S.A. de C.V., fiduciario HSBC México S.A. y como fideicomisarios los que determine el Comité Técnico y los que se indican en el contrato de fideicomiso.

Bajo el contrato de fideicomiso el fiduciario procede al pago de los costos de liberación, contraprestación e indemnización a cargo del Gobierno del Estado de México, por concepto de liberación de derecho de vía. La duración del fideicomiso será la necesaria para la realización de sus fines. En septiembre de 2006, se dio por terminado el contrato del fideicomiso con HSBC, en virtud de que ya había cumplido con el objetivo por el que fue creado, es decir, el pago de los derechos de vía.

4. Partes relacionadas

a) A continuación se presentan los saldos que al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía tenía con partes relacionadas:

| | 2006 | 2005 |
|--|-------------------|-------------|
| <u>Cuentas por pagar:</u> | | |
| PDAL | \$ 219,889 | \$ - |
| Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. | 130,695 | - |
| Total | <u>\$ 350,584</u> | <u>\$ -</u> |

b) Con fecha 27 de enero de 2006 se celebró un contrato de crédito simple con PDAL por un monto de hasta \$ 700,000, que generan intereses sobre el saldo insoluto del crédito a razón de sumar 5.00 puntos porcentuales a la tasa interbancaria de equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días que publica el Banco de México. El plazo para liquidar el crédito es de un año. Al 31 de diciembre de 2006 la Compañía hizo disposiciones por \$ 165,311, los cuales generaron \$ 8,714 de intereses, que se incluyeron dentro del rubro de carretera en construcción. Al 31 de diciembre de 2006 se tiene registrada una provisión de intereses por pagar de \$ 8,578.

c) La Compañía contrató en 2006 y 2005 con Seguros Inbursa, S.A., y con Fianzas La Guardiania, S.A. (compañías afiliadas), los seguros y fianzas necesarios descritos en el Título de Concesión por \$ 1,061 y \$ 1,075 y se presentan dentro del rubro de carretera en construcción.

d) Se tiene un contrato de ejecución y coordinación de ejecución de obra con Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. (antes Aguatl, S.A. de C.V., compañía afiliada) por un monto de \$ 879,812 a valor nominal. El contrato establece el pago de un anticipo equivalente al 10% del total de la contraprestación, que será liquidado en nueve pagos mensuales a partir de 2005 y se incluye en el rubro de carretera en construcción.

El 90% restante de la contraprestación se liquidará mediante pagos mensuales establecidos en las estimaciones de obra correspondientes de acuerdo con el programa de obra. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se celebraron operaciones por un monto de \$ 231,960 y \$ 83,908, respectivamente.

5. Capital contable

a) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el capital social se integra como sigue:

| Serie | Capital | 2006 | | 2005 | |
|-------|-------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | | Acciones | Importe | Acciones | Importe |
| A | Mínimo, fijo | 325,154,122 | \$ 325,154 | 325,154,172 | \$ 325,154 |
| B | Variable, ilimitado | 88,950,000 | 88,950 | 62,550,000 | 62,550 |
| | | <u>414,104,122</u> | <u>414,104</u> | <u>387,704,172</u> | <u>387,704</u> |
| | Complemento por actualización | | 25,093 | | 24,768 |
| | | | <u>\$ 439,197</u> | | <u>\$ 412,472</u> |

b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de enero de 2006 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 1,448 (\$ 1,400 a valores nominales) representado por 1.4 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

c) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre de 2006 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 25,277 (\$ 25,000 a valores nominales) representado por 25 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

d) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$47,584 (\$44,468 a valores nominales), representado por 44.468 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

e) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 103,364 (\$ 97,237 a valores nominales), representado por 97.237 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

f) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en virtud de la capitalización de una aportación para futuros aumentos de capital aprobada en el mes de diciembre de 2004 en la cantidad de \$ 85,066 (\$ 79,118 a valores nominales), representado por 79.117 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

g) En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 7, 15 y 30 de junio de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 103,448 (\$ 96,976 a valores nominales), representado por 97.976 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

h) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de julio de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$1,062 (\$1,000 a valores nominales), representado por 1 millón de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

i) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de agosto de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 3,184 (\$ 3,000 a valores nominales), representado por 3 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

j) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2005 se aprobó un aumento al capital social mínimo fijo en la cantidad de \$ 3,494 (\$ 3,305 a valores nominales), representado por 3.305 millones de acciones ordinarias nominativas sin derecho a retiro y sin expresión de valor nominal.

k) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2005 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 4,903 (\$ 4,650 a valores nominales) representado por 4.650 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

l) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2005 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 27,117 (\$ 26,000 a valores nominales) representado por 26 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

m) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2005 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 33,193 (\$ 31,900 a valores nominales) representado por 31.9 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

n) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad neta del año habrá que separar el 5% como mínimo para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2006, la reserva legal asciende \$ 84.

6. Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al activo (IMPAC)

a) ISR

i) El 19 de diciembre de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Impulsora del Desarrollo y el Empleo de América Latina, S.A.B. de C.V. (controladora de último nivel) y subsidiarias, a consolidar sus resultados para efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

ii) Los resultados contables y fiscales generalmente difieren principalmente por diferencias temporales (aquellas que afectan resultados contables y fiscales en distintos ejercicios) y por diferencias permanentes. Las partidas permanentes más importantes fueron el ajuste inflacionario y los gastos no deducibles.

iii) Las provisiones de impuesto sobre la renta se integran como sigue:

| | 2006 | 2005 |
|----------|---------------|---------------|
| Causado | \$ - | \$ 304 |
| Diferido | 592 | - |
| Total | <u>\$ 592</u> | <u>\$ 304</u> |

iv) El 1 de diciembre de 2004, se aprobó la disminución gradual anual de la tasa corporativa de impuesto a partir de 2005, hasta alcanzar la tasa del 28% en el año 2007.

v) Durante 2005 no existieron diferencias temporales que generaran impuestos diferidos. Los efectos de las diferencias temporales que integran el activo de impuestos diferidos, son los siguientes:

| | Saldos al 31 de diciembre de | |
|--|-------------------------------------|-------------|
| | 2006 | 2005 |
| <u>Activos por impuestos diferidos</u> | | |
| Pérdidas fiscales | \$ 1,685 | \$ - |
| Provisiones de pasivo | 20 | - |
| | <u>1,705</u> | - |
| <u>Pasivos por impuestos diferidos</u> | | |
| Carretera en concesión | (2,297) | - |
| Impuesto diferido, neto (pasivo) | <u>\$ (592)</u> | <u>\$ -</u> |

vi) A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta reconocida por la Compañía:

| | Al 31 de diciembre de | |
|-------------------------|------------------------------|-----------------|
| | 2006 | 2005 |
| | % | % |
| Tasa legal del impuesto | 29.00 | 30.00 |
| Costos financieros | 1.70 | (46.40) |
| Gastos no deducibles | (8.00) | (22.50) |
| Tasa efectiva | <u>(22.70)</u> | <u>(38.90)</u> |

vi) Al 31 de diciembre de 2006 la Compañía determinó una pérdida fiscal de 6,019 (utilidad fiscal en 2005 de \$ 1,003 generando un impuesto de \$ 304).

b) IMPAC

El IMPAC, se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de los activos menos ciertos pasivos. En 2006 no se tuvo base de dicho impuesto, ya que el promedio de deudas fue mayor que el promedio de créditos. En 2005 la Compañía no causó IMPAC debido a que es una empresa de reciente creación y de acuerdo a las disposiciones fiscales estaba exenta de dicho impuesto.

La ley del IMPAC fue modificada, eliminando la posibilidad de deducir cualquier pasivo en la determinación de la base de dicho impuesto, además de reducir la tasa del 1.8% al 1.25%, a partir del ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2007.

c) Reducciones de capital

En caso de reducción del capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente a la fecha de la reducción.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución del dividendo.

De conformidad con la Ley del ISR, la Compañía debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CÚCA) las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación en México desde las fechas de las aportaciones, y reducciones de capital.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se tienen los siguientes saldos fiscales:

| | <u>2006</u> | <u>2005</u> |
|---|-------------|-------------|
| Cuenta de Capital de Aportaciones Actualizada | \$ 439,546 | \$ 412,885 |
| Cuenta de Utilidad Fiscal Neta | 2,190 | 2,190 |

d) La Compañía tiene derecho, de acuerdo con la Ley del ISR vigente, a disminuir las pérdidas fiscales de las utilidades fiscales que se generen en los próximos diez ejercicios. Al 31 de diciembre de 2006 se tienen las siguientes pérdidas fiscales por disminuir:

| <u>Año de origen</u> | <u>Monto</u> | <u>Efecto de ISR diferido</u> | <u>Año en que expiran</u> |
|----------------------|--------------|-------------------------------|---------------------------|
| 2006 | \$ 6,019 | \$ 1,685 | 2016 |

7. Compromisos y contingencias

Carretera en concesión

De acuerdo con el título de cesión de derechos celebrado con el Gobierno del Estado de México por conducto de la SCT y con la participación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios y Conexos Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), la Compañía, no podrá comprometer en cualquier forma, ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectados a la explotación de la carretera, sin la autorización previa y por escrito de la SCT, con excepción de los derechos al cobro de peaje, por los cuales queda autorizada la Compañía para cederlos en el o los fideicomisos en que ésta decida, a fin de poder garantizar el o los financiamientos que se obtengan, para la construcción y puesta en marcha de la concesión.

a) Revocación de la concesión

En el título de concesión se establecen las causales de revocación del título de concesión, a continuación se mencionan algunas de éstas:

- Dejar de cumplir con el fin para el cual fue otorgada la concesión.
- Incumplimiento, sin causa justificada, de los plazos que establece el título de concesión y sus anexos.
- La aplicación de tarifas superiores a las autorizadas por el SAASCAEM.
- Descuidar el libramiento entendiéndose por ello, el que califique reiteradamente en malas condiciones de operación y servicio.
- Ceder o gravar en cualquier forma la presente concesión o alguno de los derechos que de la misma derivan, sin la previa autorización de la SCT.
- Que se de algunos de los supuestos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

b) Obligaciones de la concesionaria

El título de concesión establece obligaciones para la Compañía de los cuales a continuación se describen algunas de las más importantes:

- Durante el plazo de vigencia de la concesión la Compañía no podrá modificar sus estatutos sociales sin previa autorización de la SCT.
- Entregar al SAASCAEM los estados financieros internos en forma mensual y los estados financieros de la sociedad auditados anualmente, así como la demás información que aquélla le requiera en cualquier tiempo que sea necesaria y le permita conocer la situación del proyecto.
- Transmitir al Gobierno del Estado de México, los bienes que conforman el libramiento, así como los destinados directa o indirectamente a su explotación, sin costo alguno, libres de todo gravamen, en condiciones adecuadas de operación y sin necesidad de declaración judicial, una vez que se cumpla el plazo de la concesión y, en su caso, el de la prórroga o prórrogas que se hubieren otorgado.
- Informar de inmediato al SAASCAEM y a las demás autoridades competentes, de los hechos de que tenga conocimiento y que impliquen una violación a disposiciones legales aplicables en el área concesionada, adoptando las medidas necesarias para coadyuvar con la autoridad correspondientes.
- Tener un capital social mínimo equivalente al 25% del costo del tramo, durante el plazo de la concesión.
- El porcentaje de recursos crediticios no puede ser mayor que el 75% de la inversión.

c) Contingencias derivadas del contrato de fideicomiso

En el título de concesión se establecen supuestos de contingencia que pueden ser causales de incumplimiento para que se rescinda o revoque el contrato de fideicomiso y por lo tanto el título de concesión. Algunos de estos supuestos son los siguientes:

- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal.

d) Compromisos respecto a la construcción de la carretera

El título de concesión también establece ciertas obligaciones para la Compañía por la construcción de la carretera. Algunos de esos compromisos son los siguientes:

- La Concesionaria y/o en su caso los terceros que contrate, serán responsable por los defectos que resulten de la ejecución de los trabajos correspondientes, sin que se impacte al proyecto financiero a satisfacción de SAASCAEM.
- La Concesionaria será la responsable de accidentes o daños que resulten por cualquier motivo de la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero.

**AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI,
S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
con dictamen de los auditores y del comisario

AUTOPISTA TIJUANA MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

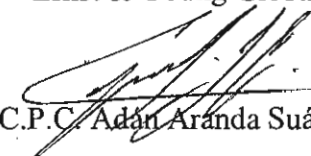
A la Asamblea General de Accionistas de
Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso

Hemos examinado los balances generales consolidados de Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera consolidada por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. Adán Aranda Suárez

México, D.F.,
28 de marzo de 2007


DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Autopista-Tijuana Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2006, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 28 de marzo de 2007, rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2006, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera consolidada por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
28 de marzo de 2007

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|--------------|
| | 2006 | 2005 |
| Activo | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 79,972 | \$ 124,975 |
| Valores negociables (Nota 2) | 1,271 | - |
| Otras cuentas por cobrar | 140 | 266 |
| Impuestos por recuperar | - | 489 |
| Seguros pagados por anticipado | 1,591 | - |
| Total del activo circulante | 82,974 | 125,730 |
| Carretera en concesión, neto (Nota 4) | 882,572 | 929,685 |
| Mobiliario y equipo, neto | 4 | 4 |
| Suma el activo | \$ 965,550 | \$ 1,055,419 |
| Pasivo | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Deuda (Nota 6) | \$ 520,418 | \$ - |
| Derechos de cobro cedidos (Nota 5) | - | 90,307 |
| Acreedores diversos | 19,190 | 330 |
| Otras cuentas por pagar y gastos acumulados | 1,781 | 2,997 |
| Impuestos por pagar | 5,936 | 1,279 |
| Suma el pasivo a corto plazo | 547,325 | 94,913 |
| Pasivo a largo plazo: | | |
| Derechos de cobro cedidos por carretera fideicomitida (Nota 5) | - | 583,623 |
| Suma el pasivo | 547,325 | 678,536 |
| Capital contable (Nota 7): | | |
| Capital social | 289,589 | 289,589 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 985 | 985 |
| Resultados acumulados: | | |
| De años anteriores | (119,041) | (437,272) |
| Del año | 41,342 | 318,231 |
| | (77,699) | 119,041 |
| Otras partidas de utilidad integral acumulada | 205,350 | 205,350 |
| Total del capital contable | 418,225 | 376,883 |
| Total del pasivo y capital contable | \$ 965,550 | \$ 1,055,419 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2005)

| | Años terminados al 31 de diciembre de | |
|--------------------------------------|--|------------|
| | 2006 | 2005 |
| Ingresos por peaje | \$ 206,381 | \$ 190,148 |
| Costos y gastos de operación: | | |
| Gastos de operación | (56,626) | (38,587) |
| Amortización de la carretera | (47,112) | (52,708) |
| Gastos de administración | (1,004) | (1,459) |
| Utilidad de operación | 101,639 | 97,394 |
| Costo integral de financiamiento: | | |
| Gastos financieros, neto | (74,607) | (76,627) |
| Ganancia monetaria del año | 19,440 | 28,189 |
| Otros productos financieros | 557 | - |
| | (54,610) | (48,438) |
| Otros ingresos, neto (Nota 3) | 846 | 269,275 |
| Utilidad antes de impuesto al activo | 47,875 | 318,231 |
| Impuesto al activo (Nota 8) | (6,533) | - |
| Utilidad neta del ejercicio | \$ 41,342 | \$ 318,231 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

AUTOPISTA TLJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

(Nota 5)

| | Capital social | Aportaciones para futuros aumentos de capital | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Otras partidas de utilidad integral acumulada | Total | Utilidad Integral |
|--|----------------|---|-------------------------------------|-------------------------|---|--------------|-------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | \$ 174,736 | \$ 985 | \$ (439,243) | \$ 1,971 | \$ 205,350 | \$ (56,201) | |
| Aplicación de movimientos de capital : Disminución de capital social según acta de Asamblea del 6 de septiembre de 2005 | (89,091) | | | (1,971) | | (89,091) | |
| Aumento del resultado de 2004 | | | 1,971 | (1,971) | | | |
| Aumento de capital social según Acta de Asamblea del 26 de diciembre de 2005 | 203,944 | | | | | 203,944 | |
| Utilidad integral | | | | 318,231 | | 318,231 | \$ 318,231 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | 289,589 | 985 | (437,272) | 318,231 | 205,350 | 376,883 | |
| Aplicación de movimientos de capital : Aplicación del resultado de 2005 | | | 318,231 | (318,231) | | | |
| Utilidad integral | | | | 41,342 | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 | \$ 289,589 | \$ 985 | \$ (119,041) | \$ 41,342 | \$ 205,350 | \$ 418,225 | \$ 41,342 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| Operación | Años terminados al 31 de diciembre de | |
|---|--|-------------------|
| | 2006 | 2005 |
| Utilidad neta del año | \$ 41,342 | \$ 318,231 |
| Partidas aplicables a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Depreciación y amortización | 47,113 | 52,708 |
| | <u>88,455</u> | <u>370,939</u> |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Otras cuentas por cobrar | 126 | (119) |
| Valores negociables | (1,271) | - |
| Anticipos a proveedores | - | 144 |
| Impuestos por recuperar | 489 | 864 |
| Seguros pagados por anticipado | (1,591) | 206 |
| Partes relacionadas | - | (185,397) |
| Impuestos por pagar | 4,657 | 492 |
| Otras cuentas por pagar y gastos acumulados | (1,216) | 1,377 |
| Acreedores diversos | 18,860 | 331 |
| Recursos generados por la operación | <u>108,509</u> | <u>188,837</u> |
| Financiamiento | | |
| Pago de derechos de cobros cedidos | (673,930) | (72,736) |
| Deuda | 520,418 | (210,736) |
| Reducción de capital | - | (89,091) |
| Aumento de capital | - | 203,944 |
| Recursos utilizados en actividades de financiamiento | <u>(153,512)</u> | <u>(168,619)</u> |
| Inversión | | |
| Mobiliario y equipo | - | (236) |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | <u>-</u> | <u>(236)</u> |
| (Disminución) aumento de efectivo e inversiones temporales | (45,003) | 19,982 |
| Efectivo e inversiones temporales al inicio del año | 124,975 | 104,993 |
| Efectivo e inversiones temporales al final del año | <u>\$ 79,792</u> | <u>\$ 124,975</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

1. Actividad de la Compañía y políticas contables

I. Actividad de la Compañía

Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso (la Compañía o ATM) se constituyó el 6 de octubre de 1989, su principal actividad consiste en la construcción, explotación y conservación de carreteras, puentes y toda clase de vías generales de comunicación, así como participar en todo tipo de licitaciones públicas que convoque el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales, para concesiones de la construcción, explotación y conservación de carreteras, puentes y toda clase de vías generales de comunicación.

La Compañía se constituyó conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y observa las condiciones o reglamentos de las concesiones que le otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la Ley de Vías Generales y de Comunicaciones y la Ley de Bienes Nacionales.

La Compañía es subsidiaria al 99.99% de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de una compañía relacionada.

II. Políticas y prácticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), las cuales comprenden a los boletines y circulares emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC) que no han sido, sustituidos por las NIF, así como por las NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC que le fueron transferidas al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

El 28 de marzo de 2007, la administración de ATM autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2006 y 2005. Para satisfacer aspectos legales, estos estados financieros también deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas en próximas reuniones.

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros adjuntos:

a) Consolidación de estados financieros

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de la Normas Internacionales de Contabilidad los estados financieros del Fideicomiso al que se ceden los cobros de peaje recibidos por la operación de la carretera Tijuana-Mexicali, deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de ATM y el Fideicomiso.

Los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por cuotas de peaje se reconocen al momento en que el servicio es prestado y se reconocen de manera mensual en los registros contables. Las cuotas por peaje son revisadas e incrementadas en función al comportamiento que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y son establecidas en función a las características de los vehículos.

La Compañía cede de manera diaria los derechos de cobro de las cuotas de peaje al Fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

Los fondos en fideicomiso serán disponibles después de cumplir con las condiciones estipuladas en los contratos de fideicomiso relativos.

c) Reconocimiento de los efectos de inflación

Los efectos de la inflación en la información financiera se incorporan en los estados financieros con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 fue de 1.0405, que corresponde a la inflación aplicable del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

La carretera en concesión, el mobiliario y equipo, así como la depreciación y amortización acumulada y del ejercicio, se actualizaron mediante factores derivados del INPC y se amortizan y deprecian por el método de línea recta (ver incisos f y g).

El capital social, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los resultados acumulados, fueron actualizadas mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Los activos y pasivos monetarios generan pérdidas o utilidades por la disminución del poder adquisitivo de la moneda. El efecto de la posición monetaria se reconoce en el resultado del ejercicio, dentro del resultado integral de financiamiento.

Dentro de otras partidas de utilidad integral acumulada se incluye el superávit acumulado por posición monetaria a la fecha de la primera aplicación del B-10 que asciende a \$ 205,350.

Las cifras del estado de resultados se presentan en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006, utilizando el factor resultante de dividir el INPC de esa fecha entre el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforme al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general. Los ajustes monetarios y cambiarios incluidos en dichas partidas, no se excluyen en la determinación de la generación o uso de recursos.

d) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

e) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor de mercado.

Los cambios en el valor de mercado de los valores negociables se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Dichos efectos de valuación se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento.

f) Carretera en concesión

La Compañía registra las concesiones al costo de adquisición y las actualiza con factores de ajuste derivados del INPC.

La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera por el método de línea recta de acuerdo a la vigencia del título de concesión.

g) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los mismos.

h) Deterioro de activos

Cuando existen indicios de deterioro en el valor contable de los activos de larga duración, se estima su valor de recuperación con base en el precio de venta de dichos activos y/o su valor de uso, el cual se calcula con base en flujos descontados. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce en resultados como pérdida por deterioro, las pruebas de deterioro se efectúan al final de cada año.

Este pronunciamiento no ha tenido efectos en los resultados ni en la situación financiera de la Compañía.

i) Resultado integral

De conformidad con el Boletín B-4, "Utilidad integral", el resultado se conforma; por la (pérdida) utilidad neta del periodo.

j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

k) Provisiones de pasivo

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada se determina antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general, y en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto financiero.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando se ha convertido en probable la salida de recursos. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

l) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La Compañía registra el impuesto al activo en el estado de resultados en virtud de la baja probabilidad de su recuperación

m) Unidades de inversión

Las operaciones en unidades de inversión (UDI's), se registran al valor de la UDI aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en UDI's se valúan al valor de la UDI de la fecha de los edos. financieros. Las diferencias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en UDI's a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, en el rubro de gastos financieros.

n) Reclasificaciones

Algunas de las cifras de los estados financieros de 2005, han sido reclasificadas para conformar su presentación con la utilizada en el ejercicio de 2006.

ñ) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2006:

NIF A-1 Estructura de las normas de información financiera

La NIF A-1 agrupa a los principios básicos emitidos por la CPC e incorporó el concepto de sustancia económica. Dicho concepto establece que la sustancia económica debe prevalecer en el reconocimiento contable con el fin de reconocer los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a la entidad de acuerdo con su realidad económica, y no solo a su atención jurídica, cuando una y otra no coincidan.

NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros

La NIF A-3, entre otras disposiciones, establece la posibilidad de emitir el estado de cambios en la situación financiera o un estado de flujo de efectivo, los cuales deberán ser emitidos atendiendo a lo establecido en las normas particulares. Al 31 de diciembre de 2006 no existen reglas particulares para la emisión de los estados de flujo de efectivo, por lo que en tanto no se emitan dichas normas particulares, se seguirán emitiendo los estados de cambios en la situación financiera.

NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros

La NIF A-5 modifica la clasificación de ingresos y gastos en el estado de resultados, en ordinarios y no ordinarios. Los ingresos y gastos ordinarios se derivan de operaciones y eventos usuales, esto es, los que son propios del giro de la entidad, independientemente de su frecuencia; mientras que los ingresos y gastos no ordinarios corresponden a operaciones y eventos inusuales, sean frecuentes o no. Esta norma excluye aquellas partidas que bajo el derogado Boletín A-7, Comparabilidad, eran consideradas como especiales y extraordinarias.

Asimismo, esta NIF obliga a reclasificar las “otras partidas de utilidad integral” al momento en que los activos netos que le dieron origen se realicen.

Sin embargo, el Boletín B-3 Estado de resultados, en vigor al 31 de diciembre de 2006, aún no hace referencia a dicha clasificación, ni da las reglas de reclasificación de “las otras partidas de utilidad integral”, por lo que el estado de resultados adjunto se presentó de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-3 aun vigente.

La nueva NIF B-3, Estado de resultados, emitido por el CINIF, entrará en vigor el 1 de enero de 2007, por lo cual la clasificación de los ingresos y gastos en ordinarios y no ordinarios a los ingresos y gastos, se hará en el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2007.

NIF A-7 Presentación y revelación

La NIF A-7 requiere revelar en los estados financieros la fecha autorizada para la emisión de los mismos y quienes autorizaron su emisión.

NIF A-8 Supletoriedad

La NIF A-8 da las normas de revelación ante la utilización de una norma supletoria o la suspensión de la misma.

NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores

La NIF B-1 establece que los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse en forma retrospectiva, por lo que los estados financieros básicos afectados que se presenten en forma comparativa con el periodo actual, deben ajustarse desde el inicio de periodo más antiguo que se presente. Asimismo, requiere que en el caso de reclasificaciones, se revelen los rubros afectados y los importes correspondientes.

A continuación se comenta los cambios más relevantes de los pronunciamientos que estarán vigentes en el ejercicio 2007:

NIF B-3 Estado de resultados

La NIF B-3 establece los lineamientos para clasificar los ingresos, costos y gastos en “ordinarios” y “no ordinarios”, modifica algunas NIF particulares, redefine las principales secciones del estado de resultados, destacándose los conceptos de partidas “ordinarias” y “niveles de utilidad”, y elimina del estado de resultados el renglón denominado “efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios contables”, congruente con la NIF B-1 antes mencionada.

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF establece que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones de los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos por situaciones de incumplimiento, se den en un período posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el período en el cual sucedan y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores, tal como lo permitía el Boletín B-13 anterior.

NIF C-13 Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, incluyendo a los negocios conjuntos en los que participa la entidad informante, incorporando como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Adiciona a las revelaciones existentes las siguientes: la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que hayan realizado operaciones entre ellas en el periodo; nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad y la posibilidad de indicar que las condiciones de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las que se tienen en operaciones similares realizadas con otras partes independientes, sólo si se cuenta con los elementos necesarios para sustentar esta aseveración

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2006 .

| | 2006 | |
|-------------------------|----------------------|------------------|
| | Costo de adquisición | Valor de mercado |
| Valores gubernamentales | \$ 1,270 | 1,271 |

Al 31 de diciembre de 2006 los valores negociables generaron una utilidad por venta de \$ 1 respectivamente que se presenta dentro del rubro de costo integral de financiamiento.

3. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Las principales transacciones con partes relacionadas, se resumen a continuación:

| | 2006 | 2005 |
|---|--------|-----------|
| Gastos: | | |
| Contratación de servicios operativos: | | |
| Operadora y Administración de Tijuana, S.A. de C.V.(OATSA) | \$ - | \$ 28,947 |
| Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL) | 34,009 | 6,012 |

b) La Compañía tiene un contrato por la prestación de servicios operativos con PDAL.

c) En 2005, como consecuencia de la adquisición de la Compañía por PDAL se acordó la cancelación de pasivos que a esa fecha se tenían con sus partes relacionadas. El monto de dicha cancelación implicó el reconocimiento de un ingreso por \$ 258,510 registrado en el rubro de otros ingresos.

4. Carretera en concesión

El 28 de noviembre de 1989, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de ATM, el título de concesión por un plazo original de 11 años 9 meses para construir, explotar y conservar el subtramo de 42 kilómetros del tramo Tijuana-Tecate, incluyendo el Libramiento Tecate en el Estado de Baja California (la "Concesión Tijuana- Tecate").

El 16 de noviembre de 1994, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y ATM, modificaron el título de la Concesión Tijuana- Tecate, prorrogando su vigencia quedando establecido en 30 años, contados a partir del 28 de noviembre de 1989, es decir hasta noviembre de 2019. De la Concesión Tijuana-Tecate, ATM como concesionaria cedió el derecho de cobro del peaje de la autopista mediante la bursatilización de los ingresos del proyecto hasta el año 2012.

El 8 de julio de 2005, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y ATM, modificaron el título de la Concesión Tijuana-Tecate, a efecto de desincorporar de la Concesión Tijuana-Tecate el subtramo entre el kilómetro 147+800 y el kilómetro 153-300 del extremo poniente de la carretera concesionada, derivado de la construcción del corredor Tijuana- Rosarito 2000 a cargo del Gobierno del Estado de Baja California, en virtud de dicha desincorporación la Concesión Tijuana-Tecate tiene una longitud de 29.8 kilómetros comprendido entre el kilómetro 118+000 a 147+800 considerando el origen en Mexicali, del tramo Tijuana- Tecate, incluyendo el Libramiento de Tecate, de la Carretera Mexicali-Tijuana en el Estado de Baja California.

Durante el periodo de concesión se estableció que el diseño y especificaciones de la carretera serán proporcionados por dependencias gubernamentales. Conforme a los términos de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, a cambio de construir, mantener y operar las instalaciones objeto de la concesión, la Compañía tiene derecho de retener prácticamente todos los ingresos derivados de la explotación de la carretera concesionada durante la vigencia de la misma.

Al término de la concesión, las instalaciones incluyendo aquellas adquisiciones requeridas para operar las instalaciones, serán transferidas al Gobierno Federal en estado óptimo, por tanto la Compañía determina la amortización de la carretera por el periodo de vida de uso remanente de la inversión.

De acuerdo con las disposiciones de contratos de concesión, los ingresos por peaje y los recursos provenientes de financiamiento serán retenidos en el Fideicomiso con número de cuenta 11368196-4, constituido ante Ge Capital Bank, S.A., Ge Capital Grupo Financiero creado para la construcción de la carretera concesionada, conforme a los términos de los contratos de fideicomiso correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la carretera en concesión se integra como sigue:

| | 2006 | 2005 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Concesión de la Carretera | \$ 1,704,101 | \$ 1,704,101 |
| Amortización acumulada | (821,529) | (774,416) |
| | <u>\$ 882,572</u> | <u>\$ 929,685</u> |

5. Derechos de cobro cedidos por carretera fideicomitida

Al 31 de diciembre de 2005, Autopista Tijuana Mexicali (ATM) tenía reconocido un pasivo correspondiente a la emisión de CPO's, denominados en unidades de inversión (ATM00U), serie "A" y "X", emitidos con fecha del 30 de octubre de 2000, que se cubrían reduciendo los derechos de cobro de las cuotas de peaje del proyecto Tijuana-Tecate como fuente de recursos para amortización del valor nominal y el pago de los rendimientos que generen dichos CPO's.

Al 31 de diciembre de 2005, el saldo pendiente de amortizar expresados en UDI's y valuados en pesos, al valor de la UDI\$ 3.637532

| Año | No. de títulos | Monto | | Plazo vencimiento |
|------|----------------|---------|------------|-------------------|
| | | UDI's | Importe | |
| 2000 | 1,740 | 181,101 | \$ 658,752 | 2012 |

Amortización

La amortización se efectuaba aplicando un porcentaje variable de amortización al valor nominal de los CPO's.

Intereses

La CPO's serie "A" generan un interés bruto anual que se paga semestralmente sobre el saldo no amortizado de su valor nominal a la tasa real de rendimiento anual neto de 9%. Los intereses generados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascienden a \$ 43,400 y \$ 63,809, respectivamente.

Características

Serie "A": Contiene la mención de ser Certificados de Participación Ordinarios Amortizables, así como la denominación CPO's, tienen un valor nominal de 100 UDI's siendo un precio de colocación el equivalente al valor de la UDI al 30 de octubre de 2005. La emisión fue de 2,308 CPO's.

Colocación de CPO's

Los CPO's serie "A", fueron colocados en instituciones financieras en el país. El programa de amortización de los CPO's concluiría en el año 2012.

Vencimiento anticipado

Con fecha 2 de octubre de 2006 se amortizó anticipadamente la totalidad de los CPO's. Por dicha amortización existió una penalización por \$ 12,709, misma que se presenta en el costo integral de financiamiento.

6. Deuda

Se tiene firmado un pagaré por \$ 509,000 con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, (parte relacionada) que causa intereses trimestralmente a una tasa variable y cuyo vencimiento es el 28 de septiembre de 2007. Al 31 de diciembre de 2006 el saldo incluye \$ 11,418 de provisión de intereses.

7. Capital contable

a) El capital social al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se integra como sigue:

| Serie | Capital | Acciones | Importe |
|-------|-------------------------------|----------------|-------------------|
| A | Mínimo, fijo | 51 | \$ 51 |
| B | Mínimo, fijo | 49 | 49 |
| A | Variable, ilimitado | 118,633 | 118,633 |
| B | Variable, ilimitado | 113,980 | 113,980 |
| | | <u>232,713</u> | <u>232,713</u> |
| | Complemento por actualización | | 56,876 |
| | | | <u>\$ 289,589</u> |

Las acciones de las series "A" y "B" son ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$ 1 cada una.

b) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de septiembre de 2005 se acordó incrementar el capital social en su parte variable en \$ 101,000 (valor nominal), proveniente de la cuenta de actualización del capital. En esta misma Asamblea se acordó disminuir el capital social en su parte variable en un monto de \$ 84,287 (valor nominal), mediante la amortización de 84,287 acciones.

En la asamblea general ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2005, los accionistas aprobaron un aumento en la parte variable del capital social por \$ 203,944 (\$ 196,000 a valores nominales), el cual quedó representado por 99,960 acciones ordinarias y nominativas de la serie "A" y 96,040 acciones ordinarias y nominativas de la serie "B", ambas con valor nominal de \$ 1,000 cada una.

8. Impuesto sobre la renta (ISR), e impuesto al activo (IMPAC)

a) ISR

El 19 de diciembre de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Impulsora del Desarrollo y el Empleo de América Latina, S.A.B. de C.V. y subsidiarias, (controladora de último nivel) a consolidar sus resultados para efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Los resultados contables y fiscales al 31 de diciembre de 2006 y 2005 difieren principalmente por diferencias temporales (aquellas que afectan resultados contables y fiscales en distintos ejercicios) y por diferencias permanentes. Las diferencias temporales más significativas están representadas por los gastos pagados por anticipado y por la diferencia entre la amortización contable y fiscal de la concesión de la carretera. Las partidas permanentes más importantes fueron el ajuste inflacionario y los gastos no deducibles.

Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR, aprobadas el 13 de noviembre de 2004, la tasa del ISR será del 30%, 29% y 28% en 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

En 2006 y 2005 la Compañía generó utilidades fiscales por \$ 45,628 y \$ 303,989, respectivamente que fueron amortizadas con pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, obteniendo un beneficio de ISR por \$ 13,232 y \$ 90,896, respectivamente eliminándose así la provisión correspondiente en el estado de resultados.

Las principales diferencias temporales que sirvieron de base para la determinación del ISR diferido se analizan a continuación.

| | 2006 | 2005 |
|---|------------|------------|
| Provisiones de pasivo y otros | \$ 20,892 | \$ - |
| Anticipo de clientes | (520) | (258) |
| Pérdidas fiscales por amortizar | (253,329) | (298,957) |
| | (232,957) | (299,215) |
| Tasa de impuesto sobre la renta aplicable | 28% | 28% |
| Impuesto sobre la renta diferido activo | (65,228) | (83,780) |
| Reserva de valuación | 65,228 | 83,780 |
| Impuesto sobre la renta diferido activo, neto | \$ - | \$ - |

La Administración de la Compañía decidió registrar una reserva por dicho activo hasta que existan utilidades fiscales futuras suficientes para realizar dicho activo.

b) IMPAC

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados en algunos casos) disminuido por ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda del ISR del año. Cualquier pago que efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió el oficio 325-SAT-IV-C-18962, con fecha 7 de mayo de 2004, con el cual exime a la Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V., del pago del IMPAC, sin que esto impida la depreciación fiscal de los activos del proyecto. Con fecha del 30 de marzo de 2005 y mediante el oficio 325-SAT-09-IV-C-76591, la SHCP confirmó dicha exención para 2005. En 2006 el IMPAC causado ascendió a \$ 6,533.

Al 31 de diciembre de 2006 la Compañía tiene las siguientes pérdidas fiscales por amortizar:

| Año en que se generó | Importe histórico | Importe actualizado | Año de caducidad |
|----------------------|-------------------|---------------------|------------------|
| 1995 | \$ 17,046 | \$ 50,226 | 2005 |
| 1997 | 2,150 | 4,275 | 2007 |
| 1998 | 79,968 | 137,771 | 2008 |
| 2000 | 45,259 | 61,057 | 2010 |
| | <u>\$ 144,423</u> | <u>\$ 253,329</u> | |

c) Con fecha 29 de octubre de 2004 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el oficio número 325-SAT-09-I-dic-18069, en el cual autoriza a Autopista Tijuana Mexicali, S.A. de C.V., el ampliar el plazo para la deducción de las pérdidas que vencían en el ejercicio de 2004, hasta que se agote dichas pérdidas, en concordancia con la regla 3.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 aun vigente en el 2005.

d) Reducciones de capital

En caso de reducción de capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente a la fecha de la reducción.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal neta (CUFIN), misma que sólo podrá disminuirse una vez que se hubiere agotado el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución del dividendo.

De conformidad con la Ley del ISR, la Compañía debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CÚCA) las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones afectadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación en México desde las fechas de las aportaciones, y reducciones de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital nos será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en el caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción, y con cargo a la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los saldos de la CUCA actualizada asciende a \$ 244,714 y \$ 55,073 cabe señalar que la empresa no ha generado CUFIN.

9. Compromisos y contingencias

a) Carretera en concesión

De acuerdo con el título de concesión otorgado por la SCT para la construcción, mantenimiento y operación de la autopista Tijuana-Mexicali y el libramiento Tecate, así como lo establecido en la 1° y 2° modificación al contrato de concesión, la Compañía se obliga a:

- Mantener el carácter legal de sociedad anónima.
- Mantener un capital social mínimo de \$ 20,000 durante el plazo de la concesión.
- Entregar a petición expresa de la Secretaria, los estados financieros y los anuales auditados y a rendir de forma anual los reportes señalados en el Artículo 120 de la Ley de Vías Generales de comunicación.
- A no gravar o ceder, parcial o totalmente, los derechos derivados de la concesión, sin autorización previa de la SCT.
- Pagar una contraprestación a la Secretaria, por la explotación y operación de la carretera del 0.5% de los ingresos tarifados que reciba anualmente.
- Cobrar solo las tarifas de peaje autorizada por la SCT.
- Entregar al término de la concesión al Gobierno Federal todos los bienes afectos a la explotación y operación carretera libres de todo gravamen y en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley de vías generales de comunicación.

b) Fideicomiso: La Concesión de la Carretera opera su concesión a través de un Fideicomiso contratado con distintas instituciones fiduciarias (GE Capital Bank y Fianzas Monterrey, S.A., División Fiduciaria); la Concesionaria funge como fideicomitente y en el correspondiente fideicomiso se constituye comités técnicos.

Una de las finalidades del fideicomiso es que la fideicomitente transmita y entregue al patrimonio del Fideicomiso, los derechos al cobro de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera concesionada, así como la recepción de otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del Fideicomiso para, entre otros, destinarlo a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación de las Concesión, constituir el fondo y cuentas que se establecen en el contrato, entre otros, así como servir de fuente de pago de la emisión de deuda realizada a través del Fideicomiso, según corresponda, tales como certificados de participación ordinaria (CPO's) colocados entre el público inversionista a través de la institución fiduciaria.

b) Revocación de la concesión

Serán causa de revocación:

- a) El incumplimiento de las obligaciones que establece la concesión.
- b) El incumplimiento reiterado de los plazos establecidos en el contrato de concesión y modificación.
- c) El cobro de cuotas de peaje y su forma de ajuste, distintas a las autorizadas en el título de concesión.
- d) El descuido de la conservación de la carretera materia de la concesión.
- e) La inobservancia reiterada de lo ordenado por la Secretaria.
- f) La modificación de los estatutos sociales de la concesionaria sin autorización previa y por escrito de la Secretaria.
- g) El abandono del servicio por mas de 48 horas, sin previo aviso a la Secretaria.
- h) La quiebra o suspensión de pagos legalmente declarada por la concesionaria.
- i) Destrucción de la carretera en su mayor parte.
- j) Mutuo acuerdo entre la Compañía y la SCT.

Adicionalmente se establece que la Secretaria podrá aplicar penas convencionales en lugar de proceder a la declaración de caducidad de la concesión.

c) Contingencias derivadas del contrato de concesión

Con fundamento en la cláusula vigésima primera de la 2º modificación al contrato de concesión, la SCT se reserva la facultad de dar por terminada de manera anticipada la concesión una vez que la Compañía haya cubierto todas las obligaciones financieras contraídas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el título de concesión y/o haya recuperado su capital invertido.

Como consecuencia de lo anterior el 2 de agosto de 2005 la Compañía recibió el oficio 608.106-1405 de la SCT, donde se le solicita la ejecución de una auditoría sobre los flujos de efectivo mensuales y el estado de evolución de las deudas de la concesión presentados a la autoridad durante la vigencia de la concesión con el objeto de precisar el saldo insoluto del capital por recuperar indicado en el programa financiero, al 31 de mayo de 2005, por \$ 1,503,372 , (\$ 1,444,810 a valores nominales).

10. Evento subsecuente

En febrero de 2007 concluyó la auditoría sobre la precisión del saldo insoluto del capital por recuperar por indicado en el programa financiero, por lo que el 19 de febrero de 2007 se recibió el escrito de la SCT donde se confirma el monto por recuperar por \$ 1,444,810, con la cual la contingencia descrita en el párrafo anterior ha quedado cubierta.

**CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES,
S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005
con dictamen de los auditores independientes y
dictamen del comisario

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V.

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso

Hemos examinado los balances generales consolidados de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera consolidada por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. Adán Aranda Suárez

México, D.F.,
30 de marzo de 2007

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2006, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 30 de marzo de 2007 rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Compañía, considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera consolidada por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
30 de marzo 2007

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|---------------------|
| | 2006 | 2005 |
| Activo | | |
| Efectivo y equivalentes (Nota 2) | \$ 141,581 | \$ 98,155 |
| Valores negociables (Nota 3) | 45,853 | 31,926 |
| Impuestos por recuperar | 5,763 | 32,730 |
| Seguros pagados por anticipado y otros | 2,000 | 2,186 |
| Total del activo circulante | <u>195,197</u> | <u>164,997</u> |
| Mobiliario y equipo, neto (Nota 6) | 1,386 | 3,577 |
| Carretera en concesión, neto (Nota 4) | 1,705,935 | 1,826,226 |
| Gastos por amortizar, neto (Nota 5) | 42,166 | 49,193 |
| Total del activo | <u>\$ 1,944,684</u> | <u>\$ 2,043,993</u> |
| Pasivo | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Partes relacionadas (Nota 8) | \$ 106,120 | \$ 94,987 |
| Intereses por pagar (Nota 7) | 12,746 | 31,043 |
| Otras cuentas por pagar | 14,203 | 3,485 |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 6,244 | - |
| Total pasivo a corto plazo | <u>139,313</u> | <u>129,515</u> |
| Pasivo a largo plazo: | | |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 10) | 34,501 | 31,134 |
| Derechos de cobro cedido (Nota 7) | 873,977 | 1,064,328 |
| Total del pasivo | <u>1,047,791</u> | <u>1,224,977</u> |
| Capital contable (Nota 9): | | |
| Capital social | 801,216 | 801,216 |
| Resultados acumulados: | | |
| De ejercicios anteriores | 17,800 | (25,722) |
| Utilidad del ejercicio | 77,877 | 43,522 |
| Total del capital contable | <u>896,893</u> | <u>819,016</u> |
| Total del pasivo y capital contable | <u>\$ 1,944,684</u> | <u>\$ 2,043,993</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | |
|---|--|-------------------|
| | 2006 | 2005 |
| Ingresos por peaje | \$ 438,301 | \$ 377,080 |
| Costos y gastos de operación: | | |
| Gastos de operación | 111,690 | 106,788 |
| Amortización de carretera | 120,291 | 83,054 |
| Gastos de administración | 46 | 55 |
| Utilidad de operación | <u>206,274</u> | <u>187,183</u> |
| Costo integral de financiamiento: | | |
| Intereses a cargo (Nota 6) | (108,332) | (142,358) |
| Intereses a favor | 4,899 | 5,469 |
| Utilidad por valuación y venta de inversiones, neto | 3,056 | 3,331 |
| Comisiones a cargo | (2,084) | (1,214) |
| Pérdida cambiaria | (38,321) | (31,574) |
| Ganancia por posición monetaria | 37,246 | 35,858 |
| | <u>(103,536)</u> | <u>(130,488)</u> |
| Otros ingresos | 523 | 972 |
| Utilidad antes del impuesto sobre la renta | <u>103,261</u> | <u>57,667</u> |
| Impuesto sobre la renta (Nota 10) | 25,384 | 14,145 |
| Utilidad neta del ejercicio | <u>\$ 77,877</u> | <u>\$ 43,522</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Capital social | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Total | Utilidad integral |
|--|---------------------------|--|------------------------------------|-------------------|------------------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | \$ 801,216 | \$ (29,284) | \$ 3,562 | \$ 775,494 | |
| Aplicación del resultado de 2004 | | 3,562 | (3,562) | | |
| Utilidad neta del ejercicio | | | 43,522 | 43,522 | \$ 43,522 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | 801,216 | (25,722) | 43,522 | 819,016 | |
| Aplicación del resultado de 2005 | | 43,522 | (43,522) | | |
| Utilidad neta del ejercicio | | | 77,877 | 77,877 | \$ 77,877 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 (Nota 9) | <u>\$ 801,216</u> | <u>\$ 17,800</u> | <u>\$ 77,877</u> | <u>\$ 896,893</u> | |

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**Estados consolidados de cambios en la situación financiera**

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | |
|---|--|-------------------|
| | 2006 | 2005 |
| Operación | | |
| Utilidad neta | \$ 77,877 | \$ 43,522 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Depreciación y otras amortizaciones | 9,326 | 9,257 |
| Amortización de carretera | 120,291 | 83,054 |
| Impuesto sobre la renta diferido | 3,367 | 14,145 |
| | <u>210,861</u> | <u>149,978</u> |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Valores negociables | (13,927) | 31,926 |
| Impuestos por acreditar | 26,967 | 1,024 |
| Seguros pagados por anticipado | 186 | 305 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 11,133 | (1,074) |
| Otras cuentas por pagar | (7,579) | (301) |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 6,244 | - |
| Recursos generados por la operación | <u>233,885</u> | <u>181,858</u> |
| Financiamiento | | |
| Derechos de cobro cedidos | (190,351) | (138,232) |
| Recursos utilizados en actividades de financiamiento | <u>(190,351)</u> | <u>(138,232)</u> |
| Inversión | | |
| Adquisición de mobiliario y equipo | (108) | (305) |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | <u>(108)</u> | <u>(305)</u> |
| Aumento de efectivo y equivalentes | 43,426 | 43,321 |
| Efectivo y equivalentes al inicio del año | 98,155 | 54,834 |
| Efectivo y equivalentes al final del año | <u>\$ 141,581</u> | <u>\$ 98,155</u> |

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2006)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

Concesionaria de Vías Troncales, S.A de C.V. (“la Compañía” o “Concesionaria de Vías Troncales”), se constituyó el 30 de septiembre de 2002; su principal actividad consiste en la construcción, explotación y conservación de carreteras, puentes y toda clase de vías generales de comunicación, así como participar en todo tipo de licitaciones públicas que convoque el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales, en todo lo relacionado con las vías generales de comunicación, entre otros.

La Compañía se constituyó conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y observa las condiciones o reglamentos de las concesiones que le otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la Ley de Vías Generales y de Comunicaciones y la Ley de Bienes Nacionales.

Concesionaria de Vías Troncales es subsidiaria al 99.99% de Promotora para el Desarrollo de Proyectos en América Latina, S.A. DE C.V. (PDAL)

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de una compañía relacionada.

II. Políticas contables y prácticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), las cuales comprenden a los boletines y circulares emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC) que no han sido, sustituidos por las NIF, así como por las NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por el CINIF como a los boletines emitidos por la CPC que le fueron transferidas al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

El 30 de marzo de 2007, la administración de la Compañía autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2006 y 2005. Para satisfacer aspectos legales, estos estados financieros también deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas en próximas reuniones.

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros adjuntos:

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de la Normas Internacionales de Contabilidad los estados financieros del Fideicomiso al que se ceden los cobros de peaje recibidos por la operación de la carretera "Chamapa-La Venta", se consolidan con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y el Fideicomiso.

Los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por cuotas de peaje se reconocen al momento en que el servicio es prestado y se reconocen de manera mensual en los registros contables. Las cuotas de peaje son revisadas e incrementadas en función al comportamiento que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y son establecidas en función a las características de los vehículos que utiliza el tramo carretero.

La Compañía cede de manera diaria los cobros de las cuotas de peaje al Fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los efectos de la inflación en la información financiera se incorporan en los estados financieros con base en las disposiciones del Boletín B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Consecuentemente, las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 fue de 1.0405, que corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

Los rubros de carretera en concesión, mobiliario y equipo, gastos por amortizar, así como la amortización y depreciación tanto acumulada como del periodo, se registran a su valor de adquisición y se actualizan aplicando a dichos valores, el factor de actualización determinado con base en el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, derivado del INPC.

Las cuentas del capital social y los resultados acumulados fueron actualizados mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2006.

La ganancia monetaria que se incluye en el estado de resultados como parte del producto integral de financiamiento, representa el impacto de la inflación en los activos y pasivos monetarios.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforme al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

d) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos a plazo en instituciones financieras con vencimientos menores a 90 días, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

e) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor de mercado.

Los cambios en el valor de mercado de los valores negociables se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Dichos efectos de valuación se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento.

f) Concesión de carretera y su amortización

Este rubro incluye el importe pagado por la obtención de la concesión de la carretera menos su amortización acumulada y las obras en proceso por la construcción de la carretera, misma que de acuerdo al título de concesión deberá ser concluida el 20 de agosto de 2024, actualizando los valores con base en factores derivados del INPC. La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera por el método de unidades de uso, aplicando al aforo vehicular ocurrido, un factor determinado entre el valor de la Concesión y el aforo vehicular estimado esperado de acuerdo a los años de Concesión el cual es de 32 años, contados a partir de agosto 1992.

g) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo son registrados a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. La depreciación del mobiliario y equipo se calcula bajo el método de línea recta, aplicando una tasa del 10% para el equipo de oficina y un 30% para el equipo de cómputo.

h) Deterioro de activos

Dicho boletín establece que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de estos activos mediante la obtención del precio de venta de dichos activos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La aplicación de este pronunciamiento no ha tenido efectos en los resultados ni en la situación financiera de la Compañía.

i) Utilidad integral

De acuerdo con el Boletín B-4 la "Utilidad integral" esta constituida por la utilidad o pérdida neta del período más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. En 2006 y 2005, la utilidad integral, está conformada por el resultado del ejercicio, debido a que durante el mismo no se registraron partidas que deban reflejarse como componentes de la utilidad integral

j) Unidades de inversión

Las operaciones en unidades de inversión (UDI's), se registran al valor de la UDI aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en UDI's se valúan al valor de la UDI de la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en UDI's a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, en el rubro de pérdida cambiaria.

k) Impuesto sobre la renta

Los impuestos diferidos se determinan aplicando el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta vigente a la fecha de los estados financieros, o bien, aquellas tasas aprobadas a dicha fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evaluarán periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

l) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

m) Provisiones de pasivo

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada se determina antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general, y en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto financiero.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando se ha convertido en probable la salida de recursos. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

n) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2006:

NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera

La NIF A-1 agrupa a los principios básicos emitidos por la CPC e incorporó el concepto de sustancia económica. Dicho concepto establece que la sustancia económica debe prevalecer en el reconocimiento contable con el fin de reconocer los efectos de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a la entidad de acuerdo con su realidad económica, y no solo a su atención jurídica, cuando una y otra no coincidan.

NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros

La NIF A-3, entre otras disposiciones, establece la posibilidad de emitir el estado de cambios en la situación financiera o un estado de flujo de efectivo, los cuales deberán ser emitidos atendiendo a lo establecido en las normas particulares. Al 31 de diciembre de 2006 no existen reglas particulares para la emisión de los estados de flujo de efectivo, por lo que en tanto no se emitan dichas normas particulares, se seguirán emitiendo los estados de cambios en la situación financiera.

NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros

La NIF A-5 modifica la clasificación de ingresos y gastos en el estado de resultados, en ordinarios y no ordinarios. Los ingresos y gastos ordinarios se derivan de operaciones y eventos usuales, esto es, los que son propios del giro de la entidad, independientemente de su frecuencia; mientras que los ingresos y gastos no ordinarios corresponden a operaciones y eventos inusuales, sean frecuentes o no. Esta norma excluye aquellas partidas que bajo el derogado Boletín A-7, Comparabilidad, eran consideradas como especiales y extraordinarias.

Asimismo, esta NIF obliga a reclasificar las “otras partidas de utilidad integral” al momento en que los activos netos que le dieron origen se realicen.

Sin embargo, el Boletín B-3 Estado de resultados, en vigor al 31 de diciembre de 2006, aún no hace referencia a dicha clasificación, ni da las reglas de reclasificación de “las otras partidas de utilidad integral”, por lo que el estado de resultados adjunto se presentó de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-3 aun vigente.

La nueva NIF B-3, Estado de resultados, emitido por el CINIF, entrará en vigor el 1 de enero de 2007, por lo cual la clasificación de los ingresos y gastos en ordinarios y no ordinarios a los ingresos y gastos, se hará en el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2007.

NIF A-7 Presentación y revelación

La NIF A-7 requiere revelar en los estados financieros la fecha autorizada para la emisión de los mismos y quienes autorizaron su emisión.

NIF A-8 Supletoriedad

La NIF A-8 da las normas de revelación ante la utilización de una norma supletoria o la suspensión de la misma.

NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores

La NIF B-1 establece que los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse en forma retrospectiva, por lo que los estados financieros básicos afectados que se presenten en forma comparativa con el período actual, deben ajustarse desde el inicio de período más antiguo que se presente. Asimismo, requiere que en el caso de reclasificaciones, se revelen los rubros afectados y los importes correspondientes.

A continuación se comenta los cambios más relevantes de los pronunciamientos que estarán vigentes en el ejercicio 2007:

NIF B-3 Estado de resultados

La NIF B-3 establece los lineamientos para clasificar los ingresos, costos y gastos en “ordinarios” y “no ordinarios”, modifica algunas NIF particulares, redefine las principales secciones del estado de resultados, destacándose los conceptos de partidas “ordinarias” y “niveles de utilidad”, y elimina del estado de resultados el renglón denominado “efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios contables”, congruente con la NIF B-1 antes mencionada.

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF establece que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones de los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos por situaciones de incumplimiento, se den en un período posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el período en el cual sucedan y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores, tal como lo permitía el Boletín B-13 anterior.

NIF C-13 Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, incluyendo a los negocios conjuntos en los que participa la entidad informante, incorporando como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Adiciona a las revelaciones existentes las siguientes: la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que hayan realizado operaciones entre ellas en el período; nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad y la posibilidad de indicar que las condiciones de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a las que se tienen en operaciones similares realizadas con otras partes independientes, sólo si se cuenta con los elementos necesarios para sustentar esta aseveración

2. Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre, el rubro de efectivo e inversiones se integran como sigue:

| | Inversión | 2006 | 2005 |
|-----------------------|------------------|-------------|-------------|
| Efectivo | | \$ 4,985 | \$ 4,192 |
| Fondos en Fideicomiso | | 136,596 | 93,963 |
| | | \$ 141,581 | \$ 98,155 |

Las restricciones respecto de los fondos en fideicomiso pueden verse en la nota 5.

3. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Al 31 de diciembre 2006 y 2005, los títulos para negociar se integran como sigue:

| | 2006 | | 2005 | |
|--------------------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | Costo de adquisición | Valor de mercado | Costo de adquisición | Valor de mercado |
| Valores gubernamentales | \$ 45,610 | \$ 45,853 | \$ 31,754 | \$ 31,926 |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los valores negociables generaron una utilidad por venta de \$ 2,812 y \$ 3,140, respectivamente que se presenta dentro del rubro de costo integral de financiamiento.

4. Carretera en Concesión

Carretera Chamapa – La Venta

a) El 21 de agosto de 1992, el Gobierno del Estado de México (Gobierno) por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V. (PACSA), un título de concesión por 15 años para la operación, explotación, administración y conservación de la carretera Chamapa-La Venta (en adelante la Concesión) y para la construcción, operación, explotación, administración y conservación de su ramal a Interlomas en el Estado de México.

En noviembre de 1998, el Gobierno modificó a solicitud de PACSA, el plazo de la Concesión de 15 a 25 años contados a partir del 21 de agosto de 1992, con lo cual la Concesión concluía en el año 2017.

El 28 de agosto de 2002, el Gobierno del Estado de México por conducto de la SC autorizó a Concesionaria Chamapa – La Venta, S.A. de C.V. la cesión a título oneroso de los derechos y obligaciones derivados de la Concesión Chamapa – La Venta a favor de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V., quien a partir de dicho momento adquirió el carácter de Concesionaria en la Concesión Chamapa – La Venta.

El 9 de agosto de 2004, se realizó una modificación al título de Concesión que otorgó el Gobierno para prorrogar por un plazo de 7 años adicionales dicha concesión, quedando como vencimiento el 20 de agosto de 2024.

b) Durante el periodo de concesión, la Concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la Concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje serán revertidos al Gobierno.

La Compañía, durante el periodo de Concesión se obliga a pagar al Gobierno, como contraprestación por la explotación y operación de la carretera a que se refiere la Concesión, el 1% de los ingresos tarifados que recibe anualmente sin incluir el impuesto al valor agregado. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 y 2005, dicha contraprestación ascendió a \$ 4,394 y \$ 3,703, respectivamente.

c) El 14 de septiembre de 1993, PACSA constituyó el fideicomiso identificado con el número 1593 con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria, (en adelante Banobras), respecto del cual fideicomitió los derechos al cobro de las cuotas de peaje de la carretera concesionada, con el fin de que el Fiduciario, entre otras cosas y con base en el patrimonio fideicomitado, emitiese y colocase entre el gran público inversionista, Certificados de Participación Ordinaria Amortizables (CPO's).

Mediante convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso de 15 de junio de 2001, Promotora Inbursa, S.A. de C.V. (Promotora Inbursa), sustituyó a PACSA en su carácter de Fideicomitente.

El 24 de enero de 2003, Promotora Inbursa, transmitió los derechos y obligaciones de la concesión de la carretera a Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V., incluyendo las obligaciones y prerrogativas derivadas del Fideicomiso, por lo que, a partir de esa fecha funge como Fideicomitente en primer lugar.

El 14 de marzo de 2003, se firmó un convenio de sustitución fiduciaria, en virtud del cual, Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria, sustituyó a Banobras en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso, por lo que los bienes, derechos y obligaciones afectos al patrimonio del Fideicomiso 1593 de Banobras fueron traspasados al Fideicomiso identificado con el número 1209 – Carretera Chamapa-La Venta.

La finalidad del Fideicomiso es que la Fideicomitente transmita y entregue, en Fideicomiso irrevocable a la Fiduciaria, los derechos al cobro de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera concesionada Chamapa-La Venta, así como la recepción de otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del Fideicomiso y destinarlos a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación por la concesión, constituir los fondos y cuentas que se establecen en el contrato, entre otros, así como servir de fuente de pago de la emisión de deuda realizada a través del Fideicomiso CPO's denominados "LA VENTA 93U", con fecha de vencimiento en julio de 2017.

El fiduciario cobrará mensualmente una comisión por la administración del fideicomiso (honorarios fiduciarios).

d) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la carretera en concesión se integra como sigue:

| | 2006 | 2005 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Concesión de la Carretera | \$ 2,081,638 | \$ 2,081,638 |
| Amortización acumulada | (375,703) | (255,412) |
| | <u>\$ 1,705,935</u> | <u>\$ 1,826,226</u> |

La amortización de los ejercicios 2006 y 2005 ascendió a \$ 120,291 y \$ 83,054, respectivamente.

5. Fideicomiso en administración

Bajo el contrato de fideicomiso la fideicomitente transmite y entrega, en fideicomiso irrevocable a la fiduciaria, los cobros de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera, así como otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del fideicomiso que son destinados a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación por la concesión, la constitución de los fondos y el pago de los intereses generados por los instrumentos de deuda que se emitan a través del fideicomiso.

Respecto al Título de concesión que se describe anteriormente y al Fideicomiso, el 8 de octubre de 1993, se emitieron Certificados de Participación Ordinaria (CPO's) denominados "LAVENTA 93U", cuyas condiciones originales han sido reestructuradas en el tiempo.

De acuerdo con la cláusula octava bis del convenio modificatorio al fideicomiso de octubre 8 de 1996, el Gobierno, en su carácter de Fideicomitente adicional aportará fondos al patrimonio del fideicomiso, cuando así lo requieran las circunstancias para amortizar anticipadamente los CPO's mencionados en el párrafo anterior. En 1999, el Gobierno aportó \$173,865 (valor nominal) para amortizar anticipadamente el valor ajustado de los CPO's a esa fecha. Sobre dicho importe, en 2002, se efectuó un reembolso al Gobierno de \$ 67,811 (valor nominal), quedando pendiente \$ 76,789 (valor nominal), importe que será liquidado con recursos del fideicomiso, una vez que se cumpla con la amortización de los CPO's (Acta de Asamblea General de Tenedores de CPO's I "e"). Esta obligación está reconocida por el fideicomiso.

El reembolso efectuado al Gobierno se amortizará durante diez años a partir de 2003. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los gastos pendientes por amortizar ascendieron a \$ 42,166 y \$ 49,193, respectivamente.

Las obligaciones del fideicomiso a favor de los tenedores de los CPO's, se cumplirán sólo con el patrimonio fideicomitado, por lo que si no fuere suficiente para que la fiduciaria lleve a cabo todos los pagos y para cumplir todas las obligaciones conforme a este fideicomiso, la Compañía no será responsable excepto en el caso de incumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en la cláusula vigésima octava del fideicomiso.

6. Mobiliario y equipo

a) Su integración es la siguiente:

| | 2006 | | 2005 | |
|-----------------------|-----------|------------------------|-----------|------------------------|
| | Inversión | Depreciación acumulada | Inversión | Depreciación acumulada |
| Mobiliario de oficina | \$ 54 | \$ 13 | \$ 54 | \$ 8 |
| Equipo de cómputo | 7,681 | 6,336 | 7,573 | 4,042 |
| | 7,735 | \$ 6,349 | 7,627 | \$ 4,050 |
| Neto | \$ 1,386 | | \$ 3,577 | |

b) El gasto por depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascendió a \$ 2,299 y \$ 2,231, respectivamente.

7. Derechos de cobro cedido

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía tiene reconocido un pasivo correspondiente a los CPO's, mismos que se cubrirán con el producto de las cuotas de peaje futuras como consecuencia de la explotación del título de concesión, en los términos establecidos en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre 2006 y 2005, el saldo pendiente de amortizar expresados en UDIS y valuados en pesos, al valor de la UDI \$ 3.788954 y \$ 3.637532, respectivamente. Al de de 2007, fecha de emisión de estos estados financieros, el valor de la UDI era de

| Año | No. De títulos | Monto (miles) | | Plazo Vencimiento |
|------|----------------|---------------|--------------|-------------------|
| | | UDIS | Pesos | |
| 2006 | 5,543,633 | 230,665 | \$ 873,977 | Julio 2017 |
| 2005 | 5,543,633 | 281,198 | \$ 1,064,328 | Julio 2017 |

Amortización

La amortización se efectúa aplicando al pasivo equivalente a los CPO's, el remanente de los ingresos por las cuotas de peaje, una vez descontando el pago del rendimiento de los CPO's, el 1% del Gobierno, gastos de operación, los gastos de la Fiduciaria y del representante común, de acuerdo con el contrato de Fideicomiso. En cumplimiento a las obligaciones contraídas, la Fiduciaria amortizará en primer término los intereses y en su caso el principal correspondiente a los créditos o financiamientos que se obtengan de terceros, una vez pagados éstos y en su caso de que existiera un excedente, se pagará el adeudo de capital y la utilidad a que tenga derecho la Compañía (cláusula novena del título de concesión). En 2006 y 2005, la Fiduciaria amortizó capital por \$ 190,351 y \$ 138,232 (cláusula sexta del convenio modificatorio del fideicomiso) respectivamente.

Intereses

Los intereses que se pagan por dicho pasivo se realizan en forma trimestral a una tasa de interés real que se determina con la tasa más alta de los udibonos más 3 puntos.

En el 2006 y 2005, los intereses registrados en el resultado del ejercicio ascendieron a \$ 108,332 y \$ 142,358, respectivamente y los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio, ascendieron a \$ 12,746 y \$ 31,043 respectivamente.

Ampliación de emisión de CPO's

En 2002, la Fiduciaria realizó una ampliación de la emisión de CPO's por 3,243,633 títulos equivalente a \$ 763,139 (valor nominal) asimismo, se extendió el plazo de vencimiento de los mismos hasta julio de 2017.

Con fecha 14 de agosto de 2002, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó mediante oficio DGE-467-14767, la publicación del folleto informativo referente a la ampliación de la emisión de los CPO's destacando lo siguiente:

Características: La reestructura de la emisión de CPO's consistirá en la ampliación de ésta. Los títulos a emitirse tendrán las mismas características de aquellos que actualmente están en circulación, sin embargo dichos títulos conjuntamente con aquellos que se emitan con motivo de la ampliación tendrán como fecha de vencimiento el 8 de julio de 2017.

Fuente de pago: Los derechos de cobro de las cuotas de peaje derivadas de la operación y explotación de la concesión.

Colocación de CPO's: La colocación de los CPO's a emitirse se llevará a cabo mediante la suscripción por parte de los tenedores actuales, en proporción a su tenencia de CPO's en circulación.

Destino de los fondos: De acuerdo con la autorización emitida por el Gobierno de Estado de México mediante oficio del 27 de febrero de 2002, con los recursos obtenidos de la colocación de los CPO's emitidos en 2002, se amortizó la cantidad de \$ 60,000.

El remanente de los recursos obtenidos con motivo de la ampliación en la emisión será destinado para pagar la aportación efectuada por la Compañía.

8. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones con partes relacionadas más importantes son los siguientes:

a) Saldos

| Compañía | Concepto | Activo (Pasivo) | |
|--------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|
| | | 2006 | 2005 |
| PDAL | Servicios | \$ 624 | \$ 650 |
| | Cuenta por pagar concesionaria | (86,583) | (90,092) |
| | Cuenta por pagar servicios 14% | (20,116) | (5,545) |
| I+D México, S.A. de C.V. | Administración de cruces IAVE | (45) | |
| | | \$ (106,120) | \$ (94,987) |

b) Operaciones

| Compañía | Concepto | Gastos (Ingresos) | |
|---|--|-------------------|-----------|
| | | 2006 | 2005 |
| Promotora Inbursa | Gastos operativos | | \$ 72,078 |
| | Intereses por inversión en CPO's | | 142,358 |
| Seguros Inbursa, S.A. <i>(a)</i> | Pólizas de seguro | \$ 3,758 | 3,877 |
| PDAL | Prestación de servicios | 79,097 | 40,097 |
| | Intereses por CPO's | 106,716 | 69,012 |
| Sinergia Soluciones Integrales de Energía, S.A. de C.V. | Renta Eq. de Telepeaje | 191 | - |
| | Comisión por apertura de contrato de arrendamiento | 49 | - |
| | Administración de cruces IAVE | 220 | - |
| I+D México, S.A. de C.V. <i>(b)</i> | Administración de cruces IAVE | 220 | - |
| Banco Inbursa, S.A. | Honorarios Fiduciarios | 302 | 446 |

a) La Compañía tiene celebrado con I+D de México, S.A. de C.V., (compañía afiliada), un contrato de cobranza por los ingresos por peaje recibidos por sistema electrónico denominado IAVE.

b) La Compañía tiene celebrado con PDAL un contrato por la prestación de servicios administrativos el cual es renovado anualmente.

c) La Compañía tiene celebrado con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. un contrato en el cual la Compañía se obliga a pagar a esta última a través del Fideicomiso el 14% de los ingresos que por concepto de cuotas de peaje reciba la Compañía.

d) Durante 2006 y 2005 se pagaron a través del fideicomiso intereses a Promotora Inbursa y a PDAL por su inversión en los CPO's emitidos por la Compañía por \$ 142,358 en 2006 y \$ 106,716 y \$ 69,012, en 2006 y 2005 respectivamente.

9. Capital contable

a) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital social es variable e ilimitado y está representado por acciones comunes nominativas con valor nominal de \$ 1 peso cada una, divididas en dos series y se integran como sigue:

| Serie | No. de acciones | Importe |
|-------|-------------------------------|------------|
| A | 50,000 | \$ 52 |
| B | 726,891,335 | 756,354 |
| | | \$ 756,406 |
| | Complemento por actualización | 44,810 |
| | | \$ 801,216 |

b) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad del año habrá que separar el 5% como mínimo para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social.

10. Impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al activo (IMPAC)

a) ISR

i) El 19 de diciembre de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la consolidación fiscal de Impulsora del Desarrollo y el Empleo de S.A. de C.V. (IDEAL) (Controladora de último nivel) y sus subsidiarias a partir del ejercicio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

ii) Los resultados contables y fiscales al 31 de diciembre de 2006 y 2005 difieren principalmente por diferencias temporales (aquellas que afectan resultados contables y fiscales en distintos ejercicios) y por diferencias permanentes. Las diferencias temporales más significativas están representadas por los gastos pagados por anticipado y por la diferencia entre la amortización contable y fiscal de la concesión de la carretera. Las partidas permanentes más importantes fueron el ajuste inflacionario y los gastos no deducibles.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la Compañía a nivel individual determinó una utilidad fiscal de \$ 100,949 y \$ 10,712, que en parte fueron amortizadas contra pérdidas fiscales de ejercicios anteriores con lo cual, se obtuvo un beneficio fiscal por \$8,926 y \$10,712, respectivamente.

El 1 de diciembre de 2004, se publicó el decreto de la disminución anual gradual de la tasa corporativa de impuesto a partir de 2006, hasta alcanzar la tasa del 28% en el año 2007.

iii) Por el año terminado el 31 de diciembre de 2006, el ISR cargado a resultados se integra como sigue:

| | 2006 | 2005 |
|--------------------------|------------------|------------------|
| Impuesto sobre la renta: | | |
| Causado | \$ 20,550 | \$ - |
| Diferido | 4,834 | 14,145 |
| | <u>\$ 25,384</u> | <u>\$ 14,145</u> |

iv) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el efecto de las partidas temporales que originaron el reconocimiento de ISR diferido, son las siguientes

| | 2006 | 2005 |
|---------------------------|------------------|------------------|
| Impuesto diferido pasivo: | | |
| Carretera en concesión | \$ 32,245 | \$ 30,421 |
| Otros | 2,256 | 713 |
| | <u>\$ 34,501</u> | <u>\$ 31,134</u> |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el ISR diferido reconocido en el resultado del ejercicio ascendió a \$ 4,834, y \$ 14,145, respectivamente.

v) Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

| | 2006 | 2005 |
|-------|------------|------------|
| CUCA | \$ 800,828 | \$ 800,828 |
| CUFIN | 49,774 | - |

vi) A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta reconocida por la Compañía.

| | 2006 | 2005 |
|---|--------------|--------------|
| | % | % |
| Tasa legal de impuesto | 29.00 | 30.00 |
| Costos financieros y gastos no deducibles | (4.50) | (5.50) |
| Tasa efectiva | <u>24.50</u> | <u>24.50</u> |

b) IMPAC

El IMPAC, se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de los activos menos ciertos pasivos. El IMPAC causado en 2006 ascendió a \$ 12,043, importe que fue acreditado con el ISR del ejercicio. La Compañía no causó IMPAC por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2005 debido a que estaba exenta por ser una empresa de reciente creación.

En diciembre de 2006, se aprobó la disminución de la tasa de impuesto al activo a partir de 2007 del 1.25%, eliminando el beneficio de disminuir los pasivos.

11. Compromisos y contingencias

En el contrato de fideicomiso, se establecen los supuestos de contingencia, que son los causales de incumplimiento para que pueda operar la rescisión o revocación del contrato de fideicomiso y por lo tanto del título de concesión. A continuación se mencionan algunos de estos supuestos:

- Si no se paga a su vencimiento la totalidad que se deba pagar a cualquier tenedor de los CPO's conforme al fideicomiso o al acta de emisión.
- Si la fiduciaria o la fideicomitente incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que se deriven del fideicomiso o del acta de emisión.
- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal.
- Si por cualquier causa se cancela la inscripción de los CPO's en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS,
AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE LA
REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y
FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
con dictamen de los auditores independientes
y dictamen del comisario

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos
de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso

Hemos examinado los balances generales consolidados de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global


C.P.C. José Andrés Marín Valverde

México, D.F.,
15 de febrero de 2008


DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos
de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 15 de febrero de 2008, rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2007, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
15 de febrero de 2008

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|------------------------------|---------------------|
| | 2007 | 2006 |
| Activo | | |
| Activo circulante: | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 7,128 | \$ 5,598 |
| Valores negociables (Nota 2) | 322,656 | 552,361 |
| Cuentas por cobrar: | | |
| Impuesto al valor agregado por acreditar, neto | 54,270 | 111,032 |
| Impuestos por recuperar | - | 17,343 |
| Otras cuentas por cobrar | 4,251 | 4,293 |
| | <u>58,521</u> | <u>132,668</u> |
| Pagos anticipados | 2,681 | 2,010 |
| Total del activo circulante | <u>390,986</u> | <u>692,637</u> |
| Carretera en concesión, neto (Nota 3) | 4,588,032 | 4,199,738 |
| Mobiliario y equipo, neto | 24 | 51 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 7) | - | 476 |
| Total del activo | <u>\$ 4,979,042</u> | <u>\$ 4,892,902</u> |
| Pasivo y capital contable | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Partes relacionadas, neto (Nota 4) | \$ 374,855 | \$ 130,406 |
| Intereses por pagar (Nota 4 y 5) | 32,716 | 109,091 |
| Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 7) | 15,330 | - |
| Otras cuentas por pagar e impuestos | 56,569 | 14,450 |
| Total del pasivo a corto plazo | <u>479,470</u> | <u>253,947</u> |
| Pasivo a largo plazo | | |
| Deuda a largo plazo (Nota 5) | 1,844,742 | 1,854,579 |
| Banco Inbursa, S.A. (Nota 4) | 637,654 | 828,620 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 7) | 47,629 | - |
| Total del pasivo a largo plazo | <u>2,530,025</u> | <u>2,683,199</u> |
| Total del pasivo | <u>3,009,495</u> | <u>2,937,146</u> |
| Capital contable (Nota 6) | | |
| Capital social | 1,851,818 | 1,851,818 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 2,229 | 2,229 |
| Resultados acumulados: | | |
| De ejercicios anteriores | 101,709 | 65,472 |
| Utilidad del año | 13,791 | 36,237 |
| | <u>115,500</u> | <u>101,709</u> |
| Total del capital contable | <u>1,969,547</u> | <u>1,955,756</u> |
| Total del pasivo y capital contable | <u>\$ 4,979,042</u> | <u>\$ 4,892,902</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | |
|--|--|------------------|
| | 2007 | 2006 |
| Ingresos por peaje | \$ 394,766 | \$ 264,065 |
| Gastos de operación | 169,951 | 127,713 |
| Utilidad de operación | <u>224,815</u> | <u>136,352</u> |
| Resultado integral de financiamiento: | | |
| Intereses ganados | 30,884 | 44,505 |
| Intereses pagados | (159,579) | (113,041) |
| Gastos financieros | (3,010) | (7,791) |
| Pérdida cambiaria | (96,161) | (72,733) |
| Utilidad monetaria, neta | <u>93,600</u> | <u>57,402</u> |
| | (134,266) | (91,658) |
| Otros ingresos | <u>4,684</u> | <u>5,146</u> |
| Utilidad antes de impuesto al activo e impuesto sobre la renta diferido | 95,233 | 49,840 |
| Impuesto al activo (Nota 7) | 33,327 | - |
| Impuesto sobre la renta (Nota 7) | 48,115 | 13,603 |
| Utilidad neta | <u>\$ 13,791</u> | <u>\$ 36,237</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

(Nota 6)

| | Aportaciones para futuros aumentos de capital | | Resultados acumulados | | Total del capital contable | Utilidad integral |
|---|---|---------------------|-----------------------|-------------|----------------------------|-------------------|
| | Capital social | aumentos de capital | Reserva legal | Por aplicar | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | \$ 1,851,818 | \$ 2,229 | \$ - | \$ 65,472 | \$ 1,919,519 | |
| Creación de la reserva legal según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2006 | | | 3,276 | (3,276) | - | |
| Utilidad integral | | | | 36,237 | 36,237 | \$ 36,237 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 | 1,851,818 | 2,229 | 3,276 | 98,434 | 101,709 | 1,955,756 |
| Incremento de la reserva legal según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2007 | | | 1,812 | (1,812) | | |
| Utilidad integral | | | | 13,791 | 13,791 | \$ 13,791 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2007 | \$ 1,851,818 | \$ 2,229 | \$ 5,088 | \$ 110,413 | \$ 115,500 | \$ 1,969,547 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

**CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE
LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | |
|--|--|---------------------|
| | 2007 | 2006 |
| Operación | | |
| Utilidad neta | \$ 13,791 | \$ 36,237 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Amortización y depreciación | 79,369 | 59,521 |
| Impuesto sobre la renta, diferido | 48,115 | (2,109) |
| | <u>141,275</u> | <u>93,649</u> |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Decremento (incremento) en: | | |
| Valores negociables | 229,705 | (288,100) |
| Impuesto al valor agregado por acreditar | 56,762 | (67,653) |
| Impuestos por recuperar | 17,343 | (17,343) |
| Otras cuentas por cobrar | 42 | 2,894 |
| Pagos anticipados y otros | (671) | 3,256 |
| Partes relacionadas | (20,970) | 128,952 |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 15,330 | (23,584) |
| Otras cuentas por pagar e impuestos | (34,266) | 11,950 |
| Recursos generados por actividades de operación | <u>404,550</u> | <u>(155,979)</u> |
| Financiamiento | | |
| Deuda a largo plazo | (200,803) | |
| Préstamo recibido de parte relacionada | 265,419 | 92,055 |
| Emisión de certificados bursátiles | - | 1,877,371 |
| Recursos generados por actividades de financiamiento | <u>64,616</u> | <u>1,969,426</u> |
| Inversión | | |
| Carretera en concesión, neto | (467,636) | (1,812,668) |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | <u>(467,636)</u> | <u>(1,812,668)</u> |
| Aumento de efectivo y equivalentes | 1,530 | 779 |
| Efectivo y equivalentes: | | |
| Al principio del año | 5,598 | 4,819 |
| Al final del año | <u>\$ 7,128</u> | <u>\$ 5,598</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. ("la Compañía" o "Concauto"), se constituyó el 6 de marzo de 2003, su principal actividad consiste en la construcción, operación, administración, mantenimiento, entre otros, de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal del tramo Tepic-Villa Unión, así como en todo tipo de licitaciones públicas para concurrir a los concursos a que convoque el Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales o Municipales en todo lo relacionado con las vías generales de comunicación, entre otros.

Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V. es subsidiaria al 99.99% de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL).

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de PDAL.

El día 3 de febrero de 2006 se celebró convenio de sustitución de institución fiduciaria del contrato de fideicomiso número F/1368 al fideicomiso denominado F/002, entre Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, (fiduciario sustituido) y Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituto).

Con fecha 17 de marzo de 2006 se celebró un nuevo convenio de sustitución de institución fiduciaria del contrato de fideicomiso número F/002 que en lo sucesivo se denominará Fideicomiso F/001 entre Fianzas Guardianas, Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituido) e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria (fiduciario sustituto).

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada el día 15 de febrero de 2008 por el director de finanzas, para la aprobación del Consejo de Administración. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

II. Políticas y prácticas contables

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera (NIF).

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros del Fideicomiso constituido para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la “Carretera Tepic-villaunion”, deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y del Fideicomiso.

Los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

La Compañía utiliza la Norma Internacional de Contabilidad número 18 (NIC 18) “Ingresos ordinarios”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) con vigencia a partir del 1 de enero de 1995 debido a que las NIF no proveen de normatividad a este respecto.

Los ingresos por cuotas de peaje se reconocen al momento en que el servicio es prestado y se reconocen de manera mensual en los registros contables. Las cuotas por peaje son revisadas e incrementadas en función al comportamiento que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y son establecidas en función a las características de los vehículos que utilizan el tramo carretero. La Compañía cede de manera diaria los cobros de las cuotas de peaje al fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La información financiera reconoce los efectos de la inflación, por lo que las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 fue de 1.0376, el cual corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

A continuación se señalan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación financiera:

La carretera en concesión, las cuentas del capital social, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los resultados acumulados, fueron actualizadas mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2007.

La ganancia monetaria neta que se incluye en el estado de resultados como parte del resultado integral de financiamiento, representa el impacto de la inflación en los activos y pasivos monetarios.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforma al Boletín B-12, “Estado de cambios en la situación financiera”, con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

d) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las norma de información financiera mexicanas requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

e) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios en instituciones financieras con vencimientos menores a 90 días, se presentan valuados en función al monto del flujo neto de efectivo original mas intereses devengados, importe que es similar al valor del mercado de esas inversiones.

f) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por pagarés bancarios, acciones de empresas y valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor mercado.

Los cambios en el valor de mercado de los valores negociables se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Dichos efectos se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento. (ver Nota 2).

g) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo está integrado por equipo periférico es registrado a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. La depreciación del equipo periférico se calcula bajo el método de línea recta, aplicando una tasa del 30%.

h) Carretera en construcción

El 6 de abril de 2005 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de la Compañía, un título de concesión por un periodo de 30 años para la construcción, operación, explotación, administración y conservación de la carretera Tepic-Villa Unión.

Este rubro incluye el importe pagado por la obtención de la concesión de la carretera menos su amortización acumulada más las obras en proceso por la construcción de la carretera, actualizando los valores con base en factores derivados del INPC. La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera por el método de línea recta de acuerdo a la vigencia del título de concesión el cual es de 30 años, contados a partir de abril de 2005. (ver Nota 3)

i) Carreteras y otros activos en concesión

La Compañía registra las concesiones y otros activos en concesión al costo de adquisición más el resultado integral de financiamiento "RIF" capitalizable durante su período de construcción, el cual corresponde al monto neto del costo de los intereses, el efecto cambiario, el resultado por posición monetaria y otros costos financieros asociados.

El RIF incurrido durante el período de construcción e instalación de los inmuebles, mobiliario y equipo, se capitaliza y actualiza mediante factores de ajuste derivados del INPC, publicado por el Banco de México.

La Compañía determina la amortización de las concesiones de carreteras principalmente por el método de línea recta de acuerdo a la vigencia del título de concesión.

j) Deterioro de activos de larga duración

Se tiene la política de revisar el valor contable de los activos de larga duración de vida definida de manera anual y cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

No obstante lo anterior, se efectúan pruebas de deterioro de manera anual sobre los activos intangibles de vida indefinida, aún y cuando éstos no estén disponibles para su uso, así como sobre aquellos intangibles con vida definida cuyo periodo de amortización exceda de veinte años desde la fecha en que estuvieron disponibles para su uso.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2007, no se reconocieron pérdidas por deterioro.

k) Resultado integral

El resultado integral está constituido por el resultado neto del año más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. El resultado integral de la Compañía es igual al resultado del año, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

l) Unidades de inversión

Las operaciones en unidades de inversión (UDI's), se registran al valor de la UDI aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en UDI's se valúan al valor de la UDI de la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en UDI's a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, en el rubro de utilidad (pérdida) cambiaria neta

m) Provisiones de pasivo

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada se determina antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general, y en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto financiero.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando se ha convertido en probable la salida de recursos. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

n) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las norma de información financiera mexicanas requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

ñ) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La Compañía registra el impuesto al activo en el estado de resultados en virtud de la baja probabilidad de su recuperación.

o) Presentación del estado de resultados

Los costos y gastos mostrados en los estados de resultados de la Compañía se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa.

La Compañía presenta la utilidad de operación de acuerdo con la ONIF 1 *Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación* ya que es un indicador importante en la evaluación de los resultados de la Compañía. La utilidad de operación comprende a los ingresos ordinarios, y costos y gastos de operación, por lo que excluye a los otros ingresos (gastos) ordinarios.

Esta presentación es comparable con la utilizada en los estados financieros del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006.

p) Reclasificaciones

Algunas de las cifras de los Estados Financieros de 2006 han sido reclasificadas para conformar su presentación con la utilizada en el ejercicio 2007. Las principales reclasificaciones fueron realizadas en los rubros de efectivo y equivalentes y valores negociables.

q) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2007.

NIF B-3 Estado de resultados

La NIF B-3 establece los lineamientos para clasificar los ingresos, costos y gastos en “ordinarios” y “no ordinarios”, modifica algunas NIF particulares, redefine las principales secciones del estado de resultados, destacándose los conceptos de partidas “ordinarias” y “niveles de utilidad”, y elimina del estado de resultados el renglón denominado “efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios contables”, congruente con la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La NIF B-3 también permite la presentación de los costos y gastos en el estado de resultados de acuerdo con su función, naturaleza o una combinación de ambos. La NIF B-3 elimina el concepto de utilidad de operación de la estructura del estado de resultados; sin embargo, permite su presentación cuando ésta contribuya a un mejor entendimiento del desempeño de las entidades. En los casos que se decida presentar la utilidad de operación la norma requiere la revelación de los conceptos que la integran y la justificación para su inclusión en el estado de resultados.

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF modifica las reglas anteriores de eventos posteriores, al establecer que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos, cuando se dieron situaciones de incumplimiento de compromisos adquiridos en contratos de deuda se dan en el periodo posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el periodo en el cual se lleven a cabo y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores.

La adopción de la NIF B-13 no tuvo ningún efecto en la posición financiera de la Compañía.

NIF C-13 Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, para incorporar como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Esta norma amplió el contenido de las revelaciones ya existentes, para incluir: 1) la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que se hayan o no realizado operaciones entre ellas en el periodo; 2) nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; y 3) los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad (en caso que sea empresa pública). Así mismo, permite revelar, en aquellos casos en los que se cuente con elementos de soporte necesarios, que los términos de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a los de mercado.

La aplicación de la NIF C-13, no tuvo efecto alguno en la posición financiera ni en los resultados de la Compañía.

NIF D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento

La NIF D-6, *Capitalización del resultado integral de financiamiento*, hace obligatoria la capitalización del resultado integral de financiamiento (RIF), con lo cual modifica al Boletín C-6, *Inmuebles, maquinaria y equipo*, al eliminar la opción que se daba para capitalizar o no el resultado integral de financiamiento.

El resultado integral de financiamiento capitalizable es el atribuible a los activos calificables y que pudo ser evitado si su adquisición no se hubiera realizado, que comprende en el caso de financiamientos en moneda nacional a los intereses y posición monetaria, y en el caso de financiamientos en moneda extranjera, también incluye a los resultados cambiarios, ya sea de utilidad o pérdida, indistintamente. Los activos calificables son aquellos que son adquiridos para uso propio y que requieren de un periodo prolongado de adquisición o construcción para poder usarlos, o bien, sobre aquellos que son adquiridos para ser vendidos o arrendados, incluyendo inventarios que toman un periodo prolongado para concretar su adquisición para tenerlos en condiciones de venta. La capitalización del resultado integral de financiamiento inicia y continúa mientras se hayan iniciado las inversiones para su adquisición, se estén llevando a cabo las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta y los intereses se estén devengando.

La NIF D-6 establece que la determinación del monto del resultado integral de financiamiento capitalizable, se hará ya sea considerando los financiamientos identificados directamente para la adquisición de los activos, o bien mediante la aplicación de la tasa de capitalización promedio ponderada de los financiamientos al promedio ponderado de las inversiones en activos calificables durante el periodo de adquisición. Cuando se obtienen financiamientos con costo de interés implícito, éste es capitalizable al costo de dichos activos, ya que los financiamientos correspondientes se reconocen a su valor presente.

La adopción de la NIF D-6 no representó un incremento en los activos calificables al 31 de diciembre de 2007, debido a que al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la compañía no cuenta con construcciones en proceso.

INIF 8 Efectos del Impuesto Empresarial A Tasa Unica (IETU)

La INIF 8 fue emitida por el CINIF en diciembre de 2007, y se debe aplicar en la emisión de los estados financieros cuyo periodo contable termine a partir del 1 de octubre de 2007. La interpretación 8 surge de la necesidad de aclarar si el IETU debe ser tratado como un impuesto a la utilidad y dar los lineamientos sobre su tratamiento contable.

Esta INIF concluye que el IETU es un impuesto a la utilidad, por lo que sus efectos deben de reconocerse siguiendo lo establecido en el Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad*, para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007 y con base en la NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Con base a las conclusiones de esta INIF, las Compañía deben inicialmente determinar si esencialmente su base de gravamen da origen al pago de IETU o de ISR. Para estos efectos, es necesario realizar proyecciones financieras para identificar cual será la base gravable preponderante (ISR o IETU) para el pago de impuestos a la utilidad; y con base en los resultados obtenidos, identificar la tendencia esperada del comportamiento del IETU y del ISR.

Si se determina que una entidad pagará esencialmente IETU, deberá de reconocer los efectos del IETU diferido en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007. Dicho impuesto diferido debe corresponder al de las diferencias temporales y créditos de IETU existentes en 2007, cuyo pago o recuperación esté prevista a partir del año 2008 en adelante, y en consecuencia, deberá eliminar el pasivo o activo por ISR diferido reconocido a esa fecha. Dichos ajustes generan un gasto o ingreso, que debe reconocerse en el estado de resultados del 2007 dentro del rubro de impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales.

En la determinación del pasivo o activo de IETU diferido, debe considerarse que algunos créditos de IETU generan un activo por impuesto diferido, esto siempre que la Ley establezca la posibilidad de acreditarlos contra el IETU de periodos futuros. Dichos créditos deberán revisarse al menos anualmente y, en caso de que no exista una alta probabilidad de su recuperación, deberán disminuirse hasta por el monto que no se piense recuperar.

La tasa de impuesto diferido es la promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros, que es la que se espera estará en vigor al momento en que se materialicen los activos y pasivos de IETU diferido (16.5% en 2008, 17% en 2009 y 17.5% en 2010 y años subsecuentes).

El IETU diferido del periodo debe reconocerse como un gasto o un ingreso por impuesto diferido en el estado de resultados del periodo, dentro del rubro impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales y como un pasivo o activo a largo plazo en el balance general. En notas a los estados financieros, la Compañía debe revelar la composición de los impuestos a la utilidad presentados en el estado de resultados, desglosando los importes del IETU causado y del diferido; asimismo, debe mencionar el IETU diferido relacionado con las otras partidas integrales.

Con base en la Ley del IETU, una entidad debe determinar el importe del Impuesto al Activo (IMPAC) generado hasta el año 2007, que puede recuperar a partir del año 2008. Dicho importe debe reconocerse en los estados financieros del 2007 como una cuenta de impuestos por cobrar. Cualquier importe de IMPAC considerado como irrecuperable debe de reconocerse como un gasto en el estado de resultados del 2007, dentro del rubro de impuestos a la utilidad. A partir del año de 2008, el saldo de impuestos por cobrar debe revisarse en cada fecha de cierre de estados financieros y, en dado caso, disminuirse ante la evidencia de cualquier monto considerado como irrecuperable.

Los efectos de la aplicación de esta interpretación, se mencionan en la Nota 7

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entrarán en vigor para el ejercicio 2008:

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

Esta NIF fue emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y reemplaza al Boletín B-12, *Estado de cambios en la situación financiera*. Con la emisión de esta norma el estado de flujos de efectivo sustituye al estado de cambios en la situación financiera.

Las principales diferencias entre ambos estados radican en que el estado de flujos de efectivo mostrará las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la entidad durante el periodo; mientras que el estado de cambios en la situación financiera mostraba los cambios en la estructura financiera de la entidad, y no los flujos de efectivo. En un entorno inflacionario ambos estados se presentan a pesos constantes; sin embargo, en el proceso de preparación del estado de flujos de efectivo, primeramente deben eliminarse los efectos de la inflación del periodo y, sobre dicha base, se determinan los flujos de efectivo a pesos constantes mientras que en el estado de cambios no se eliminan los efectos de la inflación del periodo.

La NIF B-2 establece que en el estado de flujos de efectivo primero se deben presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después los de inversión, la suma algebraica de estas actividades, y finalmente, los de financiamiento. La presentación del estado de cambios parte de las actividades de operación, después las de financiamiento y, al final, las de inversión. Bajo esta nueva norma los estados de flujos pueden determinarse mediante la aplicación del método directo o del indirecto.

Conforme a las reglas de transición de la NIF B-2, se indica que la aplicación de la misma es prospectiva, por lo que los estados de años anteriores al 2008 que se presenten en forma comparativa, deberán de ser los estados de cambios en la situación financiera preparados con base al Boletín B-12.

La Compañía se encuentra analizando el método que aplicará a partir del ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2008; sin embargo, se espera que la adopción de esta norma, no tenga efectos importantes en sus estados financieros.

NIF B-10 Efectos de inflación

La NIF B-10, *Efectos de inflación*, fue emitida por el CINIF en julio de 2007, la cual reemplaza al Boletín B-10, *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*, y es aplicable a los estados financieros de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2008. La NIF B-10 define los dos entornos económicos que determinarán si la entidad debe o no reconocer los efectos de la inflación en su información financiera: 1) inflacionario, que es aquél en que la inflación es igual o mayor a un 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%); y 2) no inflacionario, que es aquél en que la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al citado 26%. Con base en estas definiciones, la norma requiere que los efectos inflacionarios en la información financiera se reconozcan únicamente cuando las entidades operen en un entorno inflacionario.

Esta norma también establece las reglas contables aplicables cuando una entidad cambia de un entorno económico al otro. Cuando se pasa de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario la entidad debe mantener en sus estados financieros los efectos de inflación reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, ya que los importes del cierre del periodo anterior se convierten en las cifras base de los estados financieros del periodo de cambio y de los periodos subsecuentes. Si la economía cambia de un entorno no inflacionario a un entorno inflacionario, los efectos de la inflación en la información financiera deben reconocerse mediante la aplicación retrospectiva de esta norma, por lo tanto, los estados financieros básicos de periodos anteriores deben ajustarse para reconocer los efectos acumulados de la inflación que existió durante todos los periodos en los que se estuvo operando en un entorno no inflacionario.

Adicionalmente, la NIF B-10 deroga el uso del método de indización específica para la valuación de activos fijos de procedencia extranjera y la determinación de valuación de inventarios a costo de reposición, con lo cual se elimina el resultado por tenencia de activos no monetarios. Por lo tanto, a la fecha de entrada en vigor de esta NIF, las entidades que tengan reconocido algún resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado en su capital contable, como parte de las utilidades (pérdidas) integrales de ejercicios anteriores, deberán identificar la parte realizada y la no realizada de dicho resultado.

El resultado por tenencia de activos no monetarios realizado debe reclasificarse al rubro de resultados acumulados, mientras que la porción no realizada debe mantenerse como tal dentro del capital contable de la entidad y, al realizarse el activo que le dio origen, debe reclasificarse al estado de resultados en el periodo de dicha realización. En los casos en que resulte impráctico distinguir entre resultado por tenencia de activos no monetarios realizado y no realizado, se podrá reclasificar la totalidad del saldo de dicho resultado al rubro de resultados acumulados.

El efecto de la aplicación de esta NIF en los estados financieros de la compañía en 2008, será el dejar de reconocer el efecto inflacionario en los mismos.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad

La NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, fue emitida en julio de 2007 por el CINIF y reemplaza al Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en al utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín D-4, son los siguientes: i) se elimina el concepto de diferencia permanente ya que el método de activos y pasivos requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por el total de las diferencias entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos, sin importar si son permanentes o no; ii) debido a que la participación de los trabajadores en las utilidades causada y diferida se considera un gasto ordinario se excluye de esta norma, y se reubica a la NIF D-3; iii) se requiere reconocer el impuesto al activo como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la posibilidad de su realización, y iv) el efecto acumulado por la adopción del Boletín D-4 debe ser reclasificado a resultados acumulados, a menos que se identifique con partidas reconocidas en el capital contable y que formen parte de la utilidad (pérdida) integral y que no hayan sido llevadas a resultados.

La NIF D-4 requiere que el efecto acumulado de ISR diferido por la adopción del Boletín D-4 en vigor, se reclasifique a resultados acumulados, excepto por la parte que corresponda a las partidas de la utilidad (pérdida) integral, la cual será reclasificada a resultados en el momento en el que la partida que le dio origen se reconozca en los resultados.

INIF 5 Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable

La INIF 5 emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y cuya vigencia es para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2008, tiene por objeto aclarar si la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable debe ser amortizada durante la vigencia del contrato respectivo.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, establece que los costos de transacción, así como los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable un instrumento financiero derivado al inicio de la operación, y que no esté asociado a primas sobre opciones, deberán amortizarse en el periodo de vigencia del instrumento correspondiente. Sin embargo, el mismo Boletín requiere que los instrumentos financieros derivados se reconozcan a su valor razonable. Por ello puede concluirse que la contraprestación adicional no debe ser amortizada, ya que la misma equivale al valor del instrumento financiero derivado.

Por lo tanto, a través de esta INIF se aclara que la contraprestación adicional es en sí, el equivalente del valor razonable del instrumento financiero derivado, y por ende debe formar parte del valor al que debe quedar registrado inicialmente el instrumento financiero derivado, y que será objeto de ajustes a su valor razonable en los periodos subsecuentes, por lo que no debe ser amortizado.

Con base en lo anterior, la INIF 5 modifica al Boletín C-10 acorde con tal conclusión.

El efecto de este cambio debe reconocerse en forma prospectiva, afectando el resultado del periodo en que entra en vigor. Si el efecto del cambio es significativo, debe hacerse la revelación correspondiente.

En los casos en los que se acuerden modificaciones a instrumentos financieros derivados vigentes, cuyos efectos den origen a contraprestaciones semejantes a las descritas en dicha INIF, dichas contraprestaciones deben valuarse con base en el procedimiento señalado por la misma.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la compañía no cuenta con estos instrumentos financieros.

INIF 6 Oportunidad en la designación formal de la cobertura

La INIF 6 emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y que es aplicable para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2008, tiene por objeto aclarar si un instrumento financiero derivado puede ser designado formalmente como de cobertura en una fecha posterior a la de su contratación.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, requiere que la designación de la relación de cobertura quede evidenciada documentalmente desde el momento de “iniciar la operación”, para evitar que la designación se efectúe en forma retroactiva; sin embargo, no aclara lo que se debe entender por “iniciar la operación”.

Esta INIF concluye que un instrumento financiero derivado puede ser considerado como de cobertura en la fecha de su inicio o de contratación, o bien en una fecha posterior, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en el Boletín C-10 para estos propósitos. Asimismo, establece que el tratamiento de cobertura no debe aplicarse en tanto no se ha evaluado si el instrumento califica y reúne las condiciones para ser tratado como de cobertura.

Cuando un instrumento financiero derivado sea designado como de cobertura en una fecha posterior a la de su contratación, el reconocimiento de dichos efectos sólo será a partir de la fecha en que reúne las condiciones formales y califique para ser considerado como una relación de cobertura.

Esta INIF modifica el Boletín C-10 para reflejar la conclusión alcanzada por el CINIF respecto de la oportunidad en la designación formal de una cobertura.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la compañía no cuenta con estos instrumentos financieros.

INIF 7 Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero

La INIF 7 fue emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y su aplicación es para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2008. El objeto de esta interpretación es aclarar si el monto reconocido en el capital contable en la utilidad o pérdida integral, resultante de una operación de cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada, puede incluirse en el costo del activo no financiero cuyo valor está siendo fijado por la cobertura.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, establece que cuando el resultado de la cobertura de una transacción pronosticada implica el reconocimiento de un activo o pasivo, entonces las ganancias o pérdidas asociadas que fueron reconocidas en el capital contable como parte de la utilidad (pérdida) integral, deben ser reclasificadas a los resultados en el mismo periodo en el que activo o pasivo los afecte.

Esta INIF aclara que cuando un instrumento financiero derivado es designado como una cobertura de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada, con el fin de fijar el precio del activo no financiero en su moneda funcional, el efecto reconocido en la utilidad (pérdida) integral es en si un complemento al costo de dicho activo, por lo que debe formar parte del costo del activo cubierto.

Derivado de la conclusión anterior, a través de esta INIF el Boletín C-10 se modifica en lo conducente para reflejar dicha conclusión.

El efecto de la aplicación de esta INIF debe reconocerse aplicando al inicio de su vigencia los saldos alojados en la utilidad (pérdida) integral al costo del activo adquirido.

La Compañía considera que la aplicación de las INIF 5, INIF 6 e INIF 7, no tendrá efecto alguno en su situación financiera o en sus resultados.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la compañía no cuenta con estos instrumentos financieros.

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

| | 2007 | | 2006 | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Costo | Valor de mercado | Costo | Valor de mercado |
| Títulos de deuda: | | | | |
| Valores gubernamentales | \$ 322,539 | \$ 322,656 | \$ 473,151 | \$ 477,203 |
| Pagaré bancario Banco Nacional de Obras y Servicios, S.C. | | | - | - |
| | <u>322,539</u> | <u>322,656</u> | <u>473,151</u> | <u>477,203</u> |
| Acciones: | | | | |
| América Móvil, S.A.B. de C.V. | | | 74,707 | 75,158 |
| | <u>\$ 322,539</u> | <u>\$ 322,656</u> | <u>\$ 547,858</u> | <u>\$ 552,361</u> |

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los valores negociables generaron una utilidad realizada por venta de \$ 52 y \$ 639 respectivamente, y se presenta dentro del rubro de intereses ganados en el resultado integral de financiamiento.

3. Carretera en concesión

a) El 6 de abril de 2005, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT") otorgó a favor de Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la Republica Mexicana S.A. de C.V., ("CONCAUTO"), un título de concesión por un periodo de 30 años para construir, operar, explotar, administrar, conservar y mantener el tramo carretero Estación Yago-Entronque Escuinapa, denominado Tramo Carretero "1", así como para operar, explotar, administrar, conservar y mantener los tramos carreteros Tepic-Entronque San Blas, Entronque San Blas-Estación Yago, Libramiento de Rosario y Escuinapa y Entronque Potrerillos-Villa Unión de la carretera Tepic-Mazatlán, denominados Tramos Carreteros "2", "3", "4" y "5" respectivamente, en los estados de Nayarit y Sinaloa (la "Concesión Tepic-Villa Unión"). El pago de la contraprestación efectuado por dicha operación ascendió a \$ 1,777,999 (\$1,612,000 a valor nominal).

El 23 de octubre de 2006, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y CONCAUTO modificaron el título de la Concesión Tepic-Villa Unión, a efecto de incluir en dicha concesión adicionalmente la terminación de la construcción del Tramo Carretero "3" Entronque San Blas-Estación Yago, toda vez que la SCT no entregó debidamente terminado a CONCAUTO el Tramo Carretero "3" Entronque San Blas-Estación Yago, el 30 de noviembre de 2005.

Durante este período la concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje serán revertidos al Gobierno Federal.

b) Con motivo de la concesión, la Compañía paga al Gobierno, como contraprestación por la explotación y operación de la carretera a que se refiere la concesión, el 0.5% de los ingresos tarifados que recibe anualmente sin incluir el impuesto al valor agregado. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se tiene registrada una provisión de \$1,940 y \$ 1,290 respectivamente, que se presentan dentro del rubro de otras cuentas por pagar e impuestos.

c) Para la operación de la carretera, se tiene celebrado desde abril de 2005 un contrato de fideicomiso (F/1368), donde actúa como fideicomitente Concesionaria de Carreteras, Autopistas y Libramientos de la Republica Mexicana S.A. de C.V., como fiduciario Banco Inbursa, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa S.A. y como fideicomisarios los que determine el Comité Técnico y los que se indican en el contrato de fideicomiso.

En el mes de febrero de 2006, se realizó la primera sustitución de institución fiduciaria, del fideicomiso F/1368 al fideicomiso denominado F/002, entre Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, (fiduciario sustituido) y Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituto).

En el mes de marzo del mismo año se realizó un nuevo convenio de sustitución de institución fiduciaria del contrato de fideicomiso número F/002 al nuevo fideicomiso denominado F/001 entre Fianzas Guardianas, Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (fiduciario sustituido) e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria (fiduciario sustituto).

d) Bajo el contrato de fideicomiso la fideicomitente transmite y entrega, en fideicomiso irrevocable a la fiduciaria, los cobros de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera Tepic-Villa Unión, así como otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del fideicomiso que son destinados a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación por la concesión, la constitución de los fondos y cuentas establecidas en el contrato de concesión. El Fideicomiso tiene una vigencia de 32 años a partir del año 2005.

e) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la carretera en concesión se integra como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Concesión de la carretera | \$ 4,425,286 | \$ 1,777,999 |
| Amortización acumulada | 181,824 | 102,482 |
| | <u>4,243,462</u> | <u>1,675,517</u> |
| Obras en proceso | 344,570 | 2,524,221 |
| | <u>\$ 4,588,032</u> | <u>\$ 4,199,738</u> |

La amortización de los ejercicios 2007 y 2006 ascendió a \$ 79,343 y \$ 59,494, respectivamente.

4. Partes relacionadas

a) A continuación se presentan los saldos que al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía tenía con partes relacionadas:

| | 2007 | 2006 |
|--|-------------------|-------------------|
| Cuentas por cobrar: | | |
| Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL): | | |
| Pago anticipado gastos de operación 2008 | \$ 118,057 | \$ - |
| Cuenta por cobrar | 208 | 432 |
| I+D México, S.A. de C.V. | 5,533 | 2,860 |
| | <u>123,768</u> | <u>3,292</u> |
| Cuentas por pagar: | | |
| PDAL: | | |
| Gastos de operación | 154,552 | - |
| Préstamo | 264,769 | - |
| Intereses sobre préstamo | 651 | - |
| Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. | 78,533 | 133,698 |
| Sinergia Soluciones Integrales de Energía, S.A. de C.V. | 57 | - |
| I+D México, S.A. de C.V. | 91 | - |
| | <u>498,653</u> | <u>133,698</u> |
| | <u>\$ 374,855</u> | <u>\$ 130,406</u> |

b) La Compañía tiene celebrado con PDAL un contrato en el cual la Compañía se obliga a pagar a esta última a través del Fideicomiso, el 15% de los ingresos que por concepto de cuotas de peaje reciba la Compañía. Las operaciones celebradas en 2007 y 2006 ascendieron a \$ 59,214 y \$ 39,475, respectivamente.

c) En diciembre 2007, Promotora para el Desarrollo de América Latina (PEDAL) facturó por anticipado a la Compañía el costo total de la operación correspondiente al ejercicio 2008.

d) La Compañía tiene celebrado con I+D de México, S.A. de C.V., (compañía afiliada), un contrato de administración de cobranza por los ingresos por peaje recibidos por sistema electrónico denominado IAVE. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se tenía un saldo por cobrar por \$ 5,533 y \$ 2,860, respectivamente. I+D le cobra a la Compañía un costo de administración por los cruces IAVE de la carretera al 31 de diciembre de 2007 y 2006 dicha comisión ascendió a \$ 451 y \$ 871 que se encuentran reflejados dentro de los gastos de operación del estado de resultados.

e) Durante 2007 y 2006, la Compañía ha celebrado con Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, (compañía afiliada) los siguientes contratos de préstamos:

- Tres Préstamos por 162,130 Unidades de Inversión (UDIS) con vencimiento el 5 de abril de 2010 que causa intereses a una tasa del 6.25% anual y que son pagaderos trimestralmente a partir de la fecha de inicio de cada uno. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 estos préstamos equivalen a \$ 637,654 y \$ 828,620, respectivamente (el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2007 y 2006 fue de \$ 3.932983 y \$ 3.788954, respectivamente). Durante 2007 y 2006 se generaron intereses por \$ 48,012 y \$ 48,574, que son presentados en los intereses pagados dentro del resultado integral de financiamiento en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se tiene registrada una provisión dentro del rubro de intereses por pagar de \$9,742 y \$ 86,298, respectivamente.
- Al 15 de febrero de 2008, fecha de emisión de los estados financieros, el valor de la UDI es de \$ 3.962285

f) La Compañía contrató en 2007 y 2006 con Seguros Inbursa, S.A., y con Fianzas La Guardiania, S.A. (compañías afiliadas), los seguros y fianzas necesarios descritos en el Título de Concesión se presentan dentro del rubro de pagos anticipados y carretera en concesión, respectivamente.

g) Se tiene un contrato de ejecución y coordinación de ejecución de obra con Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. (antes Aguatl, S.A. de C.V., compañía afiliada) por un monto de \$ 2,507,079 a valor nominal. El contrato establece el pago de un anticipo equivalente al 10% del total de la contraprestación, que será liquidado en diecisiete pagos mensuales a partir de 2005 y se incluye en el rubro de obras en proceso.

El 90% restante de la contraprestación se liquidará mediante pagos mensuales establecidos en las estimaciones de obra correspondientes de acuerdo con el programa de obra. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se habían celebrado con esta compañía operaciones por un monto de \$ 855,840 y \$ 1,608,753, respectivamente.

5. Deuda a largo plazo

Con fecha 30 de marzo de 2006, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó a la Compañía un programa de certificados bursátiles a largo plazo, a través del fideicomiso por un monto de \$ 1,750,000 (nominal) o su equivalente en UDIS.

a) El 31 de marzo de 2006, la Compañía emitió al amparo del programa mencionado en el párrafo anterior certificados bursátiles por 298,863,800 UDIS equivalentes a \$1,141,359 (valor de la UDI 3.680606), con vencimiento el 31 de marzo de 2021, a una tasa de interés real bruto anual de 6.0%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. El valor de estos certificados bursátiles al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es de \$ 1,168,726 y \$ 1,174,959 respectivamente, (valor de la UDI 3.932983 y 3.788954 respectivamente), y se habían generado intereses en 2007 y 2006 por \$ 70,932 y \$ 53,628 que son presentados dentro del costo integral de financiamiento en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se tiene registrada una provisión dentro del rubro de intereses por pagar de \$ 18,115 y \$ 18,016, respectivamente.

b) El 17 de noviembre de 2006, la Compañía obtuvo la aprobación de la CNBV para una segunda emisión de certificados bursátiles al amparo del programa mencionado en los párrafos anteriores por 172,869,000 UDIS equivalentes a \$ 674,439 (valor de la UDI 3.760071), con vencimiento el 31 de marzo de 2021, a una tasa de interés real bruto anual de 5.75% la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. El valor de estos certificados bursátiles al 31 de diciembre de 2007 y 2006 era de \$ 676,016 y \$ 679,620, respectivamente (valor de la UDI 3.932983 y 3.788954 respectivamente), y se habían generado intereses por \$ 39,984 y \$ 4,867 que son presentados dentro del costo integral de financiamiento en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se tiene registrada una provisión dentro del rubro de intereses por pagar de \$ 4,859 y \$ 4,776 respectivamente.

6. Capital contable

a) El capital social al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se integra como sigue:

| Serie | Capital | Acciones | Importe |
|-------|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| A | Mínimo, fijo | 254,982,552 | \$ 245,050 |
| B | Variable, ilimitado | 1,490,912,567 | 1,432,836 |
| | | <u>1,745,895,119</u> | <u>1,677,886</u> |
| | Complemento por actualización | | 173,932 |
| | | | <u>\$ 1,851,818</u> |

b) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad neta del año habrá que separar el 5% como mínimo para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. La reserva legal se incluye en el renglón de resultados acumulados.

7. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo e impuesto empresarial a tasa única

a) El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva ley entra en vigor el 1 de enero de 2008 y abroga la Ley del Impuesto al Activo.

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

Los créditos de IETU se componen principalmente por aquellos provenientes de las bases negativas de IETU por amortizar, los correspondientes a salarios y aportaciones de seguridad social, y los provenientes de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el periodo de transición por la entrada en vigor del IETU.

El IETU se debe pagar solo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

Basados en las proyecciones de nuestros resultados fiscales se ha concluido que en los siguientes años seremos sujetos del pago de ISR.

b) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Impuesto sobre la Renta (ISR) cargado a resultados se integra como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| ISR causado | \$ - | \$ 15,663 |
| ISR diferido | 48,115 | (2,060) |
| Total de impuestos a las utilidades | <u>\$ 48,115</u> | <u>\$ 13,603</u> |

Debido a que la legislación fiscal reconoce parcialmente los efectos de la inflación en ciertos conceptos que originan impuestos diferidos, el efecto monetario de dichas partidas se ha incluido en el costo del impuesto sobre la renta diferido del ejercicio.

c) Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran al 31 de diciembre de 2007 y 2006 como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|---|---------------------|---------------|
| Impuesto diferido activo: | | |
| Provisiones de pasivo | \$ 2,356 | \$ 1,975 |
| Otros activos | 291 | 324 |
| Pérdidas fiscales, neto | 8,329 | - |
| | <u>10,976</u> | <u>2,299</u> |
| Impuesto diferido pasivo: | | |
| Otros activos | 751 | 1,823 |
| Activo fijo y concesiones | 24,799 | - |
| Pagos anticipados | 33,055 | - |
| | <u>58,605</u> | <u>1,823</u> |
| Impuesto diferido (pasivo) activo, neto | <u>\$ (47,629)</u> | <u>\$ 476</u> |

d) En el mes de diciembre de 2004 se aprobó la disminución de la tasa de impuesto sobre la renta para ser del 28% del 2007 en adelante. El efecto de dicha disminución de tasas representó un cargo a los resultados de 2007.

e) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se tienen los siguientes saldos fiscales:

| | <u>2007</u> | <u>2006</u> |
|--|--------------|--------------|
| Cuenta Capital de Aportación Actualizada | \$ 1,852,613 | \$ 1,852,613 |
| Cuenta de Utilidad Fiscal Neta | 95,356 | 95,356 |

f) A partir del 1 de enero de 2007 el impuesto al activo (IMPAC) se causa a razón del 1.25% sobre el promedio neto de la mayoría de los activos. Hasta el 31 de diciembre de 2006, el impuesto al activo se causó a razón del 1.80% sobre el promedio neto de la mayoría de los activos menos ciertos pasivo. El IMPAC causado en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 ascendió a \$ 33,327 y \$ 4,854, respectivamente. Dichos importes fueron enterados, acreditando el ISR pagado.

Al 31 de diciembre de 2007 se tiene IMPAC por recuperar por \$ 37,690 el cual deriva del IMPAC efectivamente pagado en los últimos diez ejercicios. El saldo del IMPAC se considera recuperable y se muestra dentro del balance como una cuenta por cobrar.

| | <u>Importe</u> | <u>Año de expiración</u> |
|------|------------------|--------------------------|
| 2006 | \$ 4,854 | 2016 |
| 2007 | 33,327 | 2017 |
| | <u>\$ 38,181</u> | |

8. Compromisos y contingencias

Carretera en concesión

De acuerdo con el título de cesión de derechos celebrado con la SCT, la Compañía, no podrá comprometer en cualquier forma, ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectados a la explotación de la carretera, sin la autorización previa y por escrito de la SCT, con excepción de los derechos al cobro de peaje, por los cuales queda autorizada la Compañía para cederlos en el o los fideicomisos que ésta decida, a fin de poder garantizar el o los financiamientos que se obtengan, para la construcción y puesta en marcha de la concesión.

a) Revocación de la concesión

En el título de concesión se establecen las causales de revocación del título de concesión, a continuación se menciona algunas de éstas:

- Dejar de cumplir con el fin para el cual fue otorgada la concesión
- Incumplimiento en el pago de la contraprestación al Gobierno Federal.
- El cobro de tarifas distintas a las autorizadas por el Gobierno Federal.
- Realizar obras no autorizadas que afecten los ingresos de la operación de la Carretera.
- Transferir, hipotecar o gravar la Concesión o alguno de los derechos contenidos en la misma y los bienes afectos al servicio del que se trate.

b) Obligaciones de la concesionaria

El título de concesión establece obligaciones para la Compañía de los cuales a continuación se describen algunas de las más importantes:

- Durante el plazo de vigencia de la concesión la Compañía no podrá modificar sus estatutos sociales sin previa autorización de la SCT.
- La Compañía no podrá decretar dividendos en efectivo o cualquier otro pago similar o análogo antes de la culminación total de la obra y la expedición por parte de la SCT de la autorización para el inicio de operación del tramo carretero.
- Cualquier modificación al porcentaje de participación de los socios requerirá autorización previa de la SCT.
- Entregar en buen estado, a satisfacción de la SCT los bienes concesionados sin ningún gravamen, responsabilidad o limitación al concluir la vigencia de la concesión o de su prórroga si la hubiere

c) Contingencias derivadas del contrato de fideicomiso

En el título de concesión se establecen supuestos de contingencia que pueden ser causales de incumplimiento para que se rescinda o revoque el contrato de fideicomiso y por lo tanto el título de concesión. Algunos de estos supuestos son los siguientes:

- Si la fiduciaria o la fideicomitente incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que se deriven del fideicomiso o del acta de emisión.
- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal,

d) Compromisos respecto de la construcción de la carretera

El título de concesión también establece diversas obligaciones para la compañía por la construcción de la carretera. Algunos de estos compromisos son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con las leyes aplicables en materia ambiental.
- Se obliga a cumplir con la Normas Oficiales Mexicanas (NOM) expedidas conforme a la Ley Federal sobre Metodología y Normalización, aplicables a obras y especificaciones técnicas.
- La Compañía será la única responsable de daños o defectos de la construcción y los daños o perjuicios que estas causen al Gobierno Federal y/o terceros.
- La Concesionaria podrá contratar a terceros para la construcción y ejecución de las obras, pero será la única responsable ante la SCT.
- Dar a conocer al Fideicomiso las obligaciones y contratos que se celebra para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la carretera.

9. Eventos subsecuentes

A la fecha de emisión de los estados financieros, la empresa se encuentra en proceso de obtención por parte de las Autoridades correspondientes de las autorizaciones necesarias para la inscripción preventiva de certificados bursátiles fiduciarios bajo la modalidad de programa en el Registro Nacional de Valores y que incluye concesiones carreteras que actualmente se encuentran en operación y que son subsidiarias de Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
con dictamen de los auditores independientes y
dictamen del comisario

CFC CONCESIONES, S.A. DE CV.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
CFC Concesiones, S.A. de C.V.

Hemos examinado los balances generales de CFC Concesiones, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CFC Concesiones, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. José Andrés Marín Valverde

México, D.F.,
15 de febrero de 2008

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
CFC Concesiones, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de, CFC Concesiones, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 15 de febrero de 2008, rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CFC Concesiones, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
15 de febrero de 2008

CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V.**Balances generales**

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|------------------------------|-------------------|
| | 2007 | 2006 |
| Activo | | |
| Activo circulante: | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 2,273 | \$ 16 |
| Valores negociables (Nota 2) | 37,462 | 1,129 |
| Seguros pagados por anticipado | 1,608 | - |
| Impuesto al valor agregado por acreditar | 36,650 | 44,159 |
| Impuesto sobre la renta por recuperar | - | 145 |
| Total del activo circulante | <u>77,993</u> | <u>45,449</u> |
| Carretera en concesión (Nota 3) | 1,592,126 | 782,567 |
| Total del activo | <u>\$ 1,670,119</u> | <u>\$ 828,016</u> |
| Pasivo y capital contable | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Proveedores | \$ - | \$ 144 |
| Partes relacionadas (Nota 4) | 1,221,773 | 363,762 |
| Cuentas por pagar | 563 | 5,069 |
| Impuestos por pagar | 2,488 | 614 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6) | 16,751 | - |
| Total del pasivo | <u>1,241,575</u> | <u>369,589</u> |
| Capital contable (Nota 5): | | |
| Capital social | 455,707 | 455,707 |
| Resultados acumulados: | | |
| De ejercicios anteriores | 2,720 | 623 |
| (Pérdida) utilidad del año | (29,883) | 2,097 |
| | <u>(27,163)</u> | <u>2,720</u> |
| Total del capital contable | <u>428,544</u> | <u>458,427</u> |
| Total del pasivo y capital contable | <u>\$ 1,670,119</u> | <u>\$ 828,016</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Años terminados al 31 de diciembre de | |
|--|--|-----------------|
| | 2007 | 2006 |
| Ingresos por peaje: | \$ 28,678 | \$ - |
| Costos y gastos de operación: | | |
| Gastos de operación | 7,611 | 502 |
| Amortización de carretera | 14,948 | - |
| Utilidad (pérdida) de operación | <u>6,119</u> | <u>(502)</u> |
| Resultado integral de financiamiento: | | |
| Gastos financieros, neto | 32,345 | 13 |
| Resultado por posición monetaria | (16,234) | (2,276) |
| Ganancia por valuación y venta de inversiones | (628) | - |
| Otros productos financieros | (123) | (6) |
| | <u>15,360</u> | <u>2,269</u> |
| Otros ingresos, neto | <u>719</u> | <u>944</u> |
| (Pérdida) utilidad antes de impuesto al activo e impuesto sobre la renta diferido | (8,522) | 2,711 |
| Impuesto al activo (Nota 6) | 4,858 | - |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 6) | 16,503 | 614 |
| (Perdida) utilidad neta del ejercicio | <u>\$ (29,883)</u> | <u>\$ 2,097</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

(Nota 5)

| | Resultados | | | Total del capital contable | Resultado integral |
|---|----------------|---------------|--------------|----------------------------|--------------------|
| | Capital social | Reserva legal | Por aplicar | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | \$ 427,977 | \$ - | \$ 623 | \$ 623 | \$ 428,600 |
| Creación de la reserva legal según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre de 2006 | | 87 | (87) | | - |
| Aumentos de capital social | 27,730 | | | 2,097 | 27,730 |
| Utilidad neta del ejercicio | | | 2,097 | 2,097 | 2,097 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 | 455,707 | 87 | 2,633 | 2,720 | 458,427 |
| Incremento de la reserva legal según Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2007 | | 105 | (105) | | - |
| Pérdida neta del ejercicio | | - | (29,883) | (29,883) | (29,883) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2007 | \$ 455,707 | \$ 192 | \$ (27,355) | \$ (27,163) | \$ 428,544 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | |
|--|--|-------------------|
| | <u>2007</u> | <u>2006</u> |
| Operación | | |
| (Pérdida) utilidad neta | \$ (29,883) | \$ 2,097 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Amortización | 14,948 | - |
| Impuesto sobre la renta diferido | 16,503 | 614 |
| | <u>1,568</u> | <u>2,711</u> |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Decremento (incremento) en: | | |
| Valores negociables | (36,333) | (664) |
| Cuentas por cobrar | - | 9 |
| Impuesto al valor agregado por recuperar | 7,509 | (5,902) |
| Impuesto sobre la renta por recuperar | 145 | 830 |
| Otros activos | (1,974) | - |
| (Decremento) incremento en: | | |
| Proveedores | (144) | (7) |
| Partes relacionadas | (94,251) | 135,609 |
| Impuestos por pagar | 2,488 | - |
| Cuentas por pagar | (4,506) | 5,005 |
| Recursos (aplicados en) generados por las operaciones | <u>(125,498)</u> | <u>137,591</u> |
| Financiamiento | | |
| Aumento de capital social | - | 27,730 |
| Préstamo recibido de parte relacionada | 952,262 | 228,157 |
| Recursos generados por actividades de financiamiento | <u>952,262</u> | <u>255,887</u> |
| Inversión | | |
| Carretera en concesión | (824,507) | (393,501) |
| Recursos aplicados a actividades de inversión | <u>(824,507)</u> | <u>(393,501)</u> |
| Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes | 2,257 | (23) |
| Efectivo y equivalentes: | | |
| Al principio del año | 16 | 39 |
| Al final del año | <u>\$ 2,273</u> | <u>\$ 16</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CFC CONCESIONES, S.A. DE C.V.

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

CFC Concesiones, S.A. de C.V. ("la Compañía" o CFC) se constituyó el 4 de noviembre de 2003, su principal actividad consiste en la construcción, operación, administración y mantenimiento, entre otros, de la carretera de altas especificaciones de la autopista denominada "Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca", así como participar en todo tipo de licitaciones públicas para concurrir a los concursos a que convoque el Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales o Municipales en todo lo relacionado con las vías generales de comunicación, entre otros.

CFC Concesiones, S.A. de C.V. es subsidiaria al 99.99% de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL).

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de PDAL.

Con fecha 21 de abril de 2004 y con objeto de cumplir con las obligaciones derivadas del título de concesión ganado mediante licitación pública que se menciona en la nota 3, la Compañía en calidad de fideicomitente, constituyó un fideicomiso de administración bajo el número 183792, en adelante "Fideicomiso", con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, como institución fiduciaria, misma que tiene como objeto principal administrar el pago de los costos, contraprestaciones e indemnizaciones por concepto de liberación de derechos de vía. En septiembre 2006, se dio por cumplido el objetivo por el que se había creado, es decir, el pago de los derechos de vía

Al 31 de diciembre de 2006, CFC no tenía ingresos de operación en virtud de que la carretera se encontraba en construcción. En septiembre 2007 la carretera es terminada e inicia su operación, por lo que el ingreso por peajes presentados es del periodo septiembre a diciembre 2007.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada el día 15 de febrero de 2008 por la administración de la Compañía, para la aprobación del Comité de Auditoría y, en su caso, del Consejo de Administración. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

II. Políticas y prácticas contables

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera (NIF).

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros del Fideicomiso constituido para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del “Libramiento Norte de la Ciudad de México”, deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre 2007 ya no se cuenta con fideicomiso alguno por lo cual dicha consolidación ya no se realiza. Al 31 de diciembre de 2006, los saldos entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

La Compañía utiliza la Norma Internacional de Contabilidad número 18 (NIC 18) “Ingresos ordinarios”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) con vigencia a partir del 1 de enero de 1995 debido a que las NIF no proveen de normativa a este respecto.

Los ingresos por cuotas de peaje se reconocen al momento en que el servicio es prestado y se reconocen de manera mensual en los registros contables. Las cuotas por peaje son revisadas e incrementadas en función al comportamiento que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y son establecidas en función a las características de los vehículos que utilizan el tramo carretero. La compañía cede de manera diaria los cobros de las cuotas de peaje al fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La información financiera reconoce los efectos de la inflación, por lo que las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 fue de 1.0376, el cual corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

A continuación se señalan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación financiera:

La carretera en concesión, las cuentas del capital social y los resultados acumulados, fueron actualizados mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2007.

La (pérdida) ganancia monetaria neta que se incluye en el estado de resultados como parte del resultado integral de financiamiento, representa el impacto de la inflación en los activos y pasivos monetarios.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforma al Boletín B-12, “Estado de cambios en la situación financiera”, con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

d) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

e) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios en instituciones financieras con vencimientos menores a 90 días y se presentan valuados en función al monto del flujo neto de efectivo original más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

f) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por pagarés bancarios, acciones de empresas y valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor mercado.

Los cambios en el valor de mercado de los valores negociables se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Dichos efectos se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento.

g) Carretera en concesión

Con fecha 10 de diciembre de 2003, CFC ganó el concurso de licitación pública SCEM-CCA-01-03 para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero denominado "Libramiento Nororiente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Toluca, Estado de México". En este rubro se incluyen todos los gastos incurridos en la construcción del tramo carretero. La construcción de la carretera se concluyó en el mes de septiembre de 2007.

h) Carreteras y otros activos en concesión

La Compañía registra las concesiones y otros activos en concesión al costo de adquisición más el resultado integral de financiamiento "RIF" capitalizable durante su período de construcción, el cual corresponde al monto neto del costo de los intereses, el efecto cambiario, el resultado por posición monetaria y otros costos financieros asociados.

El RIF incurrido durante el período de construcción e instalación de los inmuebles, mobiliario y equipo, se capitaliza y actualiza mediante factores de ajuste derivados del INPC, publicado por el Banco de México.

La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera por el método de línea recta de acuerdo a la vigencia del título de concesión.

i) Deterioro de activos de larga duración

Se tiene la política de revisar el valor contable de los activos de larga duración de vida definida de manera anual y cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

No obstante lo anterior, se efectúan pruebas de deterioro de manera anual sobre los activos de vida indefinida, aún y cuando éstos no estén disponibles para su uso, así como sobre aquellos intangibles con vida definida cuyo periodo de amortización exceda de veinte años desde la fecha en que estuvieron disponibles para su uso.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2007, no se reconocieron pérdidas por deterioro en los activos mostrados en el balance general.

j) Resultado integral

El resultado integral está constituido por el resultado neto del año más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. El resultado integral de la Compañía es igual al resultado del año, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

k) Provisiones de pasivo

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada se determina antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general, y en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto financiero.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando se ha convertido en probable la salida de recursos. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

l) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La Compañía registra el impuesto al activo en el estado de resultados en virtud de la baja probabilidad de su recuperación.

m) Presentación del estado de resultados

Los costos y gastos mostrados en los estados de resultados de la Compañía se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa.

La Compañía presenta la utilidad de operación de acuerdo con la ONIF 1 *Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación* ya que es un indicador importante en la evaluación de los resultados de la Compañía. La utilidad de operación comprende a los ingresos ordinarios, y costos y gastos de operación, por lo que excluye a los otros ingresos (gastos) ordinarios.

Esta presentación es comparable con la utilizada en los estados financieros del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006.

n) Reclasificaciones

Algunas de las cifras de los estados financieros de 2006, han sido reclasificadas para conformar su presentación con la utilizada en el ejercicio de 2007. Las principales reclasificaciones fueron realizadas en los rubros de efectivo y equivalentes y valores negociables.

ñ) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2007:

NIF B-3 Estado de resultados

La NIF B-3 establece los lineamientos para clasificar los ingresos, costos y gastos en “ordinarios” y “no ordinarios”, modifica algunas NIF particulares, redefine las principales secciones del estado de resultados, destacándose los conceptos de partidas “ordinarias” y “niveles de utilidad”, y elimina del estado de resultados el renglón denominado “efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios contables”, congruente con la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La NIF B-3 también permite la presentación de los costos y gastos en el estado de resultados de acuerdo con su función, naturaleza o una combinación de ambos. La NIF B-3 elimina el concepto de utilidad de operación de la estructura del estado de resultados; sin embargo, permite su presentación cuando ésta contribuya a un mejor entendimiento del desempeño de las entidades. En los casos que se decida presentar la utilidad de operación la norma requiere la revelación de los conceptos que la integran y la justificación para su inclusión en el estado de resultados.

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF modifica las reglas anteriores de eventos posteriores, al establecer que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos, cuando se dieron situaciones de incumplimiento de compromisos adquiridos en contratos de deuda se dan en el periodo posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el periodo en el cual se lleven a cabo y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores.

La adopción de la NIF B-13 no tuvo ningún efecto en la posición financiera de la Compañía.

NIF C-13 Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, para incorporar como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Esta norma amplió el contenido de las revelaciones ya existentes, para incluir: 1) la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que se hayan o no realizado operaciones entre ellas en el periodo; 2) nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; y 3) los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad (en caso que sea empresa pública). Así mismo, permite revelar, en aquellos casos en los que se cuente con elementos de soporte necesarios, que los términos de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a los de mercado.

La aplicación de la NIF C-13, no tuvo efecto alguno en la posición financiera ni en los resultados de la Compañía.

NIF D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento

La NIF D-6, *Capitalización del resultado integral de financiamiento*, hace obligatoria la capitalización del resultado integral de financiamiento (RIF), con lo cual modifica al Boletín C-6, *Inmuebles, maquinaria y equipo*, al eliminar la opción que se daba para capitalizar o no el resultado integral de financiamiento.

El resultado integral de financiamiento capitalizable es el atribuible a los activos calificables y que pudo ser evitado si su adquisición no se hubiera realizado, que comprende en el caso de financiamientos en moneda nacional a los intereses y posición monetaria, y en el caso de financiamientos en moneda extranjera, también incluye a los resultados cambiarios, ya sea de utilidad o pérdida, indistintamente. Los activos calificables son aquellos que son adquiridos para uso propio y que requieren de un periodo prolongado de adquisición o construcción para poder usarlos, o bien, sobre aquellos que son adquiridos para ser vendidos o arrendados, incluyendo inventarios que toman un periodo prolongado para concretar su adquisición para tenerlos en condiciones de venta. La capitalización del resultado integral de financiamiento inicia y continúa mientras se hayan iniciado las inversiones para su adquisición, se estén llevando a cabo las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta y los intereses se estén devengando.

La NIF D-6 establece que la determinación del monto del resultado integral de financiamiento capitalizable, se hará ya sea considerando los financiamientos identificados directamente para la adquisición de los activos, o bien mediante la aplicación de la tasa de capitalización promedio ponderada de los financiamientos al promedio ponderado de las inversiones en activos calificables durante el periodo de adquisición. Cuando se obtienen financiamientos con costo de interés implícito, éste es capitalizable al costo de dichos activos, ya que los financiamientos correspondientes se reconocen a su valor presente.

La adopción de la NIF-D-6 representó un incremento de \$42,525 durante el ejercicio, mientras que en 2006, la política de la Compañía fue la de capitalizar al 100% los intereses pagados por préstamos bancarios utilizados en la inversión de activo, sin disminuir el resultado por posición monetaria; el importe de ése año fue de \$ 8,640 (\$8,203 valor nominal).

INIF 8 Efectos del Impuesto Empresarial A Tasa Unica (IETU)

La INIF 8 fue emitida por el CINIF en diciembre de 2007, y se debe aplicar en la emisión de los estados financieros cuyo periodo contable termine a partir del 1 de octubre de 2007. La interpretación 8 surge de la necesidad de aclarar si el IETU debe ser tratado como un impuesto a la utilidad y dar los lineamientos sobre su tratamiento contable.

Esta INIF concluye que el IETU es un impuesto a la utilidad, por lo que sus efectos deben de reconocerse siguiendo lo establecido en el Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en al utilidad*, para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007 y con base en la NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Con base a las conclusiones de esta INIF, las Compañía deben inicialmente determinar si esencialmente su base de gravamen da origen al pago de IETU o de ISR. Para estos efectos, es necesario realizar proyecciones financieras para identificar cual será la base gravable preponderante (ISR o IETU) para el pago de impuestos a la utilidad; y con base en los resultados obtenidos, identificar la tendencia esperada del comportamiento del IETU y del ISR.

Si se determina que una entidad pagará esencialmente IETU, deberá de reconocer los efectos del IETU diferido en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007. Dicho impuesto diferido debe corresponder al de las diferencias temporales y créditos de IETU existentes en 2007, cuyo pago o recuperación esté prevista a partir del año 2008 en adelante, y en consecuencia, deberá eliminar el pasivo o activo por ISR diferido reconocido a esa fecha. Dichos ajustes generan un gasto o ingreso, que debe reconocerse en el estado de resultados del 2007 dentro del rubro de impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales.

En la determinación del pasivo o activo de IETU diferido, debe considerarse que algunos créditos de IETU generan un activo por impuesto diferido, esto siempre que la Ley establezca la posibilidad de acreditarlos contra el IETU de periodos futuros. Dichos créditos deberán revisarse al menos actualmente y, en caso de que no exista una alta probabilidad de su recuperación, deberán disminuirse hasta por el monto que no se piense recuperar.

La tasa de impuesto diferido es la promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros, que es la que se espera estará en vigor al momento en que se materialicen los activos y pasivos de IETU diferido (16.5% en 2008, 17% en 2009 y 17.5% en 2010 y años subsecuentes).

El IETU diferido del periodo debe reconocerse como un gasto o un ingreso por impuesto diferido en el estado de resultados del periodo, dentro del rubro impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales y como un pasivo o activo a largo plazo en el balance general. En notas a los estados financieros, la Compañía debe revelar la composición de los impuestos a la utilidad presentados en el estado de resultados, desglosando los importes del IETU causado y del diferido; asimismo, debe mencionar el IETU diferido relacionado con las otras partidas integrales.

Con base en la Ley del IETU, una entidad debe determinar el importe del Impuesto al Activo (IMPAC) generado hasta el año 2007, que puede recuperar a partir del año 2008. Dicho importe debe reconocerse en los estados financieros del 2007 como una cuenta de impuestos por cobrar. Cualquier importe de IMPAC considerado como irrecuperable debe de reconocerse como un gasto en el estado de resultados del 2007, dentro del rubro de impuestos a la utilidad. A partir del año de 2008, el saldo de impuestos por cobrar debe revisarse en cada fecha de cierre de estados financieros y, en dado caso, disminuirse ante la evidencia de cualquier monto considerado como irrecuperable.

Los efectos de la aplicación de esta interpretación, se mencionan en la Nota 6.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entrarán en vigor para el ejercicio 2008:

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

Esta NIF fue emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y reemplaza al Boletín B-12, *Estado de cambios en la situación financiera*. Con la emisión de esta norma el estado de flujos de efectivo sustituye al estado de cambios en la situación financiera. Las principales diferencias entre ambos estados radican en que el estado de flujos de efectivo mostrará las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la entidad durante el periodo; mientras que el estado de cambios en la situación financiera mostraba los cambios en la estructura financiera de la entidad, y no los flujos de efectivo. En un entorno inflacionario ambos estados se presentan a pesos constantes; sin embargo, en el proceso de preparación del estado de flujos de efectivo, primeramente deben eliminarse los efectos de la inflación del periodo y, sobre dicha base, se determinan los flujos de efectivo a pesos constantes mientras que en el estado de cambios no se eliminan los efectos de la inflación del periodo.

La NIF B-2 establece que en el estado de flujos de efectivo primero se deben presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después los de inversión, la suma algebraica de estas actividades, y finalmente, los de financiamiento. La presentación del estado de cambios parte de las actividades de operación, después las de financiamiento y, al final, las de inversión. Bajo esta nueva norma los estados de flujos pueden determinarse mediante la aplicación del método directo o del indirecto.

Conforme a las reglas de transición de la NIF B-2, se indica que la aplicación de la misma es prospectiva, por lo que los estados de años anteriores al 2008 que se presenten en forma comparativa, deberán de ser los estados de cambios en la situación financiera preparados con base al Boletín B-12.

La Compañía se encuentra analizando el método que aplicará a partir del ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2008.

NIF B-10 Efectos de inflación

La NIF B-10, *Efectos de inflación*, fue emitida por el CINIF en julio de 2007, la cual reemplaza al Boletín B-10, *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*, y es aplicable a los estados financieros de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2008. La NIF B-10 define los dos entornos económicos que determinarán si la entidad debe o no reconocer los efectos de la inflación en su información financiera: 1) inflacionario, que es aquél en que la inflación es igual o mayor a un 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%); y 2) no inflacionario, que es aquél en que la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al citado 26%. Con base en estas definiciones, la norma requiere que los efectos inflacionarios en la información financiera se reconozcan únicamente cuando las entidades operen en un entorno inflacionario.

Esta norma también establece las reglas contables aplicables cuando una entidad cambia de un entorno económico al otro. Cuando se pasa de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario la entidad debe mantener en sus estados financieros los efectos de inflación reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, ya que los importes del cierre del periodo anterior se convierten en las cifras base de los estados financieros del periodo de cambio y de los periodos subsecuentes. Si la economía cambia de un entorno no inflacionario a un entorno inflacionario, los efectos de la inflación en la información financiera deben reconocerse mediante la aplicación retrospectiva de esta norma, por lo tanto, los estados financieros básicos de periodos anteriores deben ajustarse para reconocer los efectos acumulados de la inflación que existió durante todos los periodos en los que se estuvo operando en un entorno no inflacionario.

Adicionalmente, la NIF B-10 deroga el uso del método de indización específica para la valuación de activos fijos de procedencia extranjera y la determinación de valuación de inventarios a costo de reposición, con lo cual se elimina el resultado por tenencia de activos no monetarios. Por lo tanto, a la fecha de entrada en vigor de esta NIF, las entidades que tengan reconocido algún resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado en su capital contable, como parte de las utilidades (pérdidas) integrales de ejercicios anteriores, deberán identificar la parte realizada y la no realizada de dicho resultado.

El resultado por tenencia de activos no monetarios realizado debe reclasificarse al rubro de resultados acumulados, mientras que la porción no realizada debe mantenerse como tal dentro del capital contable de la entidad y, al realizarse el activo que le dio origen, debe reclasificarse al estado de resultados en el periodo de dicha realización. En los casos en que resulte impráctico distinguir entre resultado por tenencia de activos no monetarios realizado y no realizado, se podrá reclasificar la totalidad del saldo de dicho resultado al rubro de resultados acumulados.

El efecto de la aplicación de esta NIF en los estados financieros de la Compañía en 2008, será el dejar de reconocer el efecto inflacionario en los mismos.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad

La NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, fue emitida en julio de 2007 por el CINIF y reemplaza al Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín D-4, son los siguientes: i) se elimina el concepto de diferencia permanente ya que el método de activos y pasivos requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por el total de las diferencias entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos, sin importar si son permanentes o no; ii) debido a que la participación de los trabajadores en las utilidades causada y diferida se considera un gasto ordinario se excluye de esta norma, y se reubica a la NIF D-3; iii) se requiere reconocer el impuesto al activo como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la posibilidad de su realización, y iv) el efecto acumulado por la adopción del Boletín D-4 debe ser reclasificado a resultados acumulados, a menos que se identifique con partidas reconocidas en el capital contable y que formen parte de la utilidad (pérdida) integral y que no hayan sido llevadas a resultados.

La NIF D-4 requiere que el efecto acumulado de ISR diferido por la adopción del Boletín D-4 en vigor, se reclasifique a resultados acumulados, excepto por la parte que corresponda a las partidas de la utilidad (pérdida) integral, la cual será reclasificada a resultados en el momento en el que la partida que le dio origen se reconozca en los resultados.

INIF 5 Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable

La INIF 5 emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y cuya vigencia es para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2008, tiene por objeto aclarar si la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable debe ser amortizada durante la vigencia del contrato respectivo.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, establece que los costos de transacción, así como los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable un instrumento financiero derivado al inicio de la operación, y que no esté asociado a primas sobre opciones, deberán amortizarse en el período de vigencia del instrumento correspondiente. Sin embargo, el mismo Boletín requiere que los instrumentos financieros derivados se reconozcan a su valor razonable. Por ello puede concluirse que la contraprestación adicional no debe ser amortizada, ya que la misma equivale al valor del instrumento financiero derivado.

Por lo tanto, a través de esta INIF se aclara que la contraprestación adicional es en sí, el equivalente del valor razonable del instrumento financiero derivado, y por ende debe formar parte del valor al que debe quedar registrado inicialmente el instrumento financiero derivado, y que será objeto de ajustes a su valor razonable en los periodos subsecuentes, por lo que no debe ser amortizado. Con base en lo anterior, la INIF 5 modifica al Boletín C-10 acorde con tal conclusión.

El efecto de este cambio debe reconocerse en forma prospectiva, afectando el resultado del periodo en que entra en vigor. Si el efecto del cambio es significativo, debe hacerse la revelación correspondiente.

En los casos en los que se acuerden modificaciones a instrumentos financieros derivados vigentes, cuyos efectos den origen a contraprestaciones semejantes a las descritas en dicha INIF, dichas contraprestaciones deben valuarse con base en el procedimiento señalado por la misma.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con estos instrumentos financieros.

INIF 6 Oportunidad en la designación formal de la cobertura

La INIF 6 emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y que es aplicable para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2008, tiene por objeto aclarar si un instrumento financiero derivado puede ser designado formalmente como de cobertura en una fecha posterior a la de su contratación.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, requiere que la designación de la relación de cobertura quede evidenciada documentalmente desde el momento de “iniciar la operación”, para evitar que la designación se efectúe en forma retroactiva; sin embargo, no aclara lo que se debe entender por “iniciar la operación”.

Esta INIF concluye que un instrumento financiero derivado puede ser considerado como de cobertura en la fecha de su inicio o de contratación, o bien en una fecha posterior, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en el Boletín C-10 para estos propósitos. Asimismo, establece que el tratamiento de cobertura no debe aplicarse en tanto no se ha evaluado si el instrumento califica y reúne las condiciones para ser tratado como de cobertura.

Cuando un instrumento financiero derivado sea designado como de cobertura en una fecha posterior a la de su contratación, el reconocimiento de dichos efectos sólo será a partir de la fecha en que reúne las condiciones formales y califique para ser considerado como una relación de cobertura.

Esta INIF modifica el Boletín C-10 para reflejar la conclusión alcanzada por el CINIF respecto de la oportunidad en la designación formal de una cobertura.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con estos instrumentos financieros.

INIF 7 Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero

La INIF 7 fue emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y su aplicación es para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2008. El objeto de esta interpretación es aclarar si el monto reconocido en el capital contable en la utilidad o pérdida integral, resultante de una operación de cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada, puede incluirse en el costo del activo no financiero cuyo valor está siendo fijado por la cobertura.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, establece que cuando el resultado de la cobertura de una transacción pronosticada implica el reconocimiento de un activo o pasivo, entonces las ganancias o pérdidas asociadas que fueron reconocidas en el capital contable como parte de la utilidad (pérdida) integral, deben ser reclasificadas a los resultados en el mismo periodo en el que activo o pasivo los afecte.

Esta INIF aclara que cuando un instrumento financiero derivado es designado como una cobertura de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada, con el fin de fijar el precio del activo no financiero en su moneda funcional, el efecto reconocido en la utilidad (pérdida) integral es en si un complemento al costo de dicho activo, por lo que debe formar parte del costo del activo cubierto.

Derivado de la conclusión anterior, a través de esta INIF el Boletín C-10 se modifica en lo conducente para reflejar dicha conclusión.

El efecto de la aplicación de esta INIF debe reconocerse aplicando al inicio de su vigencia los saldos alojados en la utilidad (pérdida) integral al costo del activo adquirido.

La Compañía considera que la aplicación de las INIF 5, INIF 6 e INIF 7, no tendrá efecto alguno en su situación financiera o en sus resultados.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con estos instrumentos financieros.

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

| | 2007 | | 2006 | |
|---|-----------|------------------|----------|------------------|
| | Costo | Valor de mercado | Costo | Valor de mercado |
| Acciones DINBUR | \$ 29,465 | \$ 29,625 | \$ - | \$ - |
| Pagaré bancario Banco Nacional de Obras y Servicios, S.C. y Bonos | 7,837 | 7,837 | 1,129 | 1,129 |
| | \$ 37,302 | \$ 37,462 | \$ 1,129 | \$ 1,129 |

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los valores negociables generaron una utilidad realizada por venta de \$ 484 y \$277, respectivamente; que se presenta dentro del rubro de costo integral de financiamiento.

3. Carretera en concesión

a) El 10 de diciembre de 2003 el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó a favor de CFC, un título de concesión por un periodo de 30 años para la construcción, operación, explotación, administración y conservación del “Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca” (la Concesión). El plazo de la concesión puede ser ampliado bajo ciertas circunstancias. La concesión fue obtenida mediante concurso de licitación, sin costo alguno.

b) La Concesión es la licencia por tiempo determinado, otorgada por el Gobierno del Estado de México, para construir, explotar, operar y conservar la carretera. Durante este periodo la concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, el derecho de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje será revertidos al Gobierno.

c) El 23 de enero de 2007, se realizó una segunda modificación al título de concesión del Libramiento nororiente de la zona metropolitana de la ciudad de Toluca, en la que el Gobierno del Estado de México otorgó a CFC una ampliación al plazo de la concesión por 6 años más, por lo que tendrá una vigencia total de 36 años, con objeto que la Compañía recupere su inversión y obtenga una utilidad razonable.

d) Para la operación de la carretera, se tiene celebrado desde enero de 2004, un contrato de fideicomiso (número 183792), donde actúa como fideicomitente CFC Concesiones, S.A. de C.V., fiduciario HSBC México S.A. y como fideicomisarios los que determine el Comité Técnico y los que se indican en el contrato de fideicomiso.

Bajo el contrato de fideicomiso, el fiduciario procede al pago de los costos de liberación, contraprestación e indemnización a cargo del Gobierno del Estado de México, por concepto de liberación de derecho de vía. La duración del fideicomiso será la necesaria para la realización de sus fines. En septiembre de 2006, se dio por terminado el contrato del fideicomiso con HSBC, en virtud de que ya había cumplido con el objetivo por el que fue creado, es decir, el pago de los derechos de vía. En septiembre 2007, se concluyó la construcción de la carretera.

| | |
|---------------------------|---------------------|
| | <u>2007</u> |
| Concesión de la Carretera | \$ 1,607,074 |
| Amortización acumulada | (14,948) |
| | <u>\$ 1,592,126</u> |

Con motivo de la concesión, la Compañía paga al Gobierno, como contraprestación por la explotación y operación de la carretera a que se refiere la concesión, el 0.5% de los ingresos tarifados que recibe anualmente sin incluir el impuesto al valor agregado. Al 31 de diciembre de 2007, se tiene registrada una provisión de \$ 49, que se presenta dentro del rubro de cuentas por pagar.

4. Partes relacionadas

a) A continuación se presentan los saldos que al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía tenía con partes relacionadas:

| | <u>2007</u> | <u>2006</u> |
|--|------------------------|---------------------|
| Cuentas por cobrar: | | |
| I+D México, S.A. de C.V. | \$ 1,539 | \$- |
| Cuentas por pagar: | | |
| Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL) | (1,223,312) | (228,153) |
| Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V. | - | (135,609) |
| Total | <u>\$ (1,221,773)</u> | <u>\$ (363,762)</u> |

b) Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

| | <u>2007</u> | <u>2006</u> |
|---|-------------|-------------|
| <u>Ingresos:</u> | | |
| I+D México, S.A. de C.V. | | |
| Cuentas por cobrar IAVE | \$ 3,321 | \$ - |
| <u>Gastos:</u> | | |
| PDAL Gastos de Operación | 4,308 | - |
| PDAL Intereses pagados | 32,235 | - |
| I+D Gastos de administración de cruces IAVE | 96 | - |

c) Durante 2006, se celebró un contrato de crédito simple con PDAL por un monto de hasta \$ 726,320, para 2007 el límite del crédito se incrementó por un monto de hasta \$ 1,500,000, que generan intereses sobre el saldo insoluto del crédito a razón de sumar 5.00 puntos, porcentuales a la tasa interbancaria de equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días que publica el Banco de México. El plazo para liquidar el crédito es de un año. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía hizo disposiciones por \$ 1,149,542 y \$171,527; los intereses generados fueron por \$ 32,234 y \$1,101, respectivamente.

d) En diciembre de 2007, Promotora del Desarrollo de América Latina (PDAL) facturó por anticipado el costo total de operación correspondiente al ejercicio 2008.

e) La Compañía tiene celebrado con I+D México, S.A. de C.V., (compañía afiliada), un contrato de administración de cobranza por los ingresos por peaje recibidos por sistema electrónico denominado IAVE. Al 31 de diciembre de 2007 tiene un saldo por cobrar de \$ 1,539 que se encuentra reflejado en el rubro de partes relacionadas del balance. I+D le cobra a la compañía un costo de administración por los cruces IAVE de la carretera, al 31 de diciembre de 2007 dicha comisión ascendió a \$ 96 que se encuentran reflejados dentro de los gastos de operación del estado de resultados.

f) La Compañía contrató en 2007 y 2006 con Seguros Inbursa, S.A., y con Fianzas La Guardiania, S.A. (compañías afiliadas), los seguros y fianzas necesarios descritos en el Título de Concesión por \$ 1,608 y \$ 1,101, respectivamente.

5. Capital contable

a) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el capital social se integra como sigue:

| Serie | Capital | Acciones | Importe |
|-------|-------------------------------|--------------------|-------------------|
| A | Mínimo, fijo | 325,154,122 | \$ 325,154 |
| B | Variable, ilimitado | 88,950,000 | 88,950 |
| | | <u>414,104,102</u> | <u>414,104</u> |
| | Complemento por actualización | | 41,603 |
| | | | <u>\$ 455,707</u> |

b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de enero de 2006, se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 1,502 (\$ 1,400 a valores nominales) representado por 1.4 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

c) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre de 2006 se aprobó un aumento al capital social variable en la cantidad de \$ 26,228 (\$ 25,000 a valores nominales) representado por 25 millones de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

d) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre de 2006, se aprobó un aumento a la reserva legal en la cantidad de \$ 87, aplicándose al total de los resultados acumulados.

e) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2007, se aprobó un aumento a la reserva legal en la cantidad de \$ 105 (\$ 101 a valor nominal) aplicándose al total de los resultados acumulados.

f) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad neta del año habrá que separar el 5% como mínimo para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social.

6. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo e impuesto empresarial a tasa única

a) El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva ley entra en vigor el 1 de enero de 2008 y abroga la Ley del Impuesto al Activo. El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

Los créditos de IETU se componen principalmente por aquellos provenientes de las bases negativas de IETU por amortizar, los correspondientes a salarios y aportaciones de seguridad social, y los provenientes de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el periodo de transición por la entrada en vigor del IETU.

El IETU se debe pagar solo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

Basados en las proyecciones de nuestros resultados fiscales se ha concluido que en los siguientes años seremos sujetos del pago de ISR.

b) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Impuesto sobre la renta (ISR) cargado a resultados se integra como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|--------------|-----------|--------|
| ISR diferido | \$ 16,503 | \$ 614 |

Con base en proyecciones financieras realizadas de cálculos hacia el futuro y de forma retrospectiva de los resultados históricos, la Compañía considera que esencialmente habrá de pagar ISR, por lo cual no se eliminó del pasivo por ISR diferido al 31 de diciembre de 2007.

Debido a que la legislación fiscal reconoce parcialmente los efectos de la inflación en ciertos conceptos que originan impuestos diferidos, el efecto monetario de dichas partidas se ha incluido en el costo del impuesto sobre la renta diferido del ejercicio.

c) Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran al 31 de diciembre de 2007 y 2006, como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|----------------------------------|------------------|-----------------|
| Activos | | |
| Pérdidas fiscales | \$ 22,975 | \$ 1748 |
| Provisiones de pasivo | 14 | 21 |
| | <u>22,989</u> | <u>1,769</u> |
| Pasivos | | |
| Carretera en concesión | (31,593) | (2,383) |
| Cargos diferidos | (8,103) | |
| Valuación de inversiones | (44) | |
| | <u>(39,740)</u> | <u>(2,383)</u> |
| Impuesto diferido, neto (pasivo) | \$ (16,751) | \$ (614) |

d) En el mes de diciembre de 2004 se aprobó la disminución de la tasa de impuesto sobre la renta para ser del 28% del 2007 en adelante.

e) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se tienen los siguientes saldos fiscales:

| | 2007 | 2006 |
|---|------------|------------|
| Cuenta de Capital de Aportaciones Actualizada | \$ 456,073 | \$ 546,073 |
| Cuenta de Utilidad Fiscal Neta | 2,272 | 2,272 |

f) A partir del 1 de enero de 2007 el impuesto al activo (IMPAC) se causa a razón del 1.25% sobre el promedio neto de la mayoría de los activos. Hasta el 31 de diciembre de 2006, el impuesto al activo se causó a razón del 1.80% sobre el promedio neto de la mayoría de los activos menos ciertos pasivo. El IMPAC causado en el ejercicio al 31 de diciembre de 2007 ascendió a \$ 4,858, mientras que en 2006 la Compañía no causó IMPAC. Dichos importes fueron enterados, acreditando el ISR pagado.

g) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar

Las pérdidas fiscales podrán amortizarse con las utilidades futuras, en un plazo de diez años. Para estos efectos se actualizan de acuerdo a lo establecido por la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2007, las pérdidas fiscales de la compañía se integran como sigue:

| Año de la pérdida | Monto de las pérdidas actualizadas | Fecha de expiración |
|--------------------------|---|----------------------------|
| 2006 | \$ 6,241 | 2016 |
| 2007 | 75,811 | 2017 |
| | <u>\$ 82,052</u> | |

7. Compromisos y contingencias

Carretera en concesión

De acuerdo con el título de cesión de derechos celebrado con el Gobierno del Estado de México por conducto de la SCT y con la participación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios y Conexos Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), la Compañía, no podrá comprometer en cualquier forma, ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectados a la explotación de la carretera, sin la autorización previa y por escrito de la SCT, con excepción de los derechos al cobro de peaje, por los cuales queda autorizada la Compañía para cederlos en el o los fideicomisos en que ésta decida, a fin de poder garantizar el o los financiamientos que se obtengan, para la construcción y puesta en marcha de la concesión.

a) Revocación de la concesión

En el título de concesión se establecen las causales de revocación del título de concesión, a continuación se mencionan algunas de éstas:

- Dejar de cumplir con el fin para el cual fue otorgada la concesión.
- Incumplimiento, sin causa justificada, de los plazos que establece el título de concesión y sus anexos.
- La aplicación de tarifas superiores a las autorizadas por el SAASCAEM.
- Descuidar el libramiento entendiéndose por ello, el que califique reiteradamente en malas condiciones de operación y servicio.
- Ceder o gravar en cualquier forma la presente concesión o alguno de los derechos que de la misma derivan, sin la previa autorización de la SCT.
- Que se de algunos de los supuestos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto transporte Federal.

b) Obligaciones de la concesionaria

El título de concesión establece obligaciones para la Compañía de los cuales a continuación se describen algunas de las más importantes:

- Durante el plazo de vigencia de la concesión la Compañía no podrá modificar sus estatutos sociales sin previa autorización de la SCT.
- Entregar al SAASCAEM los estados financieros internos en forma mensual y los estados financieros de la sociedad auditados anualmente, así como la demás información que aquélla le requiera en cualquier tiempo que sea necesaria y le permita conocer la situación del proyecto.
- Transmitir al Gobierno del Estado de México, los bienes que conforman el libramiento, así como los destinados directa o indirectamente a su explotación, sin costo alguno, libres de todo gravamen, en condiciones adecuadas de operación y sin necesidad de declaración judicial, una vez que se cumpla el plazo de la concesión y, en su caso, el de la prórroga o prórrogas que se hubieren otorgado.
- Informar de inmediato al SAASCAEM y a las demás autoridades competentes, de los hechos de que tenga conocimiento y que impliquen una violación a disposiciones legales aplicables en el área concesionada, adoptando las medidas necesarias para coadyuvar con la autoridad correspondientes.
- Tener un capital social mínimo equivalente al 25% del costo del tramo, durante el plazo de la concesión.
- El porcentaje de recursos crediticios no puede ser mayor que el 75% de la inversión.

c) Compromisos derivados del contrato de fideicomiso

En el título de concesión se establecen supuestos que pueden ser causales de incumplimiento para que se rescinda o revoque el contrato de fideicomiso y por lo tanto el título de concesión. Algunos de estos supuestos son los siguientes:

- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal.

d) Compromisos respecto a la construcción de la carretera

El título de concesión también establece ciertas obligaciones para la Compañía por la construcción de la carretera. Algunos de esos compromisos son los siguientes:

- La Concesionaria y/o en su caso los terceros que contrate, serán responsable por los defectos que resulten de la ejecución de los trabajos correspondientes, sin que se impacte al proyecto financiero a satisfacción de SAASCAEM.
- La Concesionaria será la responsable de accidentes o daños que resulten por cualquier motivo de la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero.

8. Eventos subsecuentes

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Empresa se encuentra en proceso de obtención por parte de las Autoridades correspondientes de las autorizaciones necesarias para la inscripción preventiva de certificados bursátiles fiduciarios bajo la modalidad de programa en el Registro Nacional de Valores y que incluye concesiones carreteras que actualmente se encuentran en operación y que son subsidiarias de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

**AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI,
S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
con dictamen de los auditores independientes
y dictámen del comisario

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso

Hemos examinado los balances generales consolidados de Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. José Andrés Marín Valverde

México, D.F.,
15 de febrero de 2008

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Autopista-Tijuana Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 15 de febrero de 2008 rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2007, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
15 de febrero de 2008

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|--------------|
| | 2007 | 2006 |
| Activo | | |
| Activo circulante: | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 136 | \$ 3,880 |
| Valores negociables (Nota 2) | 82,854 | 80,418 |
| Otras cuentas por cobrar | 815 | 145 |
| Impuestos por recuperar | 14,684 | - |
| Seguros pagados por anticipado | 146 | 1,651 |
| Total del activo circulante | 98,635 | 86,094 |
| Carretera en concesión, neto (Nota 4) | 847,088 | 915,757 |
| Mobiliario y equipo, neto | 3 | 4 |
| Total del activo | \$ 945,726 | \$ 1,001,855 |
| Pasivo | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Deuda con parte relacionada (Nota 6) | \$ 430,425 | \$ 539,986 |
| Partes relacionadas, neto (Nota 3) | 9,329 | - |
| Acreedores diversos | 11,306 | 19,912 |
| Otras cuentas por pagar y gastos acumulados | 1,273 | 1,848 |
| IETU diferido (Nota 8) | 139,178 | - |
| Impuestos por pagar | 5,492 | 6,159 |
| Total del pasivo | 597,003 | 567,905 |
| Capital contable (Nota 7): | | |
| Capital social | 300,478 | 300,478 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 1,022 | 1,022 |
| Resultados acumulados: | | |
| De años anteriores | (80,621) | (123,517) |
| Del año | (85,227) | 42,896 |
| | (165,848) | (80,621) |
| Otras partidas de utilidad integral acumulada | 213,071 | 213,071 |
| Total del capital contable | 348,723 | 433,950 |
| Total del pasivo y capital contable | \$ 945,726 | \$ 1,001,855 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Años terminados al 31 de diciembre de | |
|---|--|------------|
| | 2007 | 2006 |
| Ingresos por peaje | \$ 213,414 | \$ 214,141 |
| Costos y gastos de operación: | | |
| Gastos de operación | 56,022 | 58,755 |
| Amortización de la carretera | 68,660 | 48,885 |
| Gastos de administración | 2,421 | 1,041 |
| Utilidad de operación | 86,311 | 105,460 |
| Resultado integral de financiamiento: | | |
| Gastos financieros, neto | (35,925) | (77,412) |
| Ganancia monetaria del año | 15,006 | 20,171 |
| Otros productos financieros | - | 578 |
| | (20,919) | (56,663) |
| Otros ingresos, neto | 670 | 878 |
| Utilidad antes de impuesto al activo e impuestos a la utilidad | 66,062 | 49,675 |
| Impuesto al activo (Nota 8) | 12,111 | 6,779 |
| Impuestos a la utilidad (Nota 8) | 139,178 | - |
| (Pérdida) utilidad neta del ejercicio | \$ (85,227) | \$ 42,896 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

(Nota 7)

| | Resultados | | | | | Resultado integral |
|---------------------------------------|----------------|---|-------------------------------------|---------------|---|--------------------|
| | Capital social | Aportaciones para futuros aumentos de capital | Acumulados de ejercicios anteriores | Del ejercicio | Otras partidas de utilidad integral acumulada | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | \$ 300,478 | \$ 1,022 | \$ (453,713) | \$ 330,196 | \$ 213,071 | \$ 391,054 |
| Aplicación de movimientos de capital: | | | | | | |
| Aplicación del resultado de 2005 | | | 330,196 | (330,196) | | |
| Utilidad integral | | | | 42,896 | | 42,896 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 | 300,478 | 1,022 | (123,517) | 42,896 | 213,071 | 433,950 |
| Aplicación de movimientos de capital: | | | | | | |
| Aplicación del resultado de 2006 | | | 42,896 | (42,896) | | |
| Pérdida integral | | | | (85,227) | | (85,227) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2007 | \$ 300,478 | \$ 1,022 | \$ (80,621) | \$ (85,227) | \$ 213,071 | \$ 348,723 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Años terminados al 31 de diciembre de | |
|--|--|------------|
| | 2007 | 2006 |
| Operación | | |
| (Pérdida) utilidad neta del año | \$ (85,227) | \$ 42,896 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Depreciación y amortización | 68,670 | 48,885 |
| IETU diferido | 139,178 | - |
| | 122,621 | 91,781 |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Valores negociables | (2,436) | 47,125 |
| Otras cuentas por cobrar | (670) | 132 |
| Impuestos por recuperar | (14,684) | 507 |
| Seguros pagados por anticipado | 1,505 | (1,651) |
| Partes relacionadas | 9,329 | - |
| Acreedores diversos | (8,606) | 19,569 |
| Otras cuentas por pagar y gastos acumulados | (575) | (1,262) |
| Impuestos por pagar | (667) | 4,832 |
| Recursos generados por la operación | 105,817 | 161,033 |
| Financiamiento | | |
| Pago de derechos de cobros cedidos | - | (699,270) |
| Deuda | (109,561) | 539,986 |
| Recursos utilizados en actividades de financiamiento | (109,561) | (159,284) |
| Incremento (disminución) de efectivo e inversiones temporales | (3,744) | 1,749 |
| Efectivo y equivalentes al inicio del año | 3,880 | 2,131 |
| Efectivo y equivalentes al final del año | \$ 136 | \$ 3,880 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

AUTOPISTA TIJUANA-MEXICALI, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

1. Actividad de la Compañía y políticas contables

I. Actividad de la Compañía

Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V. y Fideicomiso (la Compañía o ATM) se constituyó el 6 de octubre de 1989, su principal actividad consiste en la construcción, explotación y conservación de carreteras, puentes y toda clase de vías generales de comunicación, así como participar en todo tipo de licitaciones públicas que convoque el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales, para concesiones de la construcción, explotación y conservación de carreteras, puentes y toda clase de vías generales de comunicación.

La Compañía se constituyó conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y observa las condiciones o reglamentos de las concesiones que le otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la Ley de Vías Generales y de Comunicaciones y la Ley de Bienes Nacionales.

La Compañía es subsidiaria al 99.99% de Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de una compañía relacionada.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada el día 15 de febrero de 2008 por la administración de la compañía, para la aprobación del Comité de Auditoría y, en su caso, del Consejo de Administración. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

II. Políticas y prácticas contables

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera (NIF).

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros del Fideicomiso al que se ceden los cobros de peaje recibidos por la operación de la carretera Tijuana-Mexicali, deben ser consolidados con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Compañía y del Fideicomiso.

Los saldos derivados de transacciones entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

La Compañía utiliza la Norma Internacional de Contabilidad número 18 (NIC 18) "Ingresos ordinarios", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) con vigencia a partir del 1 de enero de 1995 debido a que las NIF no proveen de normatividad a este respecto.

Los ingresos por cuotas de peaje se reconocen al momento en que el servicio es prestado y se reconocen de manera mensual en los registros contables. Las cuotas por peaje son revisadas e incrementadas en función al comportamiento que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y son establecidas en función a las características de los vehículos que utilizan el tramo carretero.

La Compañía cede de manera diaria los cobros de las cuotas de peaje al fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

Los fondos en fideicomiso serán disponibles después de cumplir con las condiciones estipuladas en los contratos de fideicomiso relativos.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La información financiera reconoce los efectos de la inflación, por lo que las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 fue de 1.0376, el cual corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

A continuación se señalan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación financiera:

La carretera en concesión, el mobiliario y equipo así como la depreciación y amortización acumulada, las cuentas del capital social, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los resultados acumulados, fueron actualizados mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2007.

La ganancia monetaria neta que se incluye en el estado de resultados como parte del resultado integral de financiamiento, representa el impacto de la inflación en los activos y pasivos monetarios.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforma al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

d) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

e) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios en instituciones financieras con vencimientos menores a 90 días y se presentan valuados en función al monto del flujo neto de efectivo original más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

f) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor mercado.

Los cambios en el valor de mercado de los valores negociables se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Dichos efectos se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento.

g) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los mismos.

h) Carretera en concesión

La Compañía registra las concesiones al costo de adquisición y las actualiza con factores de ajuste derivados del INPC.

La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera principalmente por el método de línea recta de acuerdo a la vigencia del título de concesión.

i) Deterioro de activos de larga duración

Se tiene la política de revisar el valor contable de los activos de larga duración de vida definida de manera anual y cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

No obstante lo anterior, se efectúan pruebas de deterioro de manera anual sobre los activos de vida indefinida, aún y cuando éstos no estén disponibles para su uso, así como sobre aquellos intangibles con vida definida cuyo periodo de amortización exceda de veinte años desde la fecha en que estuvieron disponibles para su uso.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2007, no se reconocieron pérdidas por deterioro en los activos mostrados en el balance general.

j) Resultado integral

El resultado integral está constituido por el resultado neto del año más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. El resultado integral de la Compañía es igual al resultado del año, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

k) Provisiones de pasivo

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada se determina antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general, y en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto financiero.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando se ha convertido en probable la salida de recursos. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

l) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La Compañía registra el impuesto al activo en el estado de resultados en virtud de la baja probabilidad de su recuperación.

m) Presentación del estado de resultados

Los costos y gastos mostrados en los estados de resultados de la Compañía se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa.

La Compañía presenta la utilidad de operación de acuerdo con la ONIF 1 *Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación* ya que es un indicador importante en la evaluación de los resultados de la Compañía. La utilidad de operación comprende a los ingresos ordinarios, y costos y gastos de operación, por lo que excluye a los otros ingresos (gastos) ordinarios. Esta presentación es comparable con la utilizada en los estados financieros del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006.

n) Unidades de inversión

Las operaciones en unidades de inversión (UDI's), se registran al valor de la UDI aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en UDI's se valúan al valor de la UDI de la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en UDI's a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, en el rubro de gastos financieros.

ñ) Reclasificaciones

Algunas de las cifras de los estados financieros de 2006, han sido reclasificadas para conformar su presentación con la utilizada en el ejercicio de 2007. Las principales reclasificaciones fueron realizadas en los rubros de efectivo y equivalentes y valores negociables.

o) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2007:

NIF B-3 Estado de resultados

La NIF B-3 establece los lineamientos para clasificar los ingresos, costos y gastos en “ordinarios” y “no ordinarios”, modifica algunas NIF particulares, redefine las principales secciones del estado de resultados, destacándose los conceptos de partidas “ordinarias” y “niveles de utilidad”, y elimina del estado de resultados el renglón denominado “efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios contables”, congruente con la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La NIF B-3 también permite la presentación de los costos y gastos en el estado de resultados de acuerdo con su función, naturaleza o una combinación de ambos. La NIF B-3 elimina el concepto de utilidad de operación de la estructura del estado de resultados; sin embargo, permite su presentación cuando ésta contribuya a un mejor entendimiento del desempeño de las entidades. En los casos que se decida presentar la utilidad de operación la norma requiere la revelación de los conceptos que la integran y la justificación para su inclusión en el estado de resultados.

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF modifica las reglas anteriores de eventos posteriores, al establecer que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos, cuando se dieron situaciones de incumplimiento de compromisos adquiridos en contratos de deuda se dan en el periodo posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el periodo en el cual se lleven a cabo y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores.

La adopción de la NIF B-13 no tuvo ningún efecto en la posición financiera de la Compañía.

NIF C-13 Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, al incorporar como tales relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Esta norma amplió el contenido de las revelaciones ya existentes, para incluir: 1) la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que se hayan o no realizado operaciones entre ellas en el periodo; 2) nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; y 3) los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad (en caso que sea empresa pública). Así mismo, permite revelar, en aquellos casos en los que se cuente con elementos de soporte necesarios, que los términos de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a los de mercado.

La aplicación de la NIF C-13, no tuvo efecto alguno en la posición financiera ni en los resultados de la Compañía.

NIF D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento

La NIF D-6, *Capitalización del resultado integral de financiamiento*, hace obligatoria la capitalización del resultado integral de financiamiento (RIF), con lo cual modifica al Boletín C-6, *Inmuebles, maquinaria y equipo*, al eliminar la opción que se daba para capitalizar o no el resultado integral de financiamiento.

El resultado integral de financiamiento capitalizable es el atribuible a los activos calificables y que pudo ser evitado si su adquisición no se hubiera realizado, que comprende en el caso de financiamientos en moneda nacional a los intereses y posición monetaria, y en el caso de financiamientos en moneda extranjera, también incluye a los resultados cambiarios, ya sea de utilidad o pérdida, indistintamente. Los activos calificables son aquellos que son adquiridos para uso propio y que requieren de un periodo prolongado de adquisición o construcción para poder usarlos, o bien, sobre aquellos que son adquiridos para ser vendidos o arrendados, incluyendo inventarios que toman un periodo prolongado para concretar su adquisición para tenerlos en condiciones de venta. La capitalización del resultado integral de financiamiento inicia y continúa mientras se hayan iniciado las inversiones para su adquisición, se estén llevando a cabo las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta y los intereses se estén devengando.

La NIF D-6 establece que la determinación del monto del resultado integral de financiamiento capitalizable, se hará ya sea considerando los financiamientos identificados directamente para la adquisición de los activos, o bien mediante la aplicación de la tasa de capitalización promedio ponderada de los financiamientos al promedio ponderado de las inversiones en activos calificables durante el periodo de adquisición. Cuando se obtienen financiamientos con costo de interés implícito, éste es capitalizable al costo de dichos activos, ya que los financiamientos correspondientes se reconocen a su valor presente.

La adopción de la NIF D-6 no representó un incremento en los activos calificables al 31 de diciembre de 2007, debido a que la compañía no cuenta con activos en construcción.

INIF 8 Efectos del Impuesto Empresarial A Tasa Unica (IETU)

La INIF 8 fue emitida por el CINIF en diciembre de 2007, y se debe aplicar en la emisión de los estados financieros cuyo periodo contable termine a partir del 1 de octubre de 2007. La interpretación 8 surge de la necesidad de aclarar si el IETU debe ser tratado como un impuesto a la utilidad y dar los lineamientos sobre su tratamiento contable.

Esta INIF concluye que el IETU es un impuesto a la utilidad, por lo que sus efectos deben de reconocerse siguiendo lo establecido en el Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en al utilidad*, para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007 y con base en la NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Con base a las conclusiones de esta INIF, las Compañía deben inicialmente determinar si esencialmente su base de gravamen da origen al pago de IETU o de ISR. Para estos efectos, es necesario realizar proyecciones financieras para identificar cual será la base gravable preponderante (ISR o IETU) para el pago de impuestos a la utilidad; y con base en los resultados obtenidos, identificar la tendencia esperada del comportamiento del IETU y del ISR.

Si se determina que una entidad pagará esencialmente IETU, deberá de reconocer los efectos del IETU diferido en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007. Dicho impuesto diferido debe corresponder al de las diferencias temporales y créditos de IETU existentes en 2007, cuyo pago o recuperación esté prevista a partir del año 2008 en adelante, y en consecuencia, deberá eliminar el pasivo o activo por ISR diferido reconocido a esa fecha. Dichos ajustes generan un gasto o ingreso, que debe reconocerse en el estado de resultados del 2007 dentro del rubro de impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales.

En la determinación del pasivo o activo de IETU diferido, debe considerarse que algunos créditos de IETU generan un activo por impuesto diferido, esto siempre que la Ley establezca la posibilidad de acreditarlos contra el IETU de periodos futuros. Dichos créditos deberán revisarse al menos anualmente y, en caso de que no exista una alta probabilidad de su recuperación, deberán disminuirse hasta por el monto que no se piense recuperar.

La tasa de impuesto diferido es la promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros, que es la que se espera estará en vigor al momento en que se materialicen los activos y pasivos de IETU diferido (16.5% en 2008, 17% en 2009 y 17.5% en 2010 y años subsecuentes).

El IETU diferido del periodo debe reconocerse como un gasto o un ingreso por impuesto diferido en el estado de resultados del periodo, dentro del rubro impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales y como un pasivo o activo a largo plazo en el balance general. En notas a los estados financieros, la Compañía debe revelar la composición de los impuestos a la utilidad presentados en el estado de resultados, desglosando los importes del IETU causado y del diferido; asimismo, debe mencionar el IETU diferido relacionado con las otras partidas integrales.

Con base en la Ley del IETU, una entidad debe determinar el importe del Impuesto al Activo (IMPAC) generado hasta el año 2007, que puede recuperar a partir del año 2008. Dicho importe debe reconocerse en los estados financieros del 2007 como una cuenta de impuestos por cobrar. Cualquier importe de IMPAC considerado como irre recuperable debe de reconocerse como un gasto en el estado de resultados del 2007, dentro del rubro de impuestos a la utilidad. A partir del año de 2008, el saldo de impuestos por cobrar debe revisarse en cada fecha de cierre de estados financieros y, en dado caso, disminuirse ante la evidencia de cualquier monto considerado como irre recuperable.

Los efectos de la aplicación de esta interpretación se describen en la Nota 8

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entrarán en vigor para el ejercicio de 2008:

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

Esta NIF fue emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y reemplaza al Boletín B-12, *Estado de cambios en la situación financiera*. Con la emisión de esta norma el estado de flujos de efectivo sustituye al estado de cambios en la situación financiera. Las principales diferencias entre ambos estados radican en que el estado de flujos de efectivo mostrará las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la entidad durante el periodo; mientras que el estado de cambios en la situación financiera mostraba los

cambios en la estructura financiera de la entidad, y no los flujos de efectivo. En un entorno inflacionario ambos estados se presentan a pesos constantes; sin embargo, en el proceso de preparación del estado de flujos de efectivo, primeramente deben eliminarse los efectos de la inflación del periodo y, sobre dicha base, se determinan los flujos de efectivo a pesos constantes mientras que en el estado de cambios no se eliminan los efectos de la inflación del periodo.

La NIF B-2 establece que en el estado de flujos de efectivo primero se deben presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después los de inversión, la suma algebraica de estas actividades, y finalmente, los de financiamiento. La presentación del estado de cambios parte de las actividades de operación, después las de financiamiento y, al final, las de inversión. Bajo esta nueva norma los estados de flujos pueden determinarse mediante la aplicación del método directo o del indirecto.

Conforme a las reglas de transición de la NIF B-2, se indica que la aplicación de la misma es prospectiva, por lo que los estados de años anteriores al 2008 que se presenten en forma comparativa, deberán de ser los estados de cambios en la situación financiera preparados con base al Boletín B-12.

La Compañía se encuentra analizando el método que aplicará a partir del ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2008.

NIF B-10 Efectos de inflación

La NIF B-10, *Efectos de inflación*, fue emitida por el CINIF en julio de 2007, la cual reemplaza al Boletín B-10, *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*, y es aplicable a los estados financieros de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2008. La NIF B-10 define los dos entornos económicos que determinarán si la entidad debe o no reconocer los efectos de la inflación en su información financiera: 1) inflacionario, que es aquél en que la inflación es igual o mayor a un 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%); y 2) no inflacionario, que es aquél en que la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al citado 26%. Con base en estas definiciones, la norma requiere que los efectos inflacionarios en la información financiera se reconozcan únicamente cuando las entidades operen en un entorno inflacionario.

Esta norma también establece las reglas contables aplicables cuando una entidad cambia de un entorno económico al otro. Cuando se pasa de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario la entidad debe mantener en sus estados financieros los efectos de inflación reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, ya que los importes del cierre del periodo anterior se convierten en las cifras base de los estados financieros del periodo de cambio y de los periodos subsecuentes. Si la economía cambia de un entorno no inflacionario a un entorno inflacionario, los efectos de la inflación en la información financiera deben reconocerse mediante la aplicación retrospectiva de esta norma, por lo tanto, los estados financieros básicos de periodos anteriores deben ajustarse para reconocer los efectos acumulados de la inflación que existió durante todos los periodos en los que se estuvo operando en un entorno no inflacionario.

Adicionalmente, la NIF B-10 deroga el uso del método de indización específica para la valuación de activos fijos de procedencia extranjera y la determinación de valuación de inventarios a costo de reposición, con lo cual se elimina el resultado por tenencia de activos no monetarios. Por lo tanto, a la fecha de entrada en vigor de esta NIF, las entidades que tengan reconocido algún resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado en su capital contable, como parte de las utilidades (pérdidas) integrales de ejercicios anteriores, deberán identificar la parte realizada y la no realizada de dicho resultado.

El resultado por tenencia de activos no monetarios realizado debe reclasificarse al rubro de resultados acumulados, mientras que la porción no realizada debe mantenerse como tal dentro del capital contable de la entidad y, al realizarse el activo que le dio origen, debe reclasificarse al estado de resultados en el periodo de dicha realización. En los casos en que resulte impráctico distinguir entre resultado por tenencia de activos no monetarios realizado y no realizado, se podrá reclasificar la totalidad del saldo de dicho resultado al rubro de resultados acumulados.

El efecto de la aplicación de esta NIF en los estados financieros de la Compañía en 2008, será el dejar de reconocer el efecto inflacionario en los mismos.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad

La NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, fue emitida en julio de 2007 por el CINIF y reemplaza al Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín D-4, son los siguientes: i) se elimina el concepto de diferencia permanente ya que el método de activos y pasivos requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por el total de las diferencias entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos, sin importar si son permanentes o no; ii) debido a que la participación de los trabajadores en las utilidades causada y diferida se considera un gasto ordinario se excluye de esta norma, y se reubica a la NIF D-3; iii) se requiere reconocer el impuesto al activo como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la posibilidad de su realización, y iv) el efecto acumulado por la adopción del Boletín D-4 debe ser reclasificado a resultados acumulados, a menos que se identifique con partidas reconocidas en el capital contable y que formen parte de la utilidad (pérdida) integral y que no hayan sido llevadas a resultados.

La NIF D-4 requiere que el efecto acumulado de ISR diferido por la adopción del Boletín D-4 en vigor, se reclasifique a resultados acumulados, excepto por la parte que corresponda a las partidas de la utilidad (pérdida) integral, la cual será reclasificada a resultados en el momento en el que la partida que le dio origen se reconozca en los resultados.

INIF 5 Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable

La INIF 5 emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y cuya vigencia es para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2008, tiene por objeto aclarar si la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable debe ser amortizada durante la vigencia del contrato respectivo.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, establece que los costos de transacción, así como los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable un instrumento financiero derivado al inicio de la operación, y que no esté asociado a primas sobre opciones, deberán amortizarse en el periodo de vigencia del instrumento correspondiente. Sin embargo, el mismo Boletín requiere que los instrumentos financieros derivados se reconozcan a su valor razonable. Por ello puede concluirse que la contraprestación adicional no debe ser amortizada, ya que la misma equivale al valor del instrumento financiero derivado.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con instrumentos financieros.

INIF 6 Oportunidad en la designación formal de la cobertura

La INIF 6 emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y que es aplicable para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2008, tiene por objeto aclarar si un instrumento financiero derivado puede ser designado formalmente como de cobertura en una fecha posterior a la de su contratación.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, requiere que la designación de la relación de cobertura quede evidenciada documentalmente desde el momento de “iniciar la operación”, para evitar que la designación se efectúe en forma retroactiva; sin embargo, no aclara lo que se debe entender por “iniciar la operación”.

Esta INIF concluye que un instrumento financiero derivado puede ser considerado como de cobertura en la fecha de su inicio o de contratación, o bien en una fecha posterior, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en el Boletín C-10 para estos propósitos. Asimismo, establece que el tratamiento de cobertura no debe aplicarse en tanto no se ha evaluado si el instrumento califica y reúne las condiciones para ser tratado como de cobertura.

Cuando un instrumento financiero derivado sea designado como de cobertura en una fecha posterior a la de su contratación, el reconocimiento de dichos efectos sólo será a partir de la fecha en que reúne las condiciones formales y califique para ser considerado como una relación de cobertura.

Esta INIF modifica el Boletín C-10 para reflejar la conclusión alcanzada por el CINIF respecto de la oportunidad en la designación formal de una cobertura.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con instrumentos financieros.

INIF 7 Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero

La INIF 7 fue emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y su aplicación es para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2008. El objeto de esta interpretación es aclarar si el monto reconocido en el capital contable en la utilidad o pérdida integral, resultante de una operación de cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada, puede incluirse en el costo del activo no financiero cuyo valor está siendo fijado por la cobertura.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, establece que cuando el resultado de la cobertura de una transacción pronosticada implica el reconocimiento de un activo o pasivo, entonces las ganancias o pérdidas asociadas que fueron reconocidas en el capital contable como parte de la utilidad (pérdida) integral, deben ser reclasificadas a los resultados en el mismo periodo en el que activo o pasivo los afecte.

Esta INIF aclara que cuando un instrumento financiero derivado es designado como una cobertura de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada, con el fin de fijar el precio del activo no financiero en su moneda funcional, el efecto reconocido en la utilidad (pérdida) integral es en si un complemento al costo de dicho activo, por lo que debe formar parte del costo del activo cubierto.

Derivado de la conclusión anterior, a través de esta INIF el Boletín C-10 se modifica en lo conducente para reflejar dicha conclusión.

El efecto de la aplicación de esta INIF debe reconocerse aplicando al inicio de su vigencia los saldos alojados en la utilidad (pérdida) integral al costo del activo adquirido.

La Compañía considera que la aplicación de las INIF 5, INIF 6 e INIF 7, no tendrá efecto alguno en su situación financiera o en sus resultados.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con instrumentos financieros.

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2007 y 2006

| | 2007 | | 2006 | |
|-------------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | Costo de adquisición | Valor de mercado | Costo de adquisición | Valor de mercado |
| Títulos de deuda: | | | | |
| Valores gubernamentales | \$ 82,085 | \$ 82,092 | \$ 80,417 | \$ 80,418 |
| Valores de renta fija | 753 | 762 | - | - |
| | <u>\$ 82,838</u> | <u>\$ 82,854</u> | <u>\$ 80,417</u> | <u>\$ 80,418</u> |

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los valores negociables generaron una utilidad por venta de \$ 298 y \$ 1 respectivamente que se presenta dentro del rubro de costo integral de financiamiento.

3. Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Los saldos con partes relacionadas, se resumen a continuación:

| | 2007 | 2006 |
|--|--------------------|-------------|
| Impulsora para el Desarrollo en América Latina I+D de México, S.A. de C.V. | \$ 81 3,812 | \$ - - |
| Pagos anticipados: | | |
| Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL) | 40,584 | - |
| Por pagar: | | |
| Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL) | (53,806) | - |
| | <u>\$ (9,329)</u> | <u>\$ -</u> |

Las principales transacciones con partes relacionadas, son como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|--|-----------|-----------|
| Gastos: | | |
| Contratación de servicios operativos: | | |
| Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (PDAL) | \$ 35,946 | \$ 35,288 |
| Contratación de servicios de IAVE: | | |
| I+D de México, S.A. de C.V. | 202 | - |

b) Con fecha 31 de octubre de 2005, se celebró un contrato de prestación de servicios para la operación y mantenimiento de la Autopista de Cuota Tijuana-Tecate y Libramiento Tecate entre la concesionaria a través de su Fideicomiso F/249 "ATM", celebró un contrato de prestación de servicios entre GE Capital Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GE Capital y Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2005 hasta el término del Título de la Concesión.

c) La concesionaria a través de su Fideicomiso F/1516 "ATM" celebró un contrato de prestación de Servicios entre la Banco Inbursa S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria e I+D de México, S.A. de C.V., (compañía afiliada), para la prestación del servicio de IAVE, en este tramo carretero a partir Junio de 2007. Como contraprestación por los servicios la Concesionaria y/o fiduciaria se obliga a pagar a I+D, por los servicios de operación y administración del Sistema I+D una comisión por cruces que en 2007, ascendió a \$ 202.

d) En diciembre de 2007, Promotora para el Desarrollo de América Latina (PDAL) facturó por anticipado el costo total de operación por un importe de \$ 46,672 correspondiente al año siguiente.

4. Carretera en concesión

El 28 de noviembre de 1989, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de ATM, el título de concesión por un plazo original de 11 años 9 meses para construir, explotar y conservar el subtramo de 42 kilómetros del tramo Tijuana-Tecate, incluyendo el Libramiento Tecate en el Estado de Baja California (la "Concesión Tijuana- Tecate").

El 16 de noviembre de 1994, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y ATM, modificaron el título de la Concesión Tijuana- Tecate, prorrogando su vigencia a 30 años, contados a partir del 28 de noviembre de 1989, es decir hasta noviembre de 2019. De la Concesión Tijuana-Tecate, ATM como concesionaria cedió el derecho de cobro del peaje de la autopista mediante la bursatilización de los ingresos del proyecto hasta el año 2012.

El 8 de julio de 2006, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y ATM, modificaron el título de la Concesión Tijuana-Tecate, a efecto de desincorporar de la Concesión Tijuana-Tecate el subtramo entre el kilómetro 147+800 y el kilómetro 153-300 del extremo poniente de la carretera concesionada, derivado de la construcción del corredor Tijuana- Rosarito 2000 a cargo del Gobierno del Estado de Baja California, en virtud de dicha desincorporación la Concesión Tijuana-Tecate tiene una longitud de 29.8 kilómetros comprendido entre el kilómetro 118+000 a 147+800 considerando el origen en Mexicali, del tramo Tijuana- Tecate, incluyendo el Libramiento de Tecate, de la Carretera Mexicali-Tijuana en el Estado de Baja California.

Durante el periodo de concesión se estableció que el diseño y especificaciones de la carretera serán proporcionados por dependencias gubernamentales. Conforme a los términos de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, a cambio de construir, mantener y operar las instalaciones objeto de la concesión, la Compañía tiene derecho de retener prácticamente todos los ingresos derivados de la explotación de la carretera concesionada durante la vigencia de la misma.

Al término de la concesión, las instalaciones incluyendo aquellas adquisiciones requeridas para operar las instalaciones, serán transferidas al Gobierno Federal en estado óptimo, por tanto la Compañía determina la amortización de la carretera por el periodo de vida de uso remanente de la inversión.

De acuerdo con las disposiciones de contratos de concesión, los ingresos por peaje y los recursos provenientes de financiamiento serán retenidos en el Fideicomiso con número de cuenta 11368196-4, constituido ante Ge Money Bank, S.A. (antes Ge Capital Bank, S.A.), Institución de Banca Múltiple Ge Capital Grupo Financiero, creado para la construcción de la carretera concesionada, conforme a los términos de los contratos de fideicomiso correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la carretera en concesión se integra como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Concesión de la carretera | \$ 1,768,159 | \$ 1,768,175 |
| Amortización acumulada | (921,071) | (852,418) |
| | <u>\$ 847,088</u> | <u>\$ 915,757</u> |

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el importe de la amortización ascendió a \$ 68,653 y \$ 48,868, respectivamente.

5. Derechos de cobro cedidos por carretera fideicomitada

Al 31 de diciembre de 2005, Autopista Tijuana Mexicali (ATM) tenía reconocido un pasivo correspondiente a la emisión de CPO's, denominados en unidades de inversión (ATM00U), serie "A" y "X", emitidos con fecha del 30 de octubre de 2000, que se cubrían reduciendo los derechos de cobro de las cuotas de peaje del proyecto Tijuana-Tecate como fuente de recursos para amortización del valor nominal y el pago de los rendimientos que generen dichos CPO's.

Intereses

La CPO's serie "A" generan un interés bruto anual que se paga semestralmente sobre el saldo no amortizado de su valor nominal a la tasa real de rendimiento anual neto de 9%. Los intereses generados al 31 de diciembre de 2006 ascendieron a \$ 45,032

Vencimiento anticipado

Con fecha 2 de octubre de 2006 se amortizó anticipadamente la totalidad de los CPO's. Por dicha amortización existió una penalización por \$ 13,187, misma que se presenta en el costo integral de financiamiento.

6. Deuda con parte relacionada

Se tiene un préstamo quirografario por \$ 430,425 en 2007 y \$ 539,986 en 2006 con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, (parte relacionada) que causa intereses trimestralmente a una tasa variable y cuyo vencimiento es al 28 de marzo de 2008. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los saldos incluyen \$ 425 y \$ 11,847 respectivamente de provisión de intereses.

7. Capital contable

a) El capital social al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se integra como sigue:

| Serie | Capital | Acciones | Importe |
|-------|-------------------------------|----------------|-------------------|
| A | Mínimo, fijo | 51 | \$ 51 |
| B | Mínimo, fijo | 49 | 49 |
| A | Variable, ilimitado | 118,633 | 118,633 |
| B | Variable, ilimitado | 113,980 | 113,980 |
| | | <u>232,713</u> | <u>232,713</u> |
| | Complemento por actualización | | 67,765 |
| | | | <u>\$ 300,478</u> |

Las acciones de las series "A" y "B" son ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$ 1 cada una.

b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2007, se aprobó un aumento a la reserva legal en la cantidad de \$ 2,145 (\$ 2,067 a valor nominal) aplicándose al total de los resultados acumulados.

c) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2006, se aprobó un aumento a la reserva legal en la cantidad de \$ 15,866 (\$ 15,292 a valor nominal) aplicándose al total de los resultados acumulados.

d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad neta del año habrá que separar el 5% como mínimo para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. La reserva legal se incluye en el renglón de resultados acumulados.

8. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo e impuesto empresarial a tasa única

a) El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva ley entra en vigor el 1 de enero de 2008 y aboga la Ley del Impuesto al Activo.

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

Los créditos de IETU se componen principalmente por aquellos provenientes de las bases negativas de IETU por amortizar, los correspondientes a salarios y aportaciones de seguridad social, y los provenientes de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el periodo de transición por la entrada en vigor del IETU.

El IETU se debe pagar sólo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

Basados en las proyecciones de nuestros resultados fiscales se ha concluido que en los siguientes años seremos sujetos del pago de IETU.

b) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el IETU cargado a resultados se integran como sigue:

IETU:

| | 2007 | 2006 |
|---------------|------------|------|
| IETU diferido | \$ 139,178 | \$ - |

Con base en proyecciones financieras realizadas de cálculos hacia el futuro y de forma retrospectiva de los resultados históricos, la Compañía considera que esencialmente habrá de pagar IETU, por lo cual se eliminó el activo por ISR diferido al 31 de diciembre de 2007 por un monto de \$ 14,630, contra resultados en el rubro de impuestos a la utilidad.

| | 2007 |
|--|-------------------|
| <u>IETU diferido pasivo</u> | |
| Carretera en concesión (neto) | \$ 139,766 |
| Primas de Seguro | 24 |
| Intereses por préstamo prendario | (70) |
| Anticipo de clientes | (38) |
| Acreditamiento en inversiones de 1998 a 2007 | (504) |
| IETU diferido pasivo | <u>\$ 139,178</u> |

Debido a que la legislación fiscal reconoce parcialmente los efectos de la inflación en ciertos conceptos que originan impuestos diferidos, el efecto monetario de dichas partidas se ha incluido en el costo del impuesto sobre la renta diferido del ejercicio.

c) Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran al 31 de diciembre de 2007 y 2006, como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|--|-------------|-------------|
| Impuesto diferido activo: | | |
| Provisiones de pasivo y otros | \$ - | \$ 21,678 |
| Anticipo de clientes | - | (540) |
| Pérdidas fiscales, neto | - | (262,854) |
| | - | (241,716) |
| Tasa de impuesto sobre la renta aplicable: | | 28% |
| | - | (67,681) |
| IMPAC | - | (6,779) |
| Impuesto sobre la renta diferido activo | - | (74,460) |
| Reserva de valuación | - | 74,460 |
| Impuesto diferido, neto (activo) | <u>\$ -</u> | <u>\$ -</u> |

d) En el mes de diciembre de 2004 se aprobó la disminución de la tasa de impuesto sobre la renta para ser del 28% del 2007 en adelante. El efecto de dicha disminución de tasas representó un cargo a los resultados de 2007

e) A partir del 1 de enero de 2007 el impuesto al activo (IMPAC) se causa a razón del 1.25% sobre el promedio neto de la mayoría de los activos. Hasta el 31 de diciembre de 2006, el impuesto al activo se causó a razón del 1.80% sobre el promedio neto de la mayoría de los activos menos ciertos pasivo. El IMPAC causado en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 ascendió a \$ 12,111 y \$ 6,779, respectivamente. Dichos importes fueron enterados, acreditando el ISR pagado.

f) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar

Las pérdidas fiscales podrán amortizarse con las utilidades futuras, en un plazo de diez años. Para estos efectos se actualizan de acuerdo a lo establecido por la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2007, las pérdidas fiscales de la compañía se integran como sigue:

| Año de la pérdida | Monto de las pérdidas actualizadas | Fecha de expiración |
|--------------------------|---|----------------------------|
| 1995 | \$ 36,734 | 2005 |
| 1997 | 4,300 | 2007 |
| 1998 | 138,557 | 2008 |
| 2000 | 61,405 | 2010 |
| Total | \$ 240,996 | |

9. Compromisos y contingencias

a) Carretera en concesión

De acuerdo con el título de concesión otorgado por la SCT para la construcción, mantenimiento y operación de la autopista Tijuana-Mexicali y el libramiento Tecate, así como lo establecido en la 1° y 2° modificación al contrato de concesión, la Compañía se obliga a:

- Mantener el carácter legal de sociedad anónima.
- Mantener un capital social mínimo de \$ 20,000 durante el plazo de la concesión.
- Entregar a petición expresa de la Secretaria, los estados financieros y los anuales auditados y a rendir de forma anual los reportes señalados en el Artículo 120 de la Ley de Vías Generales de comunicación.
- A no gravar o ceder, parcial o totalmente, los derechos derivados de la concesión, sin autorización previa de la SCT.
- Pagar una contraprestación a la Secretaria, por la explotación y operación de la carretera del 0.5% de los ingresos tarifados que reciba anualmente.
- Cobrar solo las tarifas de peaje autorizada por la SCT.
- Entregar al termino de la concesión al Gobierno Federal todos los bienes afectos a la explotación y operación carretera libres de todo gravamen y en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley de vías generales de comunicación.

b) Fideicomiso: la Concesión de la carretera opera su concesión a través de un Fideicomiso contratado con distintas instituciones fiduciarias Ge Money Bank, S.A. (antes Ge Capital Bank, S.A.), Institución de Banca Múltiple Ge Capital Grupo Financiero; la Concesionaria funge como fideicomitente y en el correspondiente fideicomiso se constituyen comités técnicos.

Una de las finalidades del fideicomiso es que el fideicomitente transmita y entregue al patrimonio del Fideicomiso, los derechos al cobro de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera concesionada, así como la recepción de otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del Fideicomiso para, entre otros, destinarlo a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación de las Concesión, constituir el fondo y cuentas que se establecen en el contrato, entre otros, así como servir de fuente de pago de la emisión de deuda realizada a través del Fideicomiso, según corresponda, tales como certificados de participación ordinaria (CPO's) colocados entre el público inversionista a través de la institución fiduciaria.

c) Revocación de la concesión

Serán causa de revocación:

- El Incumplimiento de las obligaciones que establece la concesión.
- El Incumplimiento reiterado de los plazos establecidos en el contrato de concesión y modificación.
- El cobro de cuotas de peaje y su forma de ajuste, distintas a las autorizadas en el título de concesión.
- El descuido de la conservación de la carretera materia de la concesión.
- La inobservancia reiterada de lo ordenado por la Secretaría.
- La modificación de los estatutos sociales de la concesionaria sin autorización previa y por escrito de la Secretaría.
- El abandono del servicio por más de 48 horas, sin previo aviso a la Secretaría.
- La quiebra o suspensión de pagos legalmente declarada por la concesionaria.
- Destrucción de la carretera en su mayor parte.
- Mutuo acuerdo entre la Compañía y la SCT.

Adicionalmente se establece que la Secretaría podrá aplicar penas convencionales en lugar de proceder a la declaración de caducidad de la concesión.

d) Compromisos derivados del contrato de concesión

Con fundamento en la cláusula vigésima primera de la 2º modificación al contrato de concesión, la SCT se reserva la facultad de dar por terminada de manera anticipada la concesión una vez que la Compañía haya cubierto todas las obligaciones financieras contraídas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el título de concesión y/o haya recuperado su capital invertido.

Como consecuencia de lo anterior el 2 de agosto de 2005 la Compañía recibió el oficio 608.106-1405 de la SCT, donde se le solicita la ejecución de una auditoría sobre los flujos de efectivo mensuales y el estado de evolución de las deudas de la concesión presentados a la autoridad durante la vigencia de la concesión con el objeto de precisar el saldo insoluto del capital por recuperar indicado en el programa financiero, al 31 de mayo de 2005, por \$ 1,503,372 , (\$ 1,444,810 a valores nominales).

10. Eventos subsecuentes

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Empresa se encuentra en proceso de obtención por parte de las Autoridades correspondientes de las autorizaciones necesarias para la inscripción preventiva de certificados bursátiles fiduciarios bajo la modalidad de programa en el Registro Nacional de Valores y que incluye concesiones carreteras que actualmente se encuentran en operación y que son subsidiarias de Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.

**CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES,
S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
con dictamen de los auditores independientes y
dictamen del comisario

**CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V.
Y FIDEICOMISO**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros consolidados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso

Hemos examinado los balances generales consolidados de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas mexicanas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. José Andrés Marín Valverde

México, D.F.,
15 de febrero de 2008

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007, que les presenta el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí o en mi ausencia asistió mi suplente a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen sin salvedades ni limitaciones que con fecha 15 de febrero de 2008 rindieron los auditores externos de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y Fideicomiso al 31 de diciembre de 2007, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera.


C.P.C. Alberto Tiburcio Celorio
Comisario

México, D.F.,
15 de febrero de 2008

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Balances generales consolidados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|---------------------|
| | 2007 | 2006 |
| Activo | | |
| Activo circulante: | | |
| Efectivo y equivalentes | \$ 3,489 | \$ 5,172 |
| Valores negociables (Nota 2) | 164,491 | 189,309 |
| Impuesto al valor agregado por recuperar | 3,293 | 5,980 |
| Seguros pagados por anticipado y otros | 1,581 | 2,075 |
| Total del activo circulante | <u>172,854</u> | <u>202,536</u> |
| Mobiliario y equipo, neto (Nota 4) | 172 | 1,438 |
| Carretera en concesión, neto (Nota 3) | 1,647,731 | 1,770,078 |
| Gastos por amortizar, neto (Nota 3) | 36,459 | 43,751 |
| Total del activo | <u>\$ 1,857,216</u> | <u>\$ 2,017,803</u> |
| Pasivo y capital contable | | |
| Pasivo a corto plazo: | | |
| Partes relacionadas (Nota 6) | \$ 53,711 | \$ 110,110 |
| Intereses por pagar (Nota 5) | 8,911 | 13,225 |
| Otras cuentas por pagar | 18,521 | 14,743 |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 14,996 | 6,479 |
| Total pasivo a corto plazo | <u>96,139</u> | <u>144,557</u> |
| Pasivo a largo plazo: | | |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 8) | 58,414 | 35,798 |
| Derechos de cobro cedido (Nota 5) | 611,054 | 906,839 |
| Total del pasivo | <u>765,607</u> | <u>1,087,194</u> |
| Capital contable (Nota 7): | | |
| Capital social | 831,335 | 831,335 |
| Resultados acumulados: | | |
| De ejercicios anteriores | 99,274 | 18,469 |
| Utilidad del ejercicio | 161,000 | 80,805 |
| | <u>260,274</u> | <u>99,274</u> |
| Total del capital contable | <u>1,091,609</u> | <u>930,609</u> |
| Total del pasivo y capital contable | <u>\$ 1,857,216</u> | <u>\$ 2,017,803</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de resultados

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | |
|---|--|-------------------|
| | 2007 | 2006 |
| Ingresos por peaje | \$ 520,663 | \$ 454,781 |
| Costos y gastos de operación: | | |
| Gastos de operación | 132,288 | 115,890 |
| Amortización de carretera | 122,330 | 124,862 |
| Utilidad de operación | <u>266,045</u> | <u>214,029</u> |
| Costo integral de financiamiento: | | |
| Intereses a cargo | (49,327) | (112,405) |
| Intereses a favor | 12,017 | 5,083 |
| Utilidad por valuación y venta de inversiones, neto | 5,259 | 3,171 |
| Comisiones a cargo | (2,319) | (2,162) |
| Pérdida cambiaria | (25,730) | (39,762) |
| Ganancia por posición monetaria | 26,360 | 38,646 |
| | <u>(33,740)</u> | <u>(107,429)</u> |
| Otros ingresos, neto | 1,032 | 543 |
| Utilidad antes del impuesto sobre la renta | <u>233,337</u> | <u>107,143</u> |
| Impuesto sobre la renta (Nota 8) | 72,337 | 26,338 |
| Utilidad neta del ejercicio | <u>\$ 161,000</u> | <u>\$ 80,805</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

(Nota 7)

| | Resultados | | | Utilidad integral |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| | Capital social | Ejercicios anteriores | Del ejercicio | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005 | \$ 831,335 | \$ (26,689) | \$ 45,158 | \$ 849,804 |
| Aplicación del resultado de 2005 | | 45,158 | (45,158) | |
| Utilidad integral | | | 80,805 | 80,805 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 | 831,335 | 18,469 | 80,805 | 930,609 |
| Aplicación del resultado de 2006 | | 80,805 | (80,805) | |
| Utilidad integral | | | 161,000 | 161,000 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2007 | \$ 831,335 | \$ 99,274 | \$ 161,000 | \$ 1,091,609 |

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

| | Años terminados el 31 de diciembre de | |
|---|--|-------------------|
| | 2007 | 2006 |
| Operación: | | |
| Utilidad neta | \$ 161,000 | \$ 80,805 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron el uso de recursos: | | |
| Depreciación y otras amortizaciones | 8,558 | 9,677 |
| Amortización de carretera | 122,347 | 124,814 |
| Impuesto sobre la renta diferido | 24,132 | 3,494 |
| | <u>316,037</u> | <u>218,790</u> |
| Cambios en activos y pasivos de operación: | | |
| Valores negociables | 24,818 | (58,688) |
| Impuestos por acreditar | 2,687 | 27,981 |
| Seguros pagados por anticipado y otros | 494 | 193 |
| Partes relacionadas | (56,399) | 11,552 |
| Otras cuentas por pagar | (2,052) | (7,864) |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 8,517 | 6,479 |
| Recursos generados por la operación | <u>294,102</u> | <u>198,443</u> |
| Financiamiento: | | |
| Derechos de cobro cedidos | (295,785) | (197,508) |
| Recursos utilizados en actividades de financiamiento | <u>(295,785)</u> | <u>(197,508)</u> |
| Inversión: | | |
| Adquisición de mobiliario y equipo | - | (113) |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | - | (113) |
| (Disminución) aumento de efectivo y equivalentes | (1,683) | 822 |
| Efectivo y equivalentes al inicio del año | 5,172 | 4,350 |
| Efectivo y equivalentes al final del año | <u>\$ 3,489</u> | <u>\$ 5,172</u> |

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.

CONCESIONARIA DE VÍAS TRONCALES, S.A. DE C.V. Y FIDEICOMISO

Notas de los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006

(Miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2007)

1. Actividades de la Compañía y políticas contables

I. Actividades de la Compañía

Concesionaria de Vías Troncales, S.A de C.V. ("la Compañía" o "Concesionaria de Vías Troncales"), se constituyó el 30 de septiembre de 2002; su principal actividad consiste en la construcción, explotación y conservación de carreteras, puentes y toda clase de vías generales de comunicación, así como participar en todo tipo de licitaciones públicas que convoque el Gobierno Federal o los gobiernos estatales o municipales, en todo lo relacionado con las vías generales de comunicación, entre otros.

La Compañía se constituyó conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y observa las condiciones o reglamentos de las concesiones que le otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la Ley de Vías Generales y de Comunicaciones y la Ley de Bienes Nacionales.

Concesionaria de Vías Troncales es subsidiaria al 99.99% de Promotora para el Desarrollo de Proyectos en América Latina, S.A. DE C.V. (PDAL)

La Compañía no tiene personal y la administración está a cargo de una compañía relacionada.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada el día 15 de febrero de 2008 por la administración de la compañía., para la aprobación del Comité de Auditoría y, en su caso, del Consejo de Administración. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

II. Políticas y prácticas contables

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados, de conformidad con las normas mexicanas de información financiera (NIF).

a) Consolidación

De acuerdo con la aplicación supletoria de la interpretación número 12 de las Normas Internacionales de Contabilidad, los estados financieros del Fideicomiso al que se ceden los cobros de peaje recibidos por la operación de la empresa "Chamapa-La Venta", se consolidan con la información financiera de la Compañía por considerarse como una entidad de propósito especial. Por lo anterior los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V. y el Fideicomiso.

Los saldos derivados de transacciones entre la Compañía y su Fideicomiso han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

b) Reconocimiento de ingresos

La Compañía utiliza la Norma Internacional de Contabilidad número 18 (NIC 18) "Ingresos ordinarios", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) con vigencia a partir del 1 de enero de 1995 debido a que las NIF no proveen de normativa a este respecto.

Los ingresos por cuotas de peaje se reconocen al momento en que el servicio es prestado y se reconocen de manera mensual en los registros contables. Las cuotas por peaje son revisadas e incrementadas en función al comportamiento que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y son establecidas en función a las características de los vehículos que utilizan el tramo carretero. La Compañía cede de manera diaria los cobros de las cuotas de peaje al fideicomiso con el fin de garantizar el pago de los financiamientos.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La información financiera reconoce los efectos de la inflación, por lo que las cifras de los estados financieros y sus notas se expresan en miles de pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007. El factor de actualización aplicado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 fue de 1.0376, el cual corresponde a la inflación aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con el INPC publicado por el Banco de México.

A continuación se señalan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación financiera:

Los rubros de carretera en concesión, mobiliario y equipo, gastos por amortizar, así como la amortización y depreciación tanto acumulada como del período se registran a su valor de adquisición y se actualizan aplicando a dichos valores, el factor de actualización determinado con base en el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, derivados del INPC.

Las cuentas de capital social y los resultados acumulados fueron actualizados mediante la aplicación de factores de ajuste derivados del INPC, desde la fecha en que el capital fue aportado y los resultados acumulados fueron determinados, hasta el 31 de diciembre de 2007.

La ganancia por posición monetaria neta que se incluye en el estado de resultados como parte del resultado integral de financiamiento, representa el impacto de la inflación en los activos y pasivos monetarios.

El estado de cambios en la situación financiera se elabora conforme al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera", con base en los estados financieros expresados en pesos constantes. Los orígenes y las aplicaciones de recursos representan el cambio en pesos constantes en las diferentes partidas del balance general, que se derivan o inciden en el efectivo. Las ganancias y pérdidas monetarias y cambiarias no se consideran como partidas que no requirieron el uso de recursos.

d) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

e) Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios en instituciones financieras con vencimientos menores a 90 días, y se presentan valuados en función al monto del flujo neto de efectivo original más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

f) Valores negociables

Los valores negociables están representados principalmente por pagarés bancarios, acciones de empresas y valores gubernamentales. Todos estos instrumentos se adquirieron con fines de negociación, por lo que se presentan a su valor mercado.

Los cambios en el valor de mercado de los valores negociables se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan. Dichos efectos se registran en resultados como utilidades o pérdidas no realizadas y se presentan dentro del costo integral de financiamiento.

g) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo es registrado a su costo de adquisición, actualizando los valores con base en el INPC. La depreciación del mobiliario y equipo se calcula bajo el método de línea recta, aplicando una tasa del 10% para el equipo de oficina y un 30% para el equipo de cómputo.

h) Concesión de carretera y su amortización

Este rubro incluye el importe pagado por la obtención de la concesión de la carretera menos su amortización acumulada y las obras en proceso por la construcción de la carretera, misma que de acuerdo al título de concesión deberá ser concluida el 20 de agosto de 2024, actualizando los valores con base en factores derivados del INPC. La Compañía determina la amortización de la concesión de la carretera por el método de unidades de uso, aplicando al aforo vehicular ocurrido, un factor determinado entre el valor de la Concesión y el aforo vehicular estimado esperado de acuerdo a los años de Concesión el cual es de 32 años, contados a partir de agosto 1992.

i) Deterioro de activos de larga duración

Se tiene la política de revisar el valor contable de los activos de larga duración de vida definida de manera anual y cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

Adicionalmente, se efectúan pruebas de deterioro de manera anual sobre los activos intangibles de vida indefinida, aún y cuando éstos no estén disponibles para su uso, así como sobre aquellos intangibles con vida definida cuyo periodo de amortización exceda de veinte años desde la fecha en que estuvieron disponibles para su uso. Al 31 de diciembre de 2006 y 2007, no se reconocieron pérdidas por deterioro en los intangibles mostrados en el balance general.

j) Resultado integral

El resultado integral está constituido por el resultado neto del año más, en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. El resultado integral de la Compañía es igual al resultado del año, ya que no existieron otros conceptos de utilidad integral.

k) Provisiones de pasivo

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada se determina antes de impuestos y refleja las condiciones de mercado a la fecha del balance general, y en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto financiero.

La Compañía reconoce pasivos contingentes solamente cuando se ha convertido en probable la salida de recursos. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

l) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se determinan por el método de activos y pasivos. Bajo este método, a todas las diferencias temporales que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas aprobadas a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estiman que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán.

Los activos por impuestos diferidos se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La Compañía registra el impuesto al activo en el estado de resultados en virtud de la baja probabilidad de su recuperación.

m) Presentación del estado de resultados

Los costos y gastos mostrados en los estados de resultados de la Compañía se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa.

La Compañía presenta la utilidad de operación de acuerdo con la ONIF 1 *Presentación o revelación de la utilidad o pérdida de operación* ya que es un indicador importante en la evaluación de los resultados de la Compañía. La utilidad de operación comprende a los ingresos ordinarios, y costos y gastos de operación, por lo que excluye a los otros ingresos (gastos) ordinarios.

Esta presentación es comparable con la utilizada en los estados financieros del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006.

n) Unidades de inversión

Las operaciones en unidades de inversión (UDI's), se registran al valor de la UDI aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en UDI's se valúan al valor de la UDI de la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en UDI's a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, en el rubro de gastos financieros.

ñ) Reclasificaciones

Algunas de las cifras de los estados financieros de 2006, han sido reclasificadas para conformar su presentación con la utilizada en el ejercicio de 2007. Las principales reclasificaciones fueron realizadas en los rubros de efectivo y equivalentes y valores negociables.

o) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor en 2007:

NIF B-3 Estado de resultados

La NIF B-3 establece los lineamientos para clasificar los ingresos, costos y gastos en "ordinarios" y "no ordinarios", modifica algunas NIF particulares, redefine las principales secciones del estado de resultados, destacándose los conceptos de partidas "ordinarias" y "niveles de utilidad", y elimina del estado de resultados el renglón denominado "efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios contables", congruente con la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La NIF B-3 también permite la presentación de los costos y gastos en el estado de resultados de acuerdo con su función, naturaleza o una combinación de ambos. La NIF B-3 elimina el concepto de utilidad de operación de la estructura del estado de resultados; sin embargo, permite su presentación cuando ésta contribuya a un mejor entendimiento del desempeño de las entidades. En los casos que se decida presentar la utilidad de operación la norma requiere la revelación de los conceptos que la integran y la justificación para su inclusión en el estado de resultados.

NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

Esta NIF modifica las reglas anteriores de eventos posteriores, al establecer que cuando las reestructuraciones de activos y pasivos y las renunciaciones por los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos, cuando se dieron situaciones de incumplimiento de compromisos adquiridos en contratos de deuda se dan en el periodo posterior, deberán ser revelados en las notas y reconocidos en el periodo en el cual se lleven a cabo y, por tanto, no se deben ajustar los estados financieros por estos hechos posteriores.

La adopción de la NIF B-13 no tuvo ningún efecto en la posición financiera de la Compañía.

NIF C-13 Partes relacionadas

Esta NIF amplía el concepto de partes relacionadas, para incorporar como partes relacionadas a los familiares cercanos del personal gerencial clave o de los directivos relevantes, así como los fondos derivados de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales. Esta norma amplió el contenido de las revelaciones ya existentes, para incluir: 1) la relación entre controladora y subsidiaria independientemente que se hayan o no realizado operaciones entre ellas en el periodo; 2) nombre de la controladora directa y, si fuese diferente, el de la controladora principal del ente económico al que pertenece; y 3) los beneficios al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad (en caso que sea empresa pública). Así mismo, permite revelar, en aquellos casos en los que se cuente con elementos de soporte necesarios, que los términos de las operaciones celebradas con partes relacionadas son equivalentes a los de mercado.

La aplicación de la NIF C-13, no tuvo efecto alguno en la posición financiera ni en los resultados de la Compañía.

NIF D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento

La NIF D-6, *Capitalización del resultado integral de financiamiento*, hace obligatoria la capitalización del resultado integral de financiamiento (RIF), con lo cual modifica al Boletín C-6, *Inmuebles, maquinaria y equipo*, al eliminar la opción que se daba para capitalizar o no el resultado integral de financiamiento.

El resultado integral de financiamiento capitalizable es el atribuible a los activos calificables y que pudo ser evitado si su adquisición no se hubiera realizado, y que comprende en el caso de financiamientos en moneda nacional a los intereses y posición monetaria, y en el caso de financiamientos en moneda extranjera, también incluye a los resultados cambiarios, ya sea de utilidad o pérdida, indistintamente. Los activos calificables son aquellos que son adquiridos para uso propio y que requieren de un periodo prolongado de adquisición o construcción para poder usarlos, o bien, sobre aquellos que son adquiridos para ser vendidos o arrendados, incluyendo inventarios que toman un periodo prolongado para concretar su adquisición para tenerlos en condiciones de venta. La capitalización del resultado integral de financiamiento inicia y continúa mientras se hayan iniciado las inversiones para su adquisición, se estén llevando a cabo las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta y los intereses se estén devengando.

La NIF D-6 establece que la determinación del monto del resultado integral de financiamiento capitalizable, se hará ya sea considerando los financiamientos identificados directamente para la adquisición de los activos, o bien mediante la aplicación de la tasa de capitalización promedio ponderada de los financiamientos al promedio ponderado de las inversiones en activos calificables durante el periodo de adquisición. Cuando se obtienen financiamientos con costo de interés implícito, éste es capitalizable al costo de dichos activos, ya que los financiamientos correspondientes se reconocen a su valor presente.

La adopción de la NIF D-6 no representó un incremento en los activos calificables al 31 de diciembre de 2007.

INIF 8 Efectos del Impuesto Empresarial A Tasa Única (IETU)

La INIF 8 fue emitida por el CINIF en diciembre de 2007, y se debe aplicar en la emisión de los estados financieros cuyo periodo contable termine a partir del 1 de octubre de 2007. La interpretación 8 surge de la necesidad de aclarar si el IETU debe ser tratado como un impuesto a la utilidad y dar los lineamientos sobre su tratamiento contable.

Esta INIF concluye que el IETU es un impuesto a la utilidad, por lo que sus efectos deben de reconocerse siguiendo lo establecido en el Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad*, para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007 y con base en la NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Con base a las conclusiones de esta INIF, las Compañías deben inicialmente determinar si esencialmente su base de gravamen da origen al pago de IETU o de ISR. Para estos efectos, es necesario realizar proyecciones financieras para identificar cual será la base gravable preponderante (ISR o IETU) para el pago de impuestos a la utilidad; y con base en los resultados obtenidos, identificar la tendencia esperada del comportamiento del IETU y del ISR.

Si se determina que una entidad pagará esencialmente IETU, deberá de reconocer los efectos del IETU diferido en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007. Dicho impuesto diferido debe corresponder al de las diferencias temporales y créditos de IETU existentes en 2007, cuyo pago o recuperación esté prevista a partir del año 2008 en adelante, y en consecuencia, deberá eliminar el pasivo o activo por ISR diferido reconocido a esa fecha. Dichos ajustes generan un gasto o ingreso, que debe reconocerse en el estado de resultados del 2007 dentro del rubro de impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales.

En la determinación del pasivo o activo de IETU diferido, debe considerarse que algunos créditos de IETU generan un activo por impuesto diferido, esto siempre que la Ley establezca la posibilidad de acreditarlos contra el IETU de periodos futuros. Dichos créditos deberán revisarse al menos anualmente y, en caso de que no exista una alta probabilidad de su recuperación, deberán disminuirse hasta por el monto que no se piense recuperar.

La tasa de impuesto diferido es la promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros, que es la que se espera estará en vigor al momento en que se materialicen los activos y pasivos de IETU diferido (16.5% en 2008, 17% en 2009 y 17.5% en 2010 y años subsecuentes).

El IETU diferido del periodo debe reconocerse como un gasto o un ingreso por impuesto diferido en el estado de resultados del periodo, dentro del rubro impuestos a la utilidad o, en su caso, en el capital contable si es que está relacionado con otras partidas integrales y como un pasivo o activo a largo plazo en el balance general. En notas a los estados financieros, la Compañía debe revelar la composición de los impuestos a la utilidad presentados en el estado de resultados, desglosando los importes del IETU causado y del diferido; asimismo, debe mencionar el IETU diferido relacionado con las otras partidas integrales.

Con base en la Ley del IETU, una entidad debe determinar el importe del Impuesto al Activo (IMPAC) generado hasta el año 2007, que puede recuperar a partir del año 2008. Dicho importe debe reconocerse en los estados financieros del 2007 como una cuenta de impuestos por cobrar. Cualquier importe de IMPAC considerado como irrecuperable debe de reconocerse como un gasto en el estado de resultados del 2007, dentro del rubro de impuestos a la utilidad. A partir del año de 2008, el saldo de impuestos por cobrar debe revisarse en cada fecha de cierre de estados financieros y, en dado caso, disminuirse ante la evidencia de cualquier monto considerado como irrecuperable.

A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entrarán en vigor para el ejercicio 2008:

NIF B-2 Estado de flujos de efectivo

Esta NIF fue emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y reemplaza al Boletín B-12, *Estado de cambios en la situación financiera*. Con la emisión de esta norma el estado de flujos de efectivo sustituye al estado de cambios en la situación financiera. Las principales diferencias entre ambos estados radican en que el estado de flujos de efectivo mostrará las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la entidad durante el periodo; mientras que el estado de cambios en la situación financiera mostraba los cambios en la estructura financiera de la entidad, y no los flujos de efectivo. En un entorno inflacionario ambos estados se presentan a pesos constantes; sin embargo, en el proceso de preparación del estado de flujos de efectivo, primeramente deben eliminarse los efectos de la inflación del periodo y, sobre dicha base, se determinan los flujos de efectivo a pesos constantes mientras que en el estado de cambios no se eliminan los efectos de la inflación del periodo.

La NIF B-2 establece que en el estado de flujos de efectivo primero se deben presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después los de inversión, la suma algebraica de estas actividades, y finalmente, los de financiamiento. La presentación del estado de cambios parte de las actividades de operación, después las de financiamiento y, al final, las de inversión. Bajo esta nueva norma los estados de flujos pueden determinarse mediante la aplicación del método directo o del indirecto.

Conforme a las reglas de transición de la NIF B-2, se indica que la aplicación de la misma es prospectiva, por lo que los estados de años anteriores al 2008 que se presenten en forma comparativa, deberán de ser los estados de cambios en la situación financiera preparados con base al Boletín B-12.

La Compañía se encuentra analizando el método que aplicará a partir del ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2008; sin embargo, se espera que la adopción de esta norma, no tenga efectos importantes en sus estados financieros.

NIF B-10 Efectos de inflación

La NIF B-10, *Efectos de inflación*, fue emitida por el CINIF en julio de 2007, la cual reemplaza al Boletín B-10, *Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*, y es aplicable a los estados financieros de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2008. La NIF B-10 define los dos entornos económicos que

determinarán si la entidad debe o no reconocer los efectos de la inflación en su información financiera: 1) inflacionario, que es aquél en que la inflación es igual o mayor a un 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%); y 2) no inflacionario, que es aquél en que la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al citado 26%. Con base en estas definiciones, la norma requiere que los efectos inflacionarios en la información financiera se reconozcan únicamente cuando las entidades operen en un entorno inflacionario.

Esta norma también establece las reglas contables aplicables cuando una entidad cambia de un entorno económico al otro. Cuando se pasa de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario la entidad debe mantener en sus estados financieros los efectos de inflación reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, ya que los importes del cierre del periodo anterior se convierten en las cifras base de los estados financieros del periodo de cambio y de los periodos subsiguientes. Si la economía cambia de un entorno no inflacionario a un entorno inflacionario, los efectos de la inflación en la información financiera deben reconocerse mediante la aplicación retrospectiva de esta norma, por lo tanto, los estados financieros básicos de periodos anteriores deben ajustarse para reconocer los efectos acumulados de la inflación que existió durante todos los periodos en los que se estuvo operando en un entorno no inflacionario.

Adicionalmente, la NIF B-10 deroga el uso del método de indización específica para la valuación de activos fijos de procedencia extranjera y la determinación de valuación de inventarios a costo de reposición, con lo cual se elimina el resultado por tenencia de activos no monetarios. Por lo tanto, a la fecha de entrada en vigor de esta NIF, las entidades que tengan reconocido algún resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado en su capital contable, como parte de las utilidades (pérdidas) integrales de ejercicios anteriores, deberán identificar la parte realizada y la no realizada de dicho resultado.

El resultado por tenencia de activos no monetarios realizado debe reclasificarse al rubro de resultados acumulados, mientras que la porción no realizada debe mantenerse como tal dentro del capital contable de la entidad y, al realizarse el activo que le dio origen, debe reclasificarse al estado de resultados en el periodo de dicha realización. En los casos en que resulte impráctico distinguir entre resultado por tenencia de activos no monetarios realizado y no realizado, se podrá reclasificar la totalidad del saldo de dicho resultado al rubro de resultados acumulados.

El efecto de la aplicación de esta NIF en los estados financieros de la Compañía en 2008, será el dejar de reconocer el efecto inflacionario en los mismos.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad

La NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, fue emitida en julio de 2007 por el CINIF y reemplaza al Boletín D-4, *Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad*, a partir del 1 de enero de 2008. Los cambios más importantes que presenta esta norma con respecto al Boletín D-4, son los siguientes: i) se elimina el concepto de diferencia permanente ya que el método de activos y pasivos requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por el total de las diferencias entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos, sin importar si son permanentes o no; ii) debido a que la participación de los trabajadores en las utilidades causada y diferida se considera un gasto ordinario se excluye de esta

norma, y se reubica a la NIF D-3; iii) se requiere reconocer el impuesto al activo como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la posibilidad de su realización, y iv) el efecto acumulado por la adopción del Boletín D-4 debe ser reclasificado a resultados acumulados, a menos que se identifique con partidas reconocidas en el capital contable y que formen parte de la utilidad (pérdida) integral y que no hayan sido llevadas a resultados.

La NIF D-4 requiere que el efecto acumulado de ISR diferido por la adopción del Boletín D-4 en vigor, se reclasifique a resultados acumulados, excepto por la parte que corresponda a las partidas de la utilidad (pérdida) integral, la cual será reclasificada a resultados en el momento en el que la partida que le dio origen se reconozca en los resultados.

INIF 5 Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable

La INIF 5 emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y cuya vigencia es para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2008, tiene por objeto aclarar si la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable debe ser amortizada durante la vigencia del contrato respectivo.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, establece que los costos de transacción, así como los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable un instrumento financiero derivado al inicio de la operación, y que no esté asociado a primas sobre opciones, deberán amortizarse en el periodo de vigencia del instrumento correspondiente. Sin embargo, el mismo Boletín requiere que los instrumentos financieros derivados se reconozcan a su valor razonable. Por ello puede concluirse que la contraprestación adicional no debe ser amortizada, ya que la misma equivale al valor del instrumento financiero derivado.

Por lo tanto, a través de esta INIF se aclara que la contraprestación adicional es en si, el equivalente del valor razonable del instrumento financiero derivado, y por ende debe formar parte del valor al que debe quedar registrado inicialmente el instrumento financiero derivado, y que será objeto de ajustes a su valor razonable en los periodos subsecuentes, por lo que no debe ser amortizado.

Con base en lo anterior, la INIF 5 modifica al Boletín C-10 acorde con tal conclusión.

El efecto de este cambio debe reconocerse en forma prospectiva, afectando el resultado del periodo en que entra en vigor. Si el efecto del cambio es significativo, debe hacerse la revelación correspondiente.

En los casos en los que se acuerden modificaciones a instrumentos financieros derivados vigentes, cuyos efectos den origen a contraprestaciones semejantes a las descritas en dicha INIF, dichas contraprestaciones deben valuarse con base en el procedimiento señalado por la misma.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con instrumentos financieros.

INIF 6 Oportunidad en la designación formal de la cobertura

La INIF 6 emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y que es aplicable para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2008, tiene por objeto aclarar si un instrumento financiero derivado puede ser designado formalmente como de cobertura en una fecha posterior a la de su contratación.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, requiere que la designación de la relación de cobertura quede evidenciada documentalmente desde el momento de “iniciar la operación”, para evitar que la designación se efectúe en forma retroactiva; sin embargo, no aclara lo que se debe entender por “iniciar la operación”.

Esta INIF concluye que un instrumento financiero derivado puede ser considerado como de cobertura en la fecha de su inicio o de contratación, o bien en una fecha posterior, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en el Boletín C-10 para estos propósitos. Asimismo, establece que el tratamiento de cobertura no debe aplicarse en tanto no se ha evaluado si el instrumento califica y reúne las condiciones para ser tratado como de cobertura.

Cuando un instrumento financiero derivado sea designado como de cobertura en una fecha posterior a la de su contratación, el reconocimiento de dichos efectos sólo será a partir de la fecha en que reúne las condiciones formales y califique para ser considerado como una relación de cobertura.

Esta INIF modifica el Boletín C-10 para reflejar la conclusión alcanzada por el CINIF respecto de la oportunidad en la designación formal de una cobertura.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con instrumentos financieros.

INIF 7 Aplicación de la utilidad o pérdida integral generada por una cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada de compra de un activo no financiero

La INIF 7 fue emitida por el CINIF en noviembre de 2007, y su aplicación es para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2008. El objeto de esta interpretación es aclarar si el monto reconocido en el capital contable en la utilidad o pérdida integral, resultante de una operación de cobertura de flujo de efectivo sobre una transacción pronosticada, puede incluirse en el costo del activo no financiero cuyo valor está siendo fijado por la cobertura.

El Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, establece que cuando el resultado de la cobertura de una transacción pronosticada implica el reconocimiento de un activo o pasivo, entonces las ganancias o pérdidas asociadas que fueron reconocidas en el capital contable como parte de la utilidad (pérdida) integral, deben ser reclasificadas a los resultados en el mismo periodo en el que activo o pasivo los afecte.

Esta INIF aclara que cuando un instrumento financiero derivado es designado como una cobertura de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada, con el fin de fijar el precio del activo no financiero en su moneda funcional, el efecto reconocido en la utilidad (pérdida) integral es en si un complemento al costo de dicho activo, por lo que debe formar parte del costo del activo cubierto.

Derivado de la conclusión anterior, a través de esta INIF el Boletín C-10 se modifica en lo conducente para reflejar dicha conclusión.

El efecto de la aplicación de esta INIF debe reconocerse aplicando al inicio de su vigencia los saldos alojados en la utilidad (pérdida) integral al costo del activo adquirido.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía no cuenta con instrumentos financieros.

2. Valores negociables

A continuación se presenta un resumen de valores negociables al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

| | 2007 | | 2006 | |
|----------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| | Costo de adquisición | Valor de mercado | Costo de adquisición | Valor de mercado |
| Valores gubernamentales | \$ 15,645 | \$ 15,681 | \$ 47,325 | \$ 47,577 |
| Inversión en Fideicomiso | 148,779 | 148,810 | 141,732 | 141,732 |
| Total valores negociables | \$ 164,424 | \$ 164,491 | \$ 189,057 | \$ 189,309 |

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los valores negociables generaron una utilidad por venta de \$ 5,412 y \$ 2,918, respectivamente que se presenta dentro del rubro de costo integral de financiamiento.

3. Carretera en concesión

Carretera Chamapa – La Venta

a) El 21 de agosto de 1992, el Gobierno del Estado de México (Gobierno) por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a favor de Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V. (PACSA), un título de concesión por 15 años para la operación, explotación, administración y conservación de la carretera Chamapa-La Venta (en adelante la Concesión) y para la construcción, operación, explotación, administración y conservación de su ramal a Interlomas en el Estado de México.

En noviembre de 1998, el Gobierno modificó a solicitud de PACSA, el plazo de la Concesión de 15 a 25 años contados a partir del 21 de agosto de 1992, con lo cual la Concesión concluía en el año 2017.

El 28 de agosto de 2002, el Gobierno del Estado de México por conducto de la SCT autorizó a Concesionaria Chamapa – La Venta, S.A. de C.V. la cesión a título oneroso de los derechos y obligaciones derivados de la Concesión Chamapa – La Venta a favor de Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V., quien a partir de dicho momento adquirió el carácter de Concesionaria en la Concesión Chamapa – La Venta.

El 9 de agosto de 2004, se realizó una modificación al título de Concesión que otorgó el Gobierno para prorrogar por un plazo de 7 años adicionales dicha concesión, quedando como vencimiento el 20 de agosto de 2024.

b) Durante el periodo de concesión, la Concesionaria deberá efectuar cualquier reparación a la carretera y tiene el derecho de retener todos los ingresos derivados de la operación de la carretera concesionada. Se espera que estos ingresos sean suficientes para: permitir que la Compañía recupere su inversión y sus costos de operación, financiamiento, mantenimiento y otros; pagar el financiamiento de la Concesión; y obtener un rendimiento sobre su inversión. Al término de la concesión, los derechos de operar la carretera y de recibir los ingresos de peaje serán revertidos al Gobierno.

La Compañía, durante el periodo de Concesión se obliga a pagar al Gobierno, como contraprestación por la explotación y operación de la carretera a que se refiere la Concesión, el 1% de los ingresos tarifados que recibe anualmente sin incluir el impuesto al valor agregado. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y 2006, dicha contraprestación ascendió a \$ 5,207 y \$ 4,559, respectivamente.

c) El 14 de septiembre de 1993, PACSA constituyó el fideicomiso identificado con el número 1593 con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria, (en adelante Banobras), respecto del cual fideicomitió los derechos al cobro de las cuotas de peaje de la carretera concesionada, con el fin de que el Fiduciario, entre otras cosas y con base en el patrimonio fideicomitado, emitiese y colocase entre el gran público inversionista, Certificados de Participación Ordinaria Amortizables (CPO's).

Mediante convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso de 15 de junio de 2001, Promotora Inbursa, S.A. de C.V. (Promotora Inbursa), sustituyó a PACSA en su carácter de Fideicomitente.

El 24 de enero de 2003, Promotora Inbursa, transmitió los derechos y obligaciones de la concesión de la carretera a Concesionaria de Vías Troncales, S.A. de C.V., incluyendo las obligaciones y prerrogativas derivadas del Fideicomiso, por lo que, a partir de esa fecha funge como Fideicomitente en primer lugar.

El 14 de marzo de 2003, se firmó un convenio de sustitución fiduciaria, en virtud del cual, Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria, sustituyó a Banobras en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso, por lo que los bienes, derechos y obligaciones afectos al patrimonio del Fideicomiso 1593 de Banobras fueron traspasados al Fideicomiso identificado con el número 1209 – Carretera Chamapa-La Venta.

La finalidad del Fideicomiso es que la Fideicomitente transmita y entregue, en Fideicomiso irrevocable a la Fiduciaria, los derechos al cobro de las cuotas de peaje provenientes de la explotación de la carretera concesionada Chamapa-La Venta, así como la recepción de otros ingresos estipulados como parte del patrimonio del Fideicomiso y destinarlos a cubrir los gastos de mantenimiento, la contraprestación por la concesión, constituir los fondos y cuentas que se establecen en el contrato, entre otros, así como servir de fuente de pago de la emisión de deuda realizada a través del Fideicomiso CPO's denominados "LA VENTA 93U", con fecha de vencimiento en julio de 2017.

De acuerdo con la cláusula octava bis del convenio modificatorio al fideicomiso de octubre 8 de 1996, el Gobierno, en su carácter de Fideicomitente adicional aportará fondos al patrimonio del fideicomiso cuando así lo requieran las circunstancias para amortizar anticipadamente los CPO's mencionados en el párrafo anterior. En 1999, el Gobierno aportó \$173,865 (valor nominal) para amortizar anticipadamente el valor

ajustado de los CPO's a esa fecha. Sobre dicho importe, en 2002, se efectuó un reembolso al Gobierno de \$ 67,811 (valor nominal), quedando pendiente \$ 76,789 (valor nominal), importe que será liquidado con recursos del fideicomiso, una vez que se cumpla con la amortización de los CPO's (Acta de Asamblea General de Tenedores de CPO's I "e"). Esta obligación está reconocida por el fideicomiso.

El reembolso efectuado al Gobierno se amortizará durante diez años a partir de 2003. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los gastos pendientes por amortizar ascendieron a \$ 36,459 y \$ 43,751, respectivamente.

Las obligaciones del fideicomiso a favor de los tenedores de los CPO's, se cumplirán sólo con el patrimonio fideicomitado, por lo que si no fuere suficiente para que la fiduciaria lleve a cabo todos los pagos y para cumplir todas las obligaciones conforme a este fideicomiso, la Compañía no será responsable excepto en el caso de incumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en la cláusula vigésima octava del fideicomiso.

El fiduciario cobrará mensualmente una comisión por la administración del fideicomiso (honorarios fiduciarios).

d) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la carretera en concesión se integra como sigue:

| | 2007 | 2006 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Concesión de la carretera | \$ 2,159,887 | \$ 2,159,887 |
| Amortización acumulada | (512,156) | (389,809) |
| | <u>\$ 1,647,731</u> | <u>\$ 1,770,078</u> |

La amortización de los ejercicios 2007 y 2006 ascendió a \$ 122,330 y \$ 124,862, respectivamente.

4. Mobiliario y equipo

a) Su integración es la siguiente:

| | 2007 | | 2006 | |
|-----------------------|---------------|------------------------|-----------------|------------------------|
| | Inversión | Depreciación acumulada | Inversión | Depreciación acumulada |
| Mobiliario de oficina | \$ 56 | \$ 19 | \$ 56 | \$ 14 |
| Equipo de cómputo | 7,970 | 7,835 | 7,970 | 6,574 |
| | <u>8,026</u> | <u>\$ 7,854</u> | <u>8,026</u> | <u>\$ 6,588</u> |
| Neto | <u>\$ 172</u> | | <u>\$ 1,438</u> | |

b) El gasto por depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 ascendió a \$ 1,266 y \$ 2,385, respectivamente.

5. Derechos de cobro cedido

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Compañía tiene reconocido un pasivo correspondiente a los CPO's, mismos que se cubrirán con el producto de las cuotas de peaje futuras como consecuencia de la explotación del título de concesión, en los términos establecidos en el contrato de fideicomiso.

A continuación se presenta al 31 de diciembre 2007 y 2006, el saldo pendiente de amortizar expresado en UDIS y valuado en pesos, al valor de la UDI \$ 3.932983 y \$ 3.788954, respectivamente.

| Año | No. de títulos | Monto | | Plazo vencimiento |
|------|----------------|---------|------------|-------------------|
| | | UDIS | Pesos | |
| 2007 | 5,543,633 | 155,367 | \$ 611,054 | Julio 2017 |
| 2006 | 5,543,633 | 230,665 | 906,839 | Julio 2017 |

Al 31 de diciembre de 2007, fecha de emisión de estos estados financieros, el valor de la UDI era de 3.962285.

Amortización

La amortización se efectúa aplicando al pasivo equivalente a los CPO's, el remanente de los ingresos por las cuotas de peaje, una vez descontando el pago del rendimiento de los CPO's, el 1% del Gobierno, gastos de operación, los gastos de la Fiduciaria y del representante común, de acuerdo con el contrato de Fideicomiso. En cumplimiento a las obligaciones contraídas, la Fiduciaria amortizará en primer término los intereses y en su caso el principal correspondiente a los créditos o financiamientos que se obtengan de terceros, una vez pagados éstos y en su caso de que existiera un excedente, se pagará el adeudo de capital y la utilidad a que tenga derecho la Compañía (cláusula novena del título de concesión). En 2007 y 2006, la Fiduciaria amortizó capital por \$ 295,785 y \$ 197,508, respectivamente (cláusula sexta del convenio modificatorio del fideicomiso) respectivamente.

Intereses

Los intereses por dicho pasivo se pagan en forma trimestral a una tasa de interés real que se determina con la tasa más alta de los udibonos más 3 puntos.

En el 2007 y 2006, los intereses registrados en el resultado del ejercicio ascendieron a \$ 49,327 y \$ 112,405, respectivamente y los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio, ascendieron a \$ 8,911 y \$ 13,225, respectivamente.

Ampliación de emisión de CPO's

El 14 de agosto de 2002, la Fiduciaria realizó una ampliación de la emisión de CPO's por 3,243,633 títulos equivalente a \$ 763,139 (valor nominal) asimismo, se extendió el plazo de vencimiento de los mismos hasta julio de 2017.

La colocación de los CPO's a emitirse se llevará a cabo mediante la suscripción por parte de los tenedores actuales, en proporción a su tenencia de CPO's en circulación. Los títulos a emitirse tendrán las mismas características de aquellos que actualmente están en circulación, sin embargo dichos títulos conjuntamente con aquellos que se emitan con motivo de la ampliación tendrán como fecha de vencimiento el 8 de julio de 2017. La fuente de pago será en base a los derechos de cobro de las cuotas de peaje derivadas de la operación y explotación de la concesión.

De acuerdo con la autorización emitida por el Gobierno de Estado de México mediante oficio del 27 de febrero de 2002, con los recursos obtenidos de la colocación de los CPO's emitidos en 2002, se amortizó la cantidad de \$ 62,256.

El remanente de los recursos obtenidos con motivo de la ampliación en la emisión será destinado para pagar la aportación efectuada por la Compañía.

6. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones más importantes con partes relacionadas son los siguientes:

a) Saldos

| Compañía | Concepto | Activo (Pasivo) | |
|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------|
| | | 2007 | 2006 |
| PDAL | Servicios | \$ - | \$ 647 |
| | Cuenta por cobrar | 53,862 | |
| | Cuenta por pagar concesionaria | (86,583) | (89,839) |
| | Cuenta por pagar servicios | (26,757) | (20,872) |
| | Cuenta por pagar préstamo | (103,064) | - |
| I+D México, S.A. de C.V. | Cuenta por pagar int. préstamo | (561) | - |
| | Cuentas por cobrar | 5,673 | |
| Sinergia Soluciones Int. de Energía | Administración de cruces IAVE | 103,872 | (46) |
| | Renta de equipo Telepeaje | (153) | - |
| | | <u>\$ (53,711)</u> | <u>\$ (110,110)</u> |

b) Operaciones

| Compañía | Concepto | Gastos (Ingresos) | |
|---|--|-------------------|----------|
| | | 2007 | 2006 |
| Seguros Inbursa, S.A. | Pólizas de seguro | \$ 4,639 | \$ 3,899 |
| PDAL | Prestación de servicios | 31,616 | 82,071 |
| | Facturación anticipada | 61,941 | |
| | Intereses por CPO's | 45,138 | 110,729 |
| | Intereses sobre préstamo | 2,786 | - |
| Sinergia Soluciones Integrales de Energía, S.A. de C.V. | Renta Eq. de Telepeaje | 1,691 | 198 |
| | Comisión por apertura de contrato de arrendamiento | - | 51 |
| I+D México, S.A. de C.V. | Administración de cruces IAVE | 3,738 | 228 |
| Banco Inbursa, S.A. | Honorarios Fiduciarios | 298 | 313 |

1. La Compañía tiene celebrado con PDAL un contrato por la prestación de servicios administrativos el cual es renovado anualmente.

2. En diciembre de 2007, Promotora para el Desarrollo de América Latina (PDAL) facturó por anticipado el costo total de operación por un importe de \$ 61,941 correspondiente al año siguiente.

3. Durante 2007 y 2006 se pagaron a través del fideicomiso intereses a Promotora Inbursa y a PDAL por su inversión en los CPO's emitidos por la Compañía por \$ 45,138 y \$ 110,729, respectivamente.

4. La Compañía tiene celebrado con I+D de México, S.A. de C.V., (compañía afiliada), un contrato de cobranza por los ingresos por peaje recibidos por sistema electrónico denominado IAVE.

5. La Compañía tiene celebrado con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. un contrato en el cual la Compañía se obliga a pagar a esta última a través del Fideicomiso el 14% de los ingresos que por concepto de cuotas de peaje reciba la Compañía.

7. Capital contable

a) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social es variable e ilimitado y está representado por acciones comunes nominativas con valor nominal de \$ 1 peso cada una, divididas en dos series y se integran como sigue:

| Serie | No. de acciones | Importe |
|-------|-------------------------------|-------------------|
| A | 50,000 | \$ 50 |
| B | 726,891,335 | 726,891 |
| | | <u>726,941</u> |
| | Complemento por actualización | 104,394 |
| | | <u>\$ 831,335</u> |

b) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2007, se aprobó un aumento a la reserva legal en la cantidad de \$ 2,170 (\$ 2,092 a valor nominal) aplicándose al total de los resultados acumulados.

c) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2006, se aprobó un aumento a la reserva legal en la cantidad de \$ 3,894, aplicándose al total de los resultados acumulados.

d) De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la utilidad del año habrá que separar el 5% como mínimo para formar la reserva legal hasta que ésta alcance el 20% del capital social. La reserva legal se incluye en el renglón de utilidades acumuladas.

8. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo e impuesto empresarial a tasa única

a) El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva ley entra en vigor el 1 de enero de 2008 y aboga la Ley del Impuesto al Activo.

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

Los créditos de IETU se componen principalmente por aquellos provenientes de las bases negativas de IETU por amortizar, los correspondientes a salarios y aportaciones de seguridad social, y los provenientes de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el periodo de transición por la entrada en vigor del IETU.

El IETU se debe pagar sólo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

Basados en las proyecciones de nuestros resultados fiscales se ha concluido que en los siguientes años seremos sujetos del pago de ISR.

b) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Impuesto sobre la renta (ISR) cargado a resultados se integra como sigue:

ISR:

| | <u>2007</u> | <u>2006</u> |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| ISR causado | \$ 48,205 | \$ 21,321 |
| ISR diferido | 24,132 | 5,017 |
| Total de impuestos a las utilidades | <u>\$ 72,337</u> | <u>\$ 26,338</u> |

Con base en proyecciones financieras realizadas por 4 años y realizadas de cálculos hacia el futuro y de forma retrospectiva de los resultados históricos, la Compañía considera que esencialmente habrá de pagar ISR, por lo cuál no se eliminó del pasivo por ISR diferido al 31 de diciembre de 2007.

Debido a que la legislación fiscal reconoce parcialmente los efectos de la inflación en ciertos conceptos que originan impuestos diferidos, el efecto monetario de dichas partidas se ha incluido en el costo del impuesto sobre la renta diferido del ejercicio.

c) Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran al 31 de diciembre de 2007 y 2006, como sigue:

| | <u>2007</u> | <u>2006</u> |
|---|---------------------|---------------------|
| <u>Activos por impuestos diferidos</u> | | |
| Provisiones de pasivo | \$ 1,430 | \$ - |
| <u>Pasivos por impuestos diferidos</u> | | |
| Carretera en concesión | (44,146) | (33,454) |
| Otros | (15,698) | (2,344) |
| Impuesto diferido, neto (pasivo) | <u>\$ (58,414)</u> | <u>\$ (35,798)</u> |

d) En el mes de diciembre de 2004 se aprobó la disminución de la tasa de impuesto sobre la renta para ser del 28% del 2007 en adelante. El efecto de dicha disminución de tasas representó un cargo a los resultados de 2007

e) Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se tienen los siguientes saldos fiscales:

| | <u>2007</u> | <u>2006</u> |
|--|-------------|-------------|
| Cuenta capital de aportación actualizada | \$ 830,859 | \$ 830,859 |
| Cuenta de utilidad fiscal neta | 51,641 | 51,641 |

9. Compromisos

En el contrato de fideicomiso, se establecen los supuestos que son los causales de incumplimiento para que pueda operar la rescisión o revocación del contrato de fideicomiso y por lo tanto del título de concesión. A continuación se mencionan algunos de estos supuestos:

- Si no se paga a su vencimiento la totalidad que se deba pagar a cualquier tenedor de los CPO's conforme al fideicomiso o al acta de emisión.
- Si la fiduciaria o la fideicomitente incumpliera con cualquiera de sus obligaciones que se deriven del fideicomiso o del acta de emisión.
- Si la concesión se rescinde, se revoca, o de cualquier manera se da por terminada antes de fecha de terminación de su plazo, por incumplimiento de la fideicomitente de cualquiera de sus obligaciones.
- Si la fideicomitente o el operador, iniciare cualquier procedimiento de quiebra o cualquier otro procedimiento concursal.
- Si por cualquier causa se cancela la inscripción de los CPO's en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

10. Eventos subsecuentes

Con fecha 8 de enero de 2008, se amortizó anticipadamente la totalidad de los Certificados de Participación Ordinarios (CPO's) correspondientes al cupón No. 57 por un importe total de \$ 621,424.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Empresa se encuentra en proceso de obtención por parte de las Autoridades correspondientes de las autorizaciones necesarias para la inscripción preventiva de certificados bursátiles fiduciarios bajo la modalidad de programa en el Registro Nacional de Valores y que incluye concesiones carreteras que actualmente se encuentran en operación y que son subsidiarias de Promotora para el Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.